



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Presidencia

12531 Resolución de 28 de julio de 2011 de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios con habilitación de carácter estatal. 36548

##### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

12532 Resolución de 22 de julio de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a D. Fernando Santonja Medina, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Traumatología y Ortopedia", vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, adscrita al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 36549

12533 Resolución de 26 de julio de 2011 de la Universidad de Murcia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, a la Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, D.<sup>a</sup> María Teresa Vicente Giménez. 36550

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Agricultura y Agua

12534 Orden de 29 de julio de 2011, de modificación de la Orden de 14 de abril de 2011, por la que se desarrolla el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, y se establece la convocatoria para el año 2011 (B.O.R.M. N.º 90, 19/04/2011). 36551

##### Consejería de Educación, Formación y Empleo

12535 Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece el segundo curso del plan de estudios y se modifica el de primer curso correspondientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño. 36553

12536 Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece el segundo curso del plan de estudios y se modifica el de primer curso correspondientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático. 36610

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Presidencia

12537 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos. 36653

12538 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución de liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos. 36654

BORM

**BORM**

### **Consejería de Presidencia**

- 12539 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución de acuerdo de inicio de expedientes sancionadores espectáculos públicos. 36655
- 12540 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución de acuerdo de inicio de expediente sancionador de espectáculos públicos. 36656
- 12541 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución de acuerdo de inicio de expediente sancionador de espectáculos públicos. 36657
- 12542 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución de acuerdo de inicio de expediente sancionador de espectáculos públicos. 36658
- 12543 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución acuerdo de inicio de expediente sancionador espectáculos públicos. 36659
- 12544 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos. 36660
- 12545 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos. 36661
- 12546 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos. 36662
- 12547 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos. 36663
- 12548 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expediente sancionador de Espectáculos Públicos. 36664
- 12549 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos. 36665
- 12550 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos. 36666

### **Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud**

- 12551 Anuncio de licitación para la contratación de seguridad y vigilancia en Centros de Salud y SUAP del Área de Salud VI – Vega Media del Segura. 36667

### **Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**

- 12552 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre aprobación de la tramitación de la solicitud de Concesión Directa de Explotación de la Sección C) denominada "La Pulga" n.º 22.261 sita en el término municipal de Jumilla (Murcia). 36669

### **Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia**

- 12553 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización de contrato de obras de "Rehabilitación de la planta 2.ª del Palacio de Saavedra del Colegio Mayor Azarbe (Universidad de Murcia)". (Expte. n.º 2011/83/OB-NS). 36670

### **Consejería de Educación, Formación y Empleo**

- 12554 Edicto por el que se notifica Acuerdo de inicio de expediente de Cancelación de Oficio de Inscripción en el REA otorgado a diversas empresas. 36671

### **Consejería de Educación, Formación y Empleo Servicio Regional de Empleo y Formación**

- 12555 Edicto por el que se notifica resolución de declaración de lesividad en expediente. 36672

## II. Administración General del Estado

### 1. Delegación del Gobierno

#### Secretaría General Oficina Única de Extranjeros

12556	Notificación en procedimientos de renovación de residencia.	36673
12557	Notificación en procedimientos de renovación de residencia.	36674
12558	Notificación en procedimientos de renovación.	36675

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

#### Ministerio de Economía y Hacienda Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

12559	Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia por la que se convoca subasta de finca rústica del Patrimonio del Estado.	36676
-------	---	-------

#### Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

12560	Notificación de trámite de audiencia.	36677
12561	Notificación de resoluciones de recurso extraordinario de revisión.	36678
12562	Notificación de resoluciones de recurso de alzada.	36679

## III. Administración de Justicia

#### De lo Social número Uno de Cartagena

12563	Ejecución de títulos judiciales 175/2011.	36680
-------	---	-------

#### De lo Social número Dos de Cartagena

12564	Despido/ceses en general 333/2011.	36682
12565	Demanda 740/2010.	36683
12566	Procedimiento ordinario 1.380/2010.	36685
12567	Demanda 1.525/2009.	36686

#### De lo Social número Tres de Cartagena

12568	Ejecución de títulos judiciales 48/2011.	36688
-------	--	-------

#### Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

12569	Expediente de dominio. Exceso de cabida 309/2011.	36689
-------	---	-------

#### Primera Instancia número Nueve de Murcia

12570	Adopción 505/2011.	36690
12571	Tutela 439/2011.	36691

#### De lo Social número Siete de Murcia

12572	Demanda 324/2010.	36692
12573	Demanda 1.950/2009.	36694

#### Tribunal Superior de Justicia de Madrid Sala de lo Social - Sección número Dos

12574	Recurso suplicación 1.529/2011.	36696
-------	---------------------------------	-------

## IV. Administración Local

### Abarán

12575 Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de recogida de Basura. 36703

### Águilas

12576 Anuncio de información pública relativa al expediente de Proyecto de Urbanización del Plan Parcial SUNP I-1/1 La Florida, de Águilas. 36704

### Alhama de Murcia

12577 Corrección de error en anuncio de notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, publicado con el número 12515. 36705

### Bullas

12578 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2011. 36706

12579 Aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal. 36707

12580 Aprobación Inicial de la Modificación Puntual (No Estructural) n.º 1/2011 "Sistema General de Equipamientos en Suelo Urbano" de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Bullas. 36708

### Calasparra

12581 Adjudicación gestión del servicio público de la Residencia de Ancianos de Calasparra. 36709

### Cartagena

12582 Corrección de error en anuncio de propuesta del Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Consumo en expediente de subvención a asociaciones de vecinos por el procedimiento de concurrencia competitiva, publicado con el número 12519. 36710

12583 Acuerdo de delegación de competencias del Consejo Rector del Instituto Municipal de Servicios del Litoral en la Comisión Permanente. 36713

12584 Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora Protección Seguridad Ciudadana. 36714

### Cieza

12585 Contratación para la prestación del servicio de "Comidas a domicilio". 36715

### La Unión

12586 Acuerdo sobre cargos con dedicación exclusiva y parcial y determinación de retribuciones. 36717

12587 Exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas reguladoras de diferentes tasas del municipio de La Unión. 36719

### Los Alcázares

12588 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro. 36720

### Mazarrón

12589 Notificación a titulares del Acuerdo de aprobación inicial del Programa de Actuación del Plan Parcial de la UA Única del Sector Único del Área A06/05 "La Charca". 36724

12590 Notificación a titulares del acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación UA Única A06/05 "La Charca"; Art. 59.5 (LRJAP-PAC). 36725

### Molina de Segura

12591 Edicto Cuenta General 2010. 36726

12592 Delegación de funciones de la Alcaldía. 36727

12593 Delegación de funciones de la Alcaldía. 36728

12594 Anuncio de adjudicación de contrato de obras de Renovación de pavimentación y servicios en Ctra. de Lorquí frente a la Plaza de la Reina y acondicionamiento del jardín de la c/ Vereda (Llano de Molina) Plan de Pedanías, Barrios Periféricos y/o Deprimidos 2010-2011. 36729

**BORM**

### **Murcia**

- 12595 Información pública de las Cuentas Generales de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 del Consorcio Agencia Local de la Energía y Cambio Climático. 36730
- 12596 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2011 del Consorcio Agencia Local de la Energía y Cambio Climático. 36731
- 12597 Aprobación definitiva del Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Murcia. 36732
- 12598 Modificación de límites de diversas pedanías del término municipal de Murcia. 36742
- 12599 Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los Viajeros del Tranvía de Murcia por comisión de infracciones. 36743

### **San Javier**

- 12600 Exposición pública y anuncio de cobranza correspondiente al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales del año 2011. 36744

### **Torre Pacheco**

- 12601 Apertura de nuevo periodo de presentación de solicitudes como consecuencia de la corrección de errores en las bases para la creación de una bolsa de empleo de Auxiliares Administrativos/as, para su provisión como funcionarios/as interinos/as, mediante concurso-oposición, para el Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social del Ayuntamiento de Torre Pacheco. 36745

### **Mancomunidad de la Comarca Oriental**

- 12602 Exposición pública de las Cuentas Generales de 2010. 36746

## **V. Otras Disposiciones y Anuncios**

### **Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia**

- 12603 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios de "Servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio". 36747

### **Junta de Compensación Plan Parcial CR-6 Unidad de Ejecución 2.ª, Murcia**

- 12604 Comunicación de cantidades adeudadas a la Junta de Compensación Plan Parcial CR-6 Unidad de Ejecución 2.ª de Murcia. 36748

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

**12531 Resolución de 28 de julio de 2011 de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios con habilitación de carácter estatal.**

De acuerdo con lo previsto en el punto tercero de la base octava de la Resolución de 4 de mayo de 2011 de esta Dirección General, por la que se publican las Bases del Concurso ordinario y las convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios con habilitación de carácter estatal, (BORM n.º 108, de 13 de mayo) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, los Presidentes de las Corporaciones Locales con puestos incluidos en el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal referido, han emitido las resoluciones de adjudicación correspondientes.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Decreto 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, resuelvo:

Formalizar en los términos contemplados en el Anexo de la presente Resolución el nombramiento definitivo del concursante en el puesto adjudicado, de acuerdo con la Resolución emitida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Aledo, toda vez que, los puestos convocados y no relacionados en este Anexo, han quedado desiertos por así determinarlo las resoluciones de las respectivas Entidades Locales. El plazo posesorio así como las actas de cese y toma de posesión vienen regulados en las bases undécima y decimotercera de la Resolución de 4 de mayo arriba mencionada.

Los puestos que han quedado desiertos o no se han adjudicado se incluirán en el próximo concurso unitario de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1 b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente".

Murcia, 28 de julio de 2011.—El Director General de Administración Local y Relaciones Institucionales, José Antonio Blasco Martínez.

#### Anexo

Secretaría Clase Tercera

Ayuntamiento de Aledo

Rosario Hita Vera. DNI 48.417.968 R

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**12532 Resolución de 22 de julio de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a D. Fernando Santonja Medina, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Traumatología y Ortopedia", vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, adscrita al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º base octava, del Real-Decreto 1558/1986, de 26 de junio (B.O.E. de 31-7-86), en relación con lo previsto en la base 8.2 de la convocatoria de una plaza vinculada del área de conocimiento "Traumatología y Ortopedia", con código 210097, incluida en el Concierto entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el uso docente clínico del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, y publicada por Resolución de 29 de noviembre de 2010, conjunta de la Universidad de Murcia y de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y una vez efectuada por la Comisión correspondiente la propuesta de provisión, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real-Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a D. Fernando Santonja Medina, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Traumatología y Ortopedia", adscrita al Departamento de Cirugía, Pediatría, Obstetricia y Ginecología, vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Área del Servicio Hospitalario de Traumatología del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, adscrita al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 22 de julio de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**12533 Resolución de 26 de julio de 2011 de la Universidad de Murcia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, a la Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, D.<sup>a</sup> María Teresa Vicente Giménez.**

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13) por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados que se encuentran en posesión del Título de Doctor y han obtenido la acreditación nacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 57 de la misma,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que se citan a continuación, en sus mismas plazas, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Área de conocimiento
Vicente Giménez, M. <sup>a</sup> Teresa	27450722	Filosofía del Derecho

Murcia, 26 de julio de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**12534 Orden de 29 de julio de 2011, de modificación de la Orden de 14 de abril de 2011, por la que se desarrolla el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, y se establece la convocatoria para el año 2011 (B.O.R.M. N.º 90, 19/04/2011).**

Mediante la Orden de 14 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. N.º 90, 19/04/2011), de modificación de la Orden de 19 de mayo de 2008, por la que se desarrolla el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, se establece la convocatoria para el año 2011 de dichas ayudas.

Visto el apartado 2 del párrafo Uno denominado Financiación del artículo segundo de la Orden de 14 de abril de 2011, en lo que respecta a la posibilidad de que como consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones o por cualquier otra causa existiese presupuesto disponible, el crédito de la presente convocatoria podrá incrementarse en una cuantía máxima adicional de 50.000 €.

Visto el apartado 5 del artículo 58, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que "... en aquellas convocatorias, en las que, se haya fijado una cuantía adicional o se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver...".

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### **Dispongo**

**Artículo Único.** Modificación de la Orden de 14 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establece la convocatoria para el año 2011 de las ayudas para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, cuyas bases reguladoras se establecen en el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre.



El párrafo Uno, denominado Financiación del artículo segundo de la Orden de 14 de abril de 2011 queda redactado del siguiente modo:

“La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00712F.470.10, proyecto de inversión 37465, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, por un importe global de 150.000,00 €.

**Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de julio de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**12535 Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece el segundo curso del plan de estudios y se modifica el de primer curso correspondientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño.**

El primer curso de plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño quedó establecido mediante la Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas. En la actualidad el Decreto que regula estas enseñanzas se encuentra en periodo de trámite, resultando necesario, en tanto no es publicado, asegurar la continuidad del alumnado en su plan de estudios y establecer el segundo curso de las citadas enseñanzas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y del artículo 4 del Decreto 318/2009, de 2 de octubre,

#### **Resuelvo:**

##### **Primero.- Objeto y ámbito de aplicación**

1. Modificar el plan de estudios de primer curso, así como establecer el correspondiente a segundo curso, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño.

2. Se sustituyen los anexos I, II y III de la Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en diseño, por los Anexos I, II y III de esta Resolución.

##### **Segundo.- Recursos contra la Resolución**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que el interesado estime procedente.

Murcia a 27 de junio de 2011.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Joaquín Buendía Gómez.

**ANEXO I****ENSEÑANZAS DE GRADO EN DISEÑO CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y  
SEGUNDO CURSO****1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

- CT1** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
- CT3** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza
- CT4** Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación
- CT5** Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional
- CT6** Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal
- CT7** Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo
- CT8** Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9** Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos
- CT10** Liderar y gestionar grupos de trabajo
- CT11** Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad
- CT12** Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada
- CT13** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional
- CT14** Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables
- CT15** Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional
- CT16** Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
- CT17** Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos

**2. COMPETENCIAS GENERALES**

- CG1** Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos
- CG2** Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación
- CG3** Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica
- CG4** Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color
- CG5** Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio
- CG6** Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño
- CG7** Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares
- CG8** Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales
- CG9** Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad
- CG10** Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial
- CG11** Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo
- CG12** Profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño
- CG13** Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño
- CG14** Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales
- CG15** Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad

- CG16** Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles
- CG17** Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personales y profesionales
- CG18** Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos
- CG19** Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación
- CG20** Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño
- CG21** Dominar la metodología de investigación

### 3. COMPETENCIAS ESPECIFICAS DISEÑO GRÁFICO

- CE1** Generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos completos
- CE2** Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual
- CE3** Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico
- CE4** Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos
- CE5** Establecer estructuras organizativas de la información
- CE6** Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica
- CE7** Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto
- CE8** Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto
- CE9** Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto
- CE10** Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa
- CE11** Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual
- CE12** Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos
- CE13** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico
- CE14** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial
- CE15** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción

### 4. COMPETENCIAS ESPECIFICAS DISEÑO DE INTERIORES

- CE1** Generar y materializar soluciones funcionales, formales y técnicas que permitan el aprovechamiento y la utilización idónea de espacios interiores
- CE2** Concebir y desarrollar proyectos de diseño de interiores con criterios que comporten mejora en la calidad, uso y consumo de las producciones
- CE3** Dirigir y certificar la realización de proyectos de interiores
- CE4** Analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos
- CE5** Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto
- CE6** Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica
- CE7** Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de interiores
- CE8** Conocer los procesos de fabricación, producción y manufacturado más usuales de los diferentes sectores vinculados al diseño de interiores
- CE9** Adecuar la metodología y las propuestas a la evolución tecnológica e industrial propia del sector
- CE10** Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de interiores
- CE11** Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de interiorismo
- CE12** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de interiores
- CE13** Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del interiorismo

- CE14** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial
- CE15** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción

## 5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DISEÑO DE MODA

- CE1** Generar propuestas creativas de diseño de moda e indumentaria adecuadas a los condicionamientos materiales, funcionales, estéticos y comunicativos de los supuestos de trabajo
- CE2** Concebir y materializar proyectos de diseño de moda e indumentaria que integren los aspectos formales, materiales, técnicos, funcionales, comunicativos y de realización
- CE3** Conocer las características, propiedades y comportamiento de los materiales utilizados en los distintos ámbitos del diseño de moda e indumentaria
- CE4** Conocer la maquinaria y los procesos de fabricación, producción y manufacturado de los sectores vinculados al diseño de moda e indumentaria
- CE5** Adecuar la metodología y las propuestas de diseño a la evolución tecnológica e industrial propia del sector
- CE6** Fundamentar el proceso creativo en estrategias de investigación, metodológicas y estéticas
- CE7** Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica
- CE8** Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y de realización que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto
- CE9** Analizar los estudios de mercado y su incidencia en el desarrollo de nuevos productos y colecciones
- CE10** Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de moda e indumentaria
- CE11** Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de moda e indumentaria
- CE12** Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial
- CE13** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de moda e indumentaria
- CE14** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial
- CE15** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción

## 6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DISEÑO DE PRODUCTO

- CE1** Determinar las características finales de productos, servicios y sistemas, coherentes con los requisitos y relaciones estructurales, organizativas, funcionales, expresivas y económicas definidas en el proyecto
- CE2** Resolver problemas proyectuales mediante la metodología, destrezas, y procedimientos adecuados
- CE3** Proponer, evaluar y determinar soluciones alternativas a problemas complejos de diseño de productos y sistemas
- CE4** Valorar e integrar la dimensión estética en relación al uso y funcionalidad del producto
- CE5** Analizar modelos y sistemas naturales y sus aplicaciones en el diseño de productos y sistemas
- CE6** Determinar las soluciones constructivas, los materiales y los principios de producción adecuados en cada caso
- CE7** Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de productos, servicios y sistemas
- CE8** Conocer los procesos para la producción y desarrollo de productos, servicios y sistemas
- CE9** Dominar los recursos gráfico-plásticos de la representación bi y tridimensional
- CE10** Producir y comunicar la información adecuada relativa a la producción
- CE11** Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de producto
- CE12** Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de producto
- CE13** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de producto

**CE14** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial

**CE15** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción

## 7. MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA

### 7.1 Cuadro asignaturas

Materia	Asignatura	ECTS		HORAS <sup>(1)</sup>		Tipología
		1º	2º	1º	2º	
<i>Ciencia aplicada al Diseño</i>	Fundamentos científicos del Diseño	4	--	2	--	Teórica
<i>Cultura del diseño</i>	Cultura del diseño.	6	--	2	--	Teórica
<i>Fundamentos del Diseño</i>	Análisis de la forma, espacio y color	6	--	4	--	Práctica
	Teoría y Metodología del Proyecto	6	--	4	--	Práctica
<i>Gestión del diseño</i>	Diseño y empresa	--	4	--	2	Teórica
<i>Historia de las artes y el diseño.</i>	Historia y teoría de Arte, la Arquitectura y el Diseño	6	--	2	--	Teórica
<i>Lenguajes y técnicas de representación y comunicación</i>	Dibujo Artístico	6	--	4	--	Práctica
	Expresión Gráfica	--	6	--	3	Práctica
	Geometría y sistemas de representación	6	--	4	--	Práctica
	Fotografía	--	3	--	2	Práctica
	Medios Audiovisuales	--	3	--	2	Práctica
	Volumen y espacio	--	6	--	3	Práctica
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>12</b>	

<sup>(1)</sup>Horas semanales anuales

### 7.2. Contenidos de las asignaturas de formación básica

#### Fundamentos científicos del Diseño

Conocimientos de matemáticas, física y química aplicados al diseño. El método científico. Métodos para el análisis y la simulación. Ecoeficiencia y sostenibilidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Energías renovables y no renovables.

#### *Criterios de evaluación*

- Utilizar correctamente el método científico como metodología para la resolución de problemas.
- Ser capaz de utilizar parámetros estadísticos para medir correctamente.
- Conocer los diferentes sistemas de coordenadas y sus aplicaciones en la tecnología digital
- Conocer la geometría elemental, plana y fractal
- Dominar los parámetros estadísticos y sus aplicaciones en el campo de la metrología.
- Dominar todos los aspectos referentes al color y a los sistemas – espacios de color desde una perspectiva científica, así como sus aplicaciones prácticas en el mundo de la producción y la impresión
- Utilizar correctamente la norma ISO14000
- Entender lo que es un análisis de ciclo de vida.
- Conocer los diferentes software aplicados al Análisis de Ciclo de Vida.
- Conocer y analizar las energías de las energías renovables y no renovables.
- Uso apropiado del lenguaje de la materia,
- Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 4,8,10,15,16,18,19,21	

#### **Cultura del diseño**

El significado del diseño en la cultura y en la sociedad contemporánea. Teoría de la información y de la comunicación, de la semiología, la estética, la teoría de la forma, de la función y de la estructura.—Fundamentos de antropología aplicados al diseño. Fundamentos de sociología y cultura del consumo. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Sociedad y cultura de masas. Estilos de vida. Medios de comunicación. La dimensión estética del diseño en sus formulaciones modernas y postmodernas. Los medios de comunicación en su evolución histórica, los intermediarios culturales que controlan los mecanismos de creación, búsqueda,

recomendación y distribución de bienes y servicios de consumo. Procedimientos retóricos que se establecen en la experiencia comunicativa del diseño.

#### *Criterios de evaluación*

- Comprensión del significado del diseño contemplando sus características comunicativas, semióticas, estéticas, sociológicas y culturales.
- Capacidad de Interpretación de los procedimientos retóricos que se establecen en la experiencia comunicativa del diseño.
- Entender la naturaleza de los patrones culturales, las transformaciones del arte popular y la dinámica de la cultura de masas.
- La asimilación y dominio de los contenidos de la materia.
- La claridad y concisión en el desarrollo de las ideas y la correcta comunicación personal tanto oral como escrita.
- La capacidad crítica y de análisis.
- Uso apropiado del lenguaje de la materia,
- Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,6,9,13,14,19	

#### **Análisis de la forma, espacio y color**

Conocimientos básicos del diseño: estructura, forma, color, espacio y volumen. Análisis de la forma, composición y percepción. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Análisis físico, expresivo, tipológico, funcional e histórico de la forma, color, espacio y volumen. Antropometría. Referencias artísticas en el diseño.

#### *Criterios de evaluación*

- Correcta comprensión y aplicación de los contenidos conceptuales.
- Capacidad verbal y de reflexión para analizar, describir y sintetizar, de manera sistemática, una forma bi-tridimensional.
- Establecer las relaciones formales y estilísticas de un determinado diseño, dentro de un contexto artístico.
- Capacidad de análisis y síntesis, utilizando las técnicas, procedimientos y recursos más adecuados en cada caso.
- Creatividad, sensibilidad y calidad en las soluciones plásticas.
- Uso apropiado del lenguaje de la materia, estructuración y capacidad crítica.
- Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,3,9, 17, 19	

### Teoría y Metodología del Proyecto

Antropometría, ergonomía e introducción a la biónica. Teoría, metodología, ideación y concepción del proyecto. Métodos de Investigación propios de la materia. Definición y descripción de diseño según autores. Ámbitos de aplicación del diseño. Principios metodológicos. Fases del proyecto. El lenguaje de los objetos: Forma, función y símbolo. Concepto de estilismo, formalismo y funcionalismo. Condicionantes del diseño: culturales, sociales, económicos, de producción, tecnológicos y éticos. Principales referentes del diseño.

### Criterios de evaluación

- Resolver problemas proyectuales mediante la metodología, destrezas y procedimientos adecuados.
- Dominar la metodología proyectual.
- Comprender y conocer las distintas definiciones y descripciones del diseño según autores.
- Conocer las áreas de actuación y ámbitos de aplicación del diseño.
- Conocer y comprender la aportación de la antropometría, la ergonomía y la biónica.
- Conocer y diferenciar las fases del proceso de diseño.
- Saber analizar el lenguaje de los objetos y diferenciar los conceptos de estilismo, formalismo y funcionalismo.
- Conocer y aplicar las distintas metodologías que ayudan a abordar proyectos de diseño.
- Conocer las especificaciones y condicionantes del diseño.
- Capacidad de análisis de los principales referentes del diseño.
- Uso apropiado del lenguaje de la materia, estructuración y capacidad crítica.
- Capacidad de autoaprendizaje y transferencia de conocimientos.
- Saber aplicar técnicas de ideación para abordar procesos de diseño.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,6,8,9,11,13,14,17,19	

### Diseño y empresa

Fundamentos de economía de producción. Organización y economía de empresa. Técnicas de análisis de mercado. Propiedad intelectual e industrial. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Diseño y economía. Trascendencia económica del Diseño. Integración del diseño en la empresa. La estrategia, el proceso y la implantación del diseño en la empresa. El proyecto empresarial. Formas jurídicas de empresa. Principios generales y modelos organizativos de empresa. Departamentos de empresa. El concepto económico de empresa. El patrimonio de la empresa. Propiedad Intelectual: Sujetos. Derechos afines. El objeto. Transmisión y Cesión de derechos. Duración y límites. Registro. Símbolos e indicaciones de reserva de derechos. Propiedad intelectual e Internet. Propiedad industrial: Clases. Oficina Española de Patentes y Marcas. Signos distintivos: marca y nombre comercial. Patentes de invención y modelos de utilidad. Creaciones de forma. Protección jurídica del diseño.

### Criterios de evaluación

- Conocer el marco jurídico, económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del diseñador.
- Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional y las medidas sobre protección de la creación artística e industrial.
- Valorar la trascendencia económica del Diseño.
- Saber Definir los conceptos claves de economía de producción y la estrategia de integración del diseño en la empresa, el proceso de constitución de empresa y los elementos básicos del proyecto empresarial.
- Saber Explicar los principios y modelos de organización empresarial.
- Conocer las técnicas de análisis de mercado.
- Correcta identificación y aplicación de la normativa relacionada con la actividad profesional y conocimiento de sus aspectos más relevantes.
- Uso apropiado del lenguaje de la materia,
- Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG7, CG13, CG14, CG17, CG18, CG19	

### Historia y teoría de Arte, la Arquitectura y el Diseño

Historia y teoría de las artes, la arquitectura y el diseño. Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño. Diseñadores y tendencias contemporáneos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la teoría del Arte y del Diseño. El arte contemporáneo en sus distintas manifestaciones creativas. La conexión entre el arte, incluyendo la arquitectura y el diseño a lo largo del s. XX.

#### *Criterios de evaluación*

- Sensibilidad estética demostrada y capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico.
- Comprensión de los aspectos formales, funcionales y comunicativos.
- Conocimiento de los lenguajes, las técnicas artísticas y los valores simbólicos.
- El conocimiento y comprensión de la Historia del Arte Contemporáneo y del Diseño y de su significación estética a través de sus producciones, así como la evolución sociológica del gusto y de la fenomenología del diseño contemporáneo.
- Capacidad de relacionar las distintas manifestaciones artísticas a partir de los distintos condicionantes.
- Uso apropiado del lenguaje de la materia,
- Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,5,6,9,12,13,14,17,19	

#### **Dibujo Artístico**

Dibujo de observación, expresión y representación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. La luz, la sombra como definidores de la forma. El claroscuro. La proporción y el encaje. Formas naturales y artificiales. Figura humana: estructura y movimiento. Elementos básicos del Dibujo: instrumentos y superficies.

#### *Criterios de evaluación*

- Saber utilizar la luz y sombra como definidores de la forma y el volumen.
- Sensibilidad artística.
- Representar gráficamente formas naturales y artificiales definiendo con claridad sus organizaciones estructurales, la disposición de las partes, su articulación o ensamblajes.
- Saber sintetizar las formas observadas, mediante definiciones de sus contornos externos, atendiendo a su peculiaridad y proporciones.
- Saber aplicar el claroscuro.

- Utilizar adecuadamente los materiales y procedimientos de representación, demostrando en las realizaciones el conocimiento de sus posibilidades expresivas, así como un uso selectivo acorde con la finalidad propuesta.
- Sensibilidad artística.
- Uso apropiado del lenguaje de la materia y capacidad crítica.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,3,9,19,17	

### Expresión gráfica

Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional y tridimensional. Conocimiento y análisis de las distintas técnicas de presentación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. El lenguaje gráfico. Expresión y comunicación gráfica de ideas y conceptos. Expresión gráfica del volumen y el espacio. Recursos expresivos. Referentes histórico-artístico en la concepción gráfica.

### Criterios de evaluación

- Manejar los recursos y procedimientos perceptivos de identificación de la forma, el espacio, el color y la composición.
- Comunicar ideas y proyectos a los clientes mediante técnicas de expresión gráfica.
- Representar objetos y espacios de forma bidimensional y tridimensional aplicando medios de expresión artística.
- Saber seleccionar y utilizar el medio de expresión artístico mas adecuado para representar gráficamente.
- Identificar y diferenciar los procesos y técnicas de expresión.
- La calidad plástica de las propuestas.
- Creatividad y sensibilidad en las soluciones.
- Uso apropiado del lenguaje de la materia, estructuración y capacidad crítica.
- Capacidad de investigación técnica e histórica.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG2, CG3, CG14, CG19	

### Geometría y sistemas de representación

Geometría plana y descriptiva. Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional y tridimensional. Representación gráfica mediante tecnología digital. Geometría Plana: Normalización en dibujo técnico. Formatos, líneas y escalas. Circunferencia. Polígonos. El Módulo. Sección áurea. Tangencias y enlaces. Curvas técnicas y cónicas. Geometría Descriptiva: Proyecciones y Sistemas de Representación. Sistema Diédrico, Axonométrico y Cónico. Normalización. Herramientas De Dibujo Técnico: Manuales y tecnológicas (CAD)

#### *Criterios de evaluación*

- Conocer, comprender y saber realizar trazados de geometría plana.
- Definir, valorar y aplicar correctamente la normativa aplicable a las representaciones, como medio para unificar y simplificar los procesos del dibujo técnico.
- Comprender los conceptos y fundamentos de cada sistema de representación y saber representar correctamente la forma plana y volumétrica en los diferentes sistemas diferenciando el ámbito de aplicación de cada uno de ellos.
- Relacionar el espacio con el plano y recíprocamente, apreciando y comprendiendo la reversibilidad de los sistemas de representación.
- Representar con destreza y claridad vistas y perspectivas de objetos de la técnica y el diseño realizadas a mano alzada y a escala acotándolos correctamente.
- Reconocer la aplicación que tiene la geometría plana y los sistemas de representación en el proceso de diseño.
- Demostrar creatividad y sensibilidad artística en las representaciones.
- Manejo adecuado de las herramientas tradicionales y tecnológicas de trazado de geometría plana y la representación de geometría descriptiva.
- Uso apropiado del lenguaje de la materia,
- Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,3,4,19	

### Fotografía

Fotografía. Representación gráfica mediante tecnología digital. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. El lenguaje fotográfico. Técnica fotográfica y manipulación de imágenes. Fotografía aplicada al diseño: moda, publicidad, producto y

espacio. Tratamiento digital de la imagen fotográfica. Referentes histórico-artísticos en el ámbito fotográfico.

#### *Criterios de evaluación*

- Comunicación de ideas y proyectos mediante el lenguaje fotográfico.
- Conocimiento y manejo adecuado de materiales, técnicas y procesos fotográficos.
- Capacidad para expresar ideas a través del lenguaje fotográfico seleccionando la técnica y los recursos expresivos adecuados en cada caso.
- Capacidad de análisis de mensajes fotográficos con intención publicitaria.
- El rigor para analizar, interpretar y producir información en lo relativo a los procesos fotográficos.
- Creatividad demostrada a través de la fotografía.
- Uso apropiado del lenguaje de la materia.
- Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG2, CG3, CG4, CG10, CG15, CG20	

#### **Medios audiovisuales**

Fotografía y medios audiovisuales. Representación gráfica mediante tecnología digital. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. El lenguaje audiovisual. Producción y edición de video. Publicidad audiovisual. Tratamiento digital de la imagen, el video y el sonido. Referentes histórico-artísticos en el ámbito fotográfico y audiovisual.

#### *Criterios de evaluación*

- Comunicación de ideas y proyectos mediante el lenguaje audiovisual.
- Conocimiento y manejo adecuado de materiales, técnicas y procesos audiovisuales.
- Capacidad para expresar ideas a través del lenguaje audiovisual seleccionando la técnica y los recursos expresivos adecuados en cada caso.
- Capacidad de análisis de mensajes audiovisuales con intención publicitaria.
- El rigor para analizar, interpretar y producir información en lo relativo a los procesos audiovisuales.
- Creatividad demostrada a través de los medios audiovisuales.
- Uso apropiado del lenguaje de la materia.
- Capacidad de investigación y autoaprendizaje.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG2, CG3, CG4, CG10, CG15, CG20	

### Volumen y espacio

Investigación del volumen y concepción espacial. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación tridimensional. Procedimientos de investigación sobre la generación de formas volumétricas, la tridimensionalidad y la concepción espacial. Recursos expresivos de la forma, el volumen y el espacio. Análisis, copia e interpretación de la forma volumétrica y espacial. Interpretación de la forma plana en volumétrica y espacial. Tipologías de la forma volumétrica.

Procesos creativos. Referentes histórico-artísticos en la concepción del volumen, el espacio y los materiales y su relación con el diseño.

### Criterios de evaluación

- La correcta comprensión y aplicación de los diferentes contenidos conceptuales.
- Traducir e interpretar los lenguajes de la forma bidimensional en expresión tridimensional.
- Conocer y dominar las diferentes técnicas y procedimientos para la obtención del volumen.
- Utilizar procesos creativos adecuados a la expresión volumétrica y espacial.
- La capacidad de análisis y síntesis, seleccionando y utilizando las técnicas, procedimientos y recursos más adecuados en cada caso.
- La calidad plástica de las propuestas, valorando la creatividad y sensibilidad de las soluciones.
- Uso apropiado del lenguaje de la materia, estructuración y capacidad crítica.
- Capacidad de investigación técnica e histórica.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG2, CG3, CG6, CG9, CG17, CG19	

## 8. MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD DISEÑO GRÁFICO

### 8.1 Cuadro asignaturas

Materia	Asignatura	ECTS		HORAS <sup>(1)</sup>		Tipología
		1º	2º	1º	2º	
<i>Gestión del diseño gráfico</i>	Marketing: diseño gráfico I	--	2	--	1	Teórica
	Marketing: diseño gráfico II	--	2	--	1	Teórica
<i>Historia del diseño gráfico</i>	Historia del Diseño Gráfico I	--	3	--	1	Teórica
	Historia del Diseño Gráfico II	--	3	--	1	Teórica
<i>Proyectos de diseño gráfico</i>	Iniciación al proyecto gráfico	6	--	3	--	Práctica
	Proyectos de diseño gráfico I	--	6	--	3	Práctica
	Proyectos de diseño gráfico II	--	6	--	3	Práctica
<i>Tecnología aplicada al diseño gráfico</i>	Medios Informáticos: Diseño Gráfico	8	--	4	--	Práctica
	Técnicas de producción e impresión I	--	2	--	1	Teórica
	Técnicas de producción e impresión II	--	2	--	1	Teórica
	Tecnología digital: edición y publicación electrónica	--	6	--	3	Práctica
	Tecnología Digital: gráfica del movimiento y la animación	--	6	--	3	Práctica
<i>Tipografía</i>	Tipografía	6	--	2	--	Práctica
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>38</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	

<sup>(1)</sup>Horas semanales anuales

## 8.2. Contenidos de las asignaturas Obligatorias de la especialidad de Diseño Gráfico

### Marketing: diseño gráfico I

Comunicación y marketing del diseño gráfico. Estudios y análisis de mercado. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Fundamentos y conceptos de marketing. Enfoques empresariales: el enfoque de marketing. La función comercial en la empresa. Macromarketing: marketing y sociedad. Marketing de servicios para diseñadores gráficos. Características diferenciales y estrategias de marketing de servicios. El mercado del diseño gráfico: segmentación. El sistema de información de

marketing y la investigación comercial. Posicionamiento. Identificación y diferenciación del servicio. La calidad como factor de diferenciación del servicio. Normativa relacionada con la materia. Legislación publicitaria.

#### *Criterios de evaluación*

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
		CE13, CE14, CE15

#### **Marketing: diseño gráfico II**

Comunicación y marketing del diseño gráfico. Gestión y planificación de Medios. Publicidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Instrumentos de promoción del diseñador gráfico. El diseño gráfico en la estrategia de comunicación de empresas. Normativa relacionada con la materia.

#### *Criterios de evaluación*

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
		CE13, CE14, CE15

#### **Historia del diseño gráfico I**

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño gráfico. Diseñadores y tendencias.

Métodos de investigación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del diseño gráfico desde la revolución industrial hasta el final del modernismo, a partir de los precedentes históricos. La asociación del diseño gráfico con su tiempo: situación social e histórica, desarrollo científico y tendencias estéticas. Adquisición de los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño

gráfico. Profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

#### *Criterios de evaluación*

- Comprensión y uso adecuado del lenguaje propio del diseño gráfico.
- Identificar las principales aportaciones de las distintas etapas históricas al diseño gráfico, sus autores y obras más relevantes.
- Reconocer los productos y servicios del diseño gráfico como el resultado de la integración de elementos formales, funcionales y comunicativos que responden a criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- El conocimiento y comprensión de la Historia del Diseño Gráfico y de la significación estética de éste.
- Capacidad de análisis.
- La capacidad de investigación y de autoaprendizaje.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG3, CG6, CG9, CG12, CG13, CG19	CE2, CE13, CE15

#### **Historia del diseño gráfico II**

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño gráfico. Diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del diseño gráfico desde la primera década del s. XX hasta la segunda guerra mundial, a partir de los precedentes históricos. La asociación del diseño gráfico con su tiempo: situación social e histórica, desarrollo científico y tendencias estéticas. Adquisición de los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño gráfico. Profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

#### *Criterios de evaluación*

- Comprensión y uso adecuado del lenguaje propio del diseño gráfico.
- Identificar las principales aportaciones de las distintas etapas históricas al diseño gráfico, sus autores y obras más relevantes.
- Reconocer los productos y servicios del diseño gráfico como el resultado de la integración de elementos formales, funcionales y comunicativos que responden a criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- El conocimiento y comprensión de la Historia del Diseño Gráfico y de la significación estética de éste.
- Capacidad de análisis.
- La capacidad de investigación y de autoaprendizaje.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG3, CG6, CG9, CG12, CG13, CG19	CE2, CE13, CE15

#### Iniciación al proyecto gráfico

Definición y realización de proyectos. Metodología e investigación. Estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Técnicas para la visualización de ideas. Identidad corporativa y de producto. La gráfica y el tratamiento gráfico de la información. Representación gráfica de la información. Arquitectura gráfica, composición de página y jerarquización de elementos. Formatos. Tipos de información. Retículas compositivas. Escala de iconicidad y clasificación de imágenes. Connotación y denotación. Figuras retóricas. La tipografía como imagen. El cartel como medio publicitario. El lenguaje gráfico y la coherencia formal. Sistemas de signos en la comunicación visual. Fundamentos de identificación corporativa y de producto. Elementos básicos de identidad corporativa. Aplicaciones básicas y el manual de normas.

#### Criterios de evaluación

- Saber componer estructuras simples, distribuyendo textos e imágenes.
- Uso correcto de retículas para la composición en proyectos gráficos básicos.
- Reconocer las principales figuras retóricas.
- Diseñar atendiendo al principio de coherencia formal gráfica.
- Saber clasificar la imagen según nivel de iconicidad.
- Plantear proyectos básicos de diseño gráfico mediante la metodología, destrezas y procedimientos adecuados.
- Comprender el concepto de identidad visual y distinguir su terminología y pautas de construcción.
- Capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.
- Utilizar adecuadamente el lenguaje profesional.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 4,8,11,14,17,19	CEG: 3,5,6,7,15

#### Proyectos de diseño gráfico I

Definición y realización de proyectos. Metodología e investigación. Estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. El trabajo en equipo. Técnicas para la visualización de ideas. Diseño publicitario. Creación de la marca. Manuales de identidad. Gestión de la marca.

### *Criterios de evaluación*

- Saber aplicar la metodología y las técnicas de ideación para abordar proyectos de identidad corporativa y de diseño publicitario.
- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de identidad corporativa y de diseño publicitario de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos planteados.
- Adecuación a los condicionantes funcionales, estéticos y comunicativos planteados en el briefing.
- Coherencia formal.
- Creatividad en los planteamientos y las soluciones dadas.
- Calidad gráfica.
- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
- Optimización de recursos.
- Capacidad crítica y de argumentación.
- Uso correcto del lenguaje propio de la materia.

### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5	CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11

### **Proyectos de diseño gráfico II**

Definición y realización de proyectos. Metodología e investigación. Estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. El trabajo en equipo. Técnicas para la visualización de ideas. La gráfica y el tratamiento gráfico de la información. Diseño editorial. El diseño interactivo. Sistemas de interacción. Gestión de contenidos. Representación gráfica de la información. Usabilidad y accesibilidad. Tecnología digital para la presentación y la comunicación del proyecto. Diseño gráfico y su interacción con el medio ambiente.

### *Criterios de evaluación*

- Saber aplicar la metodología y las técnicas de ideación para abordar proyectos de diseño editorial y de diseño interactivo.
- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño editorial y diseño interactivo de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos planteados.
- Adecuación a los condicionantes funcionales, estéticos y comunicativos planteados en el briefing.
- Claridad y orden en la estructuración y organización de la información, arquitectura gráfica, uso correcto del sistema de retículas.
- Coherencia formal.

- Creatividad en los planteamientos y las soluciones dadas.
- Calidad gráfica.
- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
- Optimización de recursos.
- Capacidad crítica y de argumentación.
- Uso correcto del lenguaje propio de la materia.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG1, CG3, CG8, CG11, CG14, CG17, CG18, CG19, CG22	CE1, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE15

### Medios Informáticos: Diseño Gráfico

Tecnología digital: Redes y comunicaciones. Imagen digital. Preimpresión y tratamiento de imágenes. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Dibujo vectorial. Imagen bitmap.

### Criterios de evaluación

- Dominio de la informática de usuario.
- Uso correcto de redes.
- Uso correcto de equipamiento informático.
- Saber utilizar el software de edición de la imagen digital bitmap
- Saber utilizar el software de edición digital vectorial.
- Saber resolver problemas de composición y creación gráfica utilizando los medios informáticos de edición vectorial y bitmap.
- Seleccionar y utilizar correctamente la técnica adecuada para resolver los problemas de comunicación visual.
- Saber manejar los dispositivos de entrada y salida.
- Saber preparar correctamente documentos para impresión.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,10,15,20,21	CEG: 5,11,12

### Técnicas de producción e impresión I

Reproducción e impresión. Técnicas de grabado. Sistemas de impresión industrial. Preimpresión y tratamiento de imágenes. La industria gráfica: Flujo de producción

gráfica. El color en impresión: Modos de color, modelos de color, gestión del color. La imagen digital: formatos de imágenes, formatos de compresión, escaneado de imágenes, edición y ajuste de imágenes. Impresión tipográfica, Flexografía, Offset, Huecograbado, Serigrafía, Impresión Digital. Técnicas de post-impresión. Soportes para impresión: Papeles y tintas. Impresión industrial y medio ambiente

#### *Criterios de evaluación*

- Conocer las opciones que la industria gráfica proporciona para una posterior utilización de las mismas en relación con las necesidades comunicacionales del cliente.
- Conocer la función, características y aplicación de las técnicas de producción e impresión como parte fundamental del desarrollo del proyecto gráfico, identificando su relación con la identidad, innovación y del desarrollo de la calidad.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG15, CG17, CG19	CE8, CG11

#### **Técnicas de producción e impresión II**

Preimpresión y tratamiento de imágenes. El color en impresión: Modos de color, modelos de color, gestión del color. La imagen digital: formatos de imágenes, formatos de compresión, escaneado de imágenes, edición y ajuste de imágenes. Ficheros de salidas para imprenta. Técnicas de post-impresión

#### *Criterios de evaluación*

- Saber resolver los problemas técnicos asociados a la materialización de proyectos de diseño gráfico.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios técnicos.
- Encontrar soluciones técnicas que sean compatibles con la conservación y protección del medioambiente.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG16, CG17, CG18 CG19	CE11

### **Tecnología digital: edición y publicación**

Edición y publicación electrónica. Usabilidad y accesibilidad. Comunicación multimedia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Fundamentos de Internet. Diseño de interfaces. Desarrollo de sitios web. Software de maquetación y edición.

#### *Criterios de evaluación*

- Dominar de los medios informáticos.
- Demostrar un conocimiento adecuado de los fundamentos de Internet y la sociedad de la información
- Desarrollar adecuadamente sitios web
- Saber diseñar interfaces web Saber utilizar el software de maquetación.
- Saber planificar y resolver problemas relacionados con la publicación electrónica y la edición mediante el uso de las herramientas informática.
- Saber usar los diferentes interfaces. Accesibilidad.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG2, CG10, CG15, CG20, CG21	CE5, CE11, CE12

### **Tecnología digital: gráfica del movimiento y la animación**

Comunicación multimedia. Técnicas audiovisuales: producción y edición. Técnicas de animación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Software de animación y gráfica del movimiento.

#### *Criterios de evaluación*

- Dominio de los medios informáticos.
- Demostrar un conocimiento adecuado de las técnicas de animación de imágenes, gráficos y tipografías.
- Desarrollar adecuadamente animaciones de imágenes, gráficos y textos.
- Saber utilizar el software de animación de imágenes, gráficos y textos. Saber planificar y resolver problemas relacionados con la animación y la grafica en movimiento mediante el uso de las herramientas informáticas.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG2, CG10, CG15, CG20, CG21	CE5, CE11, CE12

### Tipografía

Escritura y comunicación. Tecnología tipográfica. Historia y evolución. La caligrafía. Ortotipografía y legibilidad arquitectura y estilos tipográficos. Tipografía y estructura de la información. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. La evolución de la tipografía. Clasificación tipográfica. Tipografía del siglo XX. Formatos digitales. Gestión de fuentes.

### Criterios de evaluación

- Conocer la Historia y evolución de la tipografía.
- Distinguir las principales familias tipográficas del siglo XX.
- Conocer y saber analizar los aspectos formales, simbólicos y funcionales de la tipografía. Saber utilizar la tecnología de gestión y diseño de la tipografía.
- Saber establecer estructuras organizativas de la información y componer con tipografía.
- Saber comunicar mediante tipografía y verificar su eficacia comunicativa.
- Saber argumentar las decisiones respecto a aspectos formales, simbólicos y funcionales
- Uso adecuado del lenguaje propio de la asignatura.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,17,18, 19	CEG: 2,3,5,6,7

## 9. MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD DISEÑO DE INTERIORES

### 9.1 Cuadro asignaturas especialidad

Materia	Asignatura	ECTS		HORAS <sup>(1)</sup>		Tipología
		1º	2º	1º	2º	
<i>Historia del diseño de interiores</i>	Historia del diseño de interiores I		3		1	Teórica
	Historia del diseño de interiores II		3		1	Teórica

<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores</i>	Cálculo de estructuras I		3		1.5	Teórica
	Cálculo de estructuras II		3		1.5	Teórica
	Construcción I		4		2	Teórica
	Construcción II		4		2	Teórica
	Materiales: Diseño de Interiores	6		2		Teórica
	Medios Informáticos: Diseño de Interiores	8		4		Práctica
	Representación digital: diseño de interiores I		3		1.5	Práctica
	Representación digital: diseño de interiores II		3		1.5	Práctica
<i>Proyectos de diseño de interiores</i>	Iniciación al proyecto de diseño de interiores	6		3		Práctica
	Proyectos de diseño de interiores I		6		3	Práctica
	Proyectos de diseño de interiores II		6		3	Práctica
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>38</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	

<sup>(1)</sup>Horas semanales anuales

## 9.2 Contenidos de las asignaturas Obligatorias de la especialidad de Diseño de Interiores

### Historia del diseño de interiores I

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de interiores. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del diseño de interiores en el siglo XIX, sin eludir las referencias pertinentes al pasado. La asociación de la arquitectura y el diseño de interiores con su tiempo, tanto con la situación histórica, las tendencias estéticas y las corrientes artísticas como con el desarrollo científico y el progreso tecnológico.

### Criterios de evaluación

- Conocer y comprender la significación de las producciones artísticas y utilitarias como producto manifiesto de la evolución del conocimiento científico, de los modelos y estructuras sociales y de los diversos conceptos estéticos y analizar su influencia en la evolución sociológica del gusto y en la fenomenología del diseño de interiores contemporáneo.

- Reconocer y diferenciar las manifestaciones más destacadas de la arquitectura y el interiorismo del siglo XIX, así como los principales protagonistas de las mismas.
- Comprender el lenguaje propio de la arquitectura y el diseño para valorar adecuadamente su significado y conocer su génesis y evolución.
- Adquirir los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño de interiores.
- Tener capacidad de profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG3, CG6, CG9, CG12, CG13, CG19	CE6, CE12, CE15

### Historia del diseño de interiores II

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de interiores. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del diseño de interiores en la primera mitad del siglo XX, sin eludir las referencias pertinentes al pasado. La asociación de la arquitectura y el diseño de interiores con su tiempo, tanto con la situación histórica, las tendencias estéticas y las corrientes artísticas como con el desarrollo científico y el progreso tecnológico.

### Criterios de evaluación

- Conocer y comprender la significación de las producciones artísticas y utilitarias como producto manifiesto de la evolución del conocimiento científico, de los modelos y estructuras sociales y de los diversos conceptos estéticos y analizar su influencia en la evolución sociológica del gusto y en la fenomenología del diseño de interiores contemporáneo.
- Reconocer y diferenciar las manifestaciones más destacadas de la arquitectura y el interiorismo de la primera mitad del XX, así como los principales protagonistas de las mismas.
- Comprender el lenguaje propio de la arquitectura y el diseño para valorar adecuadamente su significado y conocer su génesis y evolución.
- Adquirir los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño de interiores.
- Tener capacidad de profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG3, CG6, CG9, CG12, CG13, CG19	CE6, CE12, CE15

**Cálculo de estructuras I**

Estructuras y sistemas. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Solicitaciones mecánicas. Comportamiento mecánico de los elementos estructurales. Modelización de sistemas estructurales. Puesta en obra de los sistemas estructurales.

*Criterios de evaluación*

- Comprender el comportamiento mecánico de los sistemas estructurales, las diferentes sollicitaciones mecánicas y sus respuestas ante ellas.
- Conocer y comprender el funcionamiento de los distintos sistemas estructurales.
- Conocer las especificaciones técnicas del lenguaje de cálculo utilizado.
- Conocer las herramientas de trabajo, magnitudes, unidades y gráficos que habitualmente se emplean en cálculo de estructuras.
- Investigar las formas, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con el predimensionado de estructura.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos, así como capacidades de autoaprendizaje y autoevaluación.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG8, CG10, CG18	CE1

**Cálculo de estructuras II**

Estructuras y sistemas. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Normativa de aplicación en el cálculo de estructuras. Diseño y cálculo de sistemas estructurales. Tecnología digital aplicada al cálculo de estructuras.

*Criterios de evaluación*

- Conocer los sistemas estructurales desde su ejecución y puesta en obra.
- Conocer la normativa de aplicación al cálculo de estructuras.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos, así como capacidades de autoaprendizaje y autoevaluación

- Diseñar y calcular adecuadamente soluciones estructurales originales, empleando los conocimientos adquiridos sobre sus propios diseños, utilizando correctamente los materiales estructurales, así como las herramientas informáticas adecuadas.
- Resolver los problemas estructurales asociados a los planteamientos desarrollados en los proyectos.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG8, CG10, CG16 CG18, CG19	CE1, CE4

#### Construcción I

Procesos constructivos. Estructuras y sistemas. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Técnicas constructivas básicas: sistemas constructivos de envolventes. Iniciación a la representación bidimensional de detalles constructivos

#### Criterios de evaluación

- Conocer el lenguaje propio de la materia.
- Resolver adecuadamente los problemas técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- Conocer los sistemas y códigos de representación de detalles vinculados al diseño de interiores.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en la resolución de los ejercicios planteados.
- Demostrar conocimientos sobre las técnicas constructivas básicas vinculadas al diseño de interiores.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG10, CG15	CE4, CE8

#### Construcción II

Procesos constructivos. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Técnicas constructivas básicas: sistemas constructivos de acabados y revestimientos. Representación bidimensional de detalles constructivos. Iniciación a la representación tridimensional de sistemas constructivos.

*Criterios de evaluación*

- Resolver adecuadamente los problemas técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- Conocer los sistemas de representación de detalles y sistemas constructivos vinculados al diseño de interiores.
- Demostrar capacidad de innovación y resolución de aspectos constructivos, tanto desde un punto de vista teórico como de representación gráfica.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en la resolución de los ejercicios planteados.
- Demostrar conocimientos sobre las técnicas constructivas básicas vinculadas al diseño de interiores.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG10, CG15, CG19	CE4, CE8

**Materiales: diseño de interiores**

Propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales: Obtención y reciclaje de los materiales. - Ensayos y control de calidad de materiales.

*Criterios de evaluación*

- Conocer los diferentes tipos de materiales.
- Conocer la adecuación de los materiales a su uso.
- Conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales.
- Conocer los ensayos generales para definir las propiedades de materiales.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 15,16	CEI: 7,8

### **Medios Informáticos: Diseño de Interiores**

Tecnología digital aplicada al Diseño de Interiores. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia Introducción a la informática de usuario. Fundamentos de la imagen digital. Software de dibujo vectorial y edición de la imagen bitmap. Tecnología digital para CAD en Diseño Interiores.

#### *Crterios de evaluación*

- Uso correcto de los medios informáticos.
- Saber utilizar el software de edición de la imagen digital bitmap
- Saber utilizar el software de edición de la imagen digital vectorial
- Saber resolver problemas de composición y creación gráfica utilizando estrategias edición vectorial y bitmap
- Saber utilizar el software de CAD en ámbito de diseño de interiores.
- Resolver problemas de dibujo de entidades, elementos repetitivos, acotación e impresión en sistemas CAD
- Saber planificar y resolver problemas relacionados con el uso de la herramienta informática
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,10	CEI: 10,11

### **Representación digital: diseño de interiores I**

Tecnología digital aplicada al Diseño de Interior. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la tecnología digital para el modelado, texturizado e iluminación y renderizado de sólidos. Introducción a las técnicas de fotorrealismo. Creación de espacios e interiores sencillos. Técnicas de modelado básico: splines, extrusiones, revoluciones, etc. Intercambio de archivos con otras aplicaciones. Creación de materiales sencillos. Aplicación a formas regulares. Introducción al renderizado: Iluminación de espacios e interiores sencillos. Iluminación local.

#### *Crterios de evaluación*

- Demostrar un conocimiento básico de los fundamentos de la producción 3D aplicados al Diseño de Interiores.
- Modelar correctamente espacios e interiores 3D sencillos.
- Saber crear materiales sencillos y aplicarlos a los modelos.

- Saber iluminar y renderizar espacios e interiores 3D sencillos.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG2, CG10	CE10, CE11

#### Representación digital: diseño de interiores II

Tecnología digital aplicada al Diseño de Interior. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Creación de espacios e interiores de complejidad intermedia. Técnicas de modelado de complejidad intermedia: formas orgánicas Creación y aplicación de materiales de complejidad intermedia: formas orgánicas Uso de librerías de modelos. Renderizado: iluminación de espacios e interiores. Iluminación Global (IG). Tratamiento de la imagen generada en render en aplicaciones bitmap. Casos de complejidad intermedia aplicado al Diseño de Interiores.

#### Criterios de evaluación

- Saber modelar espacios e interiores mediante técnicas de modelado de complejidad intermedia.
- Saber modelar formas orgánicas.
- Saber crear y aplicar materiales de complejidad intermedia.
- Saber aplicar texturizado a formas orgánicas.
- Saber integrar correctamente modelos en escenas 3D.
- Generar render de escenas mediante IG. Establecer esquemas de iluminación adecuados.
- Saber resolver problemas de composición, establecimiento de cámaras, etc para generar renders adecuados a la representación de espacios e interiores.
- Saber tratar la imagen generada en render en aplicaciones de edición bitmap.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG2, CG10, CG21	CE10, CE11

### **Iniciación al proyecto de diseño de interiores**

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de interiores. Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Definición y realización de proyectos de interiores, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Ideación, el proceso creativo y sus opciones. Desarrollo de proyectos básicos a nivel conceptual y funcional. Aplicación de los fundamentos del diseño. Aplicación de metodologías de diseño. Fases del proyecto: Técnicas de creatividad. Ideación y bocetos.

#### *Criterios de evaluación*

- Demostrar la capacidad de desarrollar un proyecto a nivel de anteproyecto
- Demostrar una visión general y crítica de los métodos proyectuales
- Saber buscar información relativa a los proyectos.
- Analizar, sintetizar y organizar la información obtenida para el trabajo-proyecto planteado como respuesta a un problema de diseño.
- Conceptualizar el problema propuesto en relación al contexto social y cultural.
- Generar soluciones creativas a los problemas de forma función y tecnológicos dotándolas de la importancia que merece el concepto de “idea” en los proyectos planteados.
- Saber aplicar las metodologías creativas básicas en la resolución de proyectos.
- Generar una idea como elemento vertebrador del desarrollo de un proyecto
- Conocer las etapas de un proyecto
- Demostrar el sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos.
- Demostrar la capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.
- Saber representar y comunicar adecuadamente las soluciones aportadas al problema de diseño.
- Saber realizar pequeñas maquetas de trabajo capaces de adecuarse sobre el proyecto propuesto.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 1,3,8,11,17,19	CEI: 1,2,6,9,15

### Proyectos de diseño de interiores I

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de interiores. Definición y realización de proyectos de interiores, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Realización de proyectos básicos en los distintos campos de la especialidad. Aplicación de las técnicas de representación para la comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Ergonomía y antropometría. Desarrollo de proyectos básicos a nivel conceptual y funcional. Criterios de innovación y de calidad. Métodos de resolución de los proyectos. Evaluación y verificación. Aplicación práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Resolución del proyecto.

#### *Criterios de evaluación*

- Demostrar la capacidad de desarrollar un proyecto a nivel de proyecto básico.
- Analizar, interpretar, adaptar y producir información que afecte a la realización de los proyectos.
- Tener capacidad de elaborar un método racional de trabajo que le permita afrontar proyectos, conociendo el lenguaje gráfico y aplicándolo adecuadamente a la representación de espacios interiores.
- Demostrar las capacidades comunicativas, de lenguaje, o de transmisión del contenido de los proyectos.
- Emitir una respuesta personal a un problema espacial y funcional concreto.
- Identificar analizar y debatir sobre las intenciones, la idea, la problemática general de los proyectos de interiores; y entender dicha cuestión como metodología de trabajo.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos, así como capacidades de autoaprendizaje y autoevaluación.
- Entender correctamente los conceptos de funcionalidad y percepción del espacio en el diseño de interiores.
- Desarrollar la capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.
- Saber representar y comunicar a nivel básico el proyecto.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG1, CG3, CG5, CG6, CG9, CG11, CG17	CE1, CE2, CE6, CE9, CE15

## **Proyectos de diseño de interiores II**

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de interiores. Definición y realización de proyectos de interiores, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Realización de proyectos básicos avanzados en los distintos campos de la especialidad. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Normativa de accesibilidad en el ámbito del diseño de interiores. Desarrollo de proyectos básicos a nivel conceptual, funcional y constructivo. Criterios de innovación y de calidad. Métodos de resolución de los proyectos. Evaluación y verificación. Aplicación práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Resolución del proyecto. Iniciación a los métodos de investigación y experimentación propios del diseño de interiores.

### *Criterios de evaluación*

- Demostrar la capacidad de desarrollar un proyecto complejo a nivel de proyecto básico.
- Analizar correctamente, el contingente de datos funcionales y de contexto que forman parte de la problemática de partida de un proyecto, para una consecución contextualizada.
- Tener capacidad de elaborar un método racional de trabajo que le permita afrontar proyectos, conociendo el lenguaje gráfico y aplicándolo adecuadamente a la representación de espacios interiores.
- Demostrar las capacidades comunicativas, de lenguaje, o de transmisión del contenido de los proyectos
- Demostrar capacidad para comunicar el proyecto mediante sistemas de representación tridimensionales.
- Emitir una respuesta personal a un problema espacial y funcional concreto.
- Identificar analizar y debatir sobre las intenciones, la idea, la problemática general de los proyectos de interiores; y entender dicha cuestión como metodología de trabajo.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos, así como capacidades de autoaprendizaje y autoevaluación.
- Entender correctamente los conceptos de percepción del espacio y tiempo en el diseño de interiores.

- Conocer las tendencias de diseño contemporáneas, así como las principales líneas de investigación del trabajo de profesionales contemporáneos destacados en el panorama internacional.
- Desarrollar la capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.
- Evaluar de forma adecuada la idoneidad de un proyecto y su aportación a la problemática contemporánea del diseño de interiores.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG8, CG9, CG11, CG13, CG16, CG17, CG18, CG19	CE1, CE2, CE4, CE5, CE6, CE9, CE10, CE15

**10. MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD DISEÑO DE MODA**

**10.1 Cuadro asignaturas especialidad**

Materia	Asignatura	ECTS		HORAS <sup>(1)</sup>		Tipología
		1º	2º	1º	2º	
<i>Historia del diseño de moda</i>	Historia del diseño de moda I	--	3	--	1	Teórica
	Historia del diseño de moda II	--	3	--	1	Teórica
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de moda</i>	Iniciación a los materiales textiles	6	--	3	--	Teórica
	Materiales Textiles y acabados I	--	2	--	1	Teórica
	Materiales Textiles y acabados II	--	2	--	1	Teórica
	Medios Informáticos: Diseño de Moda	8	--	4	--	Práctica
	Representación digital: diseño de moda I	--	3	--	1	Práctica
	Representación digital: diseño de moda II	--	3	--	1	Práctica
<i>Patronaje y confección</i>	Modelismo y prototipos I	--	3	--	2	Práctica
	Modelismo y prototipos II	--	3	--	2	Práctica
	Patronaje I	--	2	--	1	Práctica
	Patronaje II	--	2	--	1	Práctica

<i>Proyectos de diseño de moda e indumentaria</i>	Iniciación al proyecto de diseño de moda	6	--	3	--	Práctica
	Proyectos de diseño de moda I	--	6	--	3	Práctica
	Proyectos de diseño de moda II	--	6	--	3	Práctica
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>38</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	

<sup>(1)</sup>Horas semanales anuales

## 10.2 Contenidos de las asignaturas Obligatorias de la especialidad de Diseño de Moda

### Historia del diseño de moda I

Historia de la indumentaria. Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de la indumentaria y de la moda. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del Diseño de Moda desde la Revolución industrial hasta el final del modernismo. La asociación del diseño de moda con su tiempo: situación social, histórica, las tendencias estéticas, las corrientes artísticas, el desarrollo científico y el progreso tecnológico. Adquisición de los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño de moda. Profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

### Criterios de evaluación

- Identificar las principales aportaciones de las distintas etapas históricas al diseño de moda, sus diseñadores y creaciones relevantes.
- Reconocer los productos y servicios del diseño de moda como el resultado de la integración de elementos formales, funcionales y comunicativos que responden a criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- El conocimiento y comprensión de la Historia del diseño de moda, de la significación estética de éste a través de sus producciones.
- El conocimiento, la correcta utilización y la investigación de los lenguajes propios del diseño de moda.
- La capacidad de investigación.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG3, CG6, CG9, CG12, CG13, CG19	CE6, CE7, CE8, CE13, CE15

### Historia del diseño de moda II

Historia de la indumentaria. Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de la indumentaria y de la moda. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del Diseño de Moda desde la primera década del s. XX hasta la segunda guerra mundial. La asociación del diseño de moda con su tiempo: situación social, histórica, las tendencias estéticas, las corrientes artísticas, el desarrollo científico y el progreso tecnológico. Adquisición de los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño de moda. Profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

#### *Criterios de evaluación*

- Identificar las principales aportaciones de las distintas etapas históricas al diseño de moda, sus diseñadores y creaciones relevantes.
- Reconocer los productos y servicios del diseño de moda como el resultado de la integración de elementos formales, funcionales y comunicativos que responden a criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- El conocimiento y comprensión de la Historia del diseño de moda, de la significación estética de éste a través de sus producciones.
- El conocimiento, la correcta utilización y la investigación de los lenguajes propios del diseño de moda.
- La capacidad de investigación.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG3, CG6, CG9, CG12, CG13, CG19	CE6, CE7, CE8, CE13, CE15

### Iniciación a los materiales textiles

Conocimiento de los materiales y tecnologías aplicadas al diseño de la indumentaria y del textil. Materiales, estructuras textiles y tratamientos textiles. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Características y propiedades de las fibras textiles.

*Criterios de evaluación*

- Conocer las diferentes clases de fibras textiles y su uso.
- Conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de las fibras textiles.
- Conocer los ensayos generales para definir las propiedades de las fibras textiles.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 4,10,15,16	CEM: 3

**Materiales textiles y acabados I**

Conocimiento de los materiales y tecnologías aplicadas al diseño de la indumentaria y del textil.

Materiales, estructuras textiles y tratamientos textiles. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Conocimiento de hilos. Procesos de hilatura.

*Criterios de evaluación*

- Conocer las diferentes tipos de hilos
- Conocer los diferentes procesos de hilatura.
- Ser capaz de distinguir las diferentes clases de hilos atendiendo a sus propiedades.
- Conocer los diferentes procesos de elaboración de las telas
- Conocer el funcionamiento del telar

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG10, CG15	CE3, CE4

**Materiales textiles y acabados II**

Conocimiento de los materiales y tecnologías aplicadas al diseño de la indumentaria y del textil.

Materiales, estructuras textiles y tratamientos textiles. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Técnicas de acabado textil: Tintes

*Criterios de evaluación*

- Conocer las diferentes familias de tintes
- Ser capaz de decidir el tipo adecuado de tinte para cada uso.
- Conocer e identificar los diferentes tipos de acabado textil: Tintes y estampados

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG10, CG15, CG16	CE3, CE4

**Medios Informáticos: Diseño de Moda**

Tecnología digital aplicada al diseño de moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la informática de usuario Fundamentos de la imagen digital. Software de dibujo vectorial. Software de edición bitmap.

*Criterios de evaluación*

- Dominio de la informática de usuario.
- Uso correcto de equipamiento informático.
- Saber utilizar el software de edición de la imagen digital bitmap
- Saber utilizar el software de edición digital vectorial.
- Saber resolver problemas de composición y creación gráfica utilizando los medios informáticos de edición vectorial y bitmap.
- Seleccionar y utilizar correctamente la técnica adecuada para resolver los problemas de creación y tratamiento de imágenes.
- Saber manejar los dispositivos de entrada y salida.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,10,20	CEM: 5,10,11

**Representación digital: diseño de moda I**

Tecnología digital aplicada al diseño de moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Edición de imágenes mapa de bits aplicada al diseño de moda.

*Criterios de evaluación*

- Ser capaz de seleccionar las herramientas informáticas de edición de imágenes mapa de bits adecuadas según un fin y/o medio concretos.

- Saber planificar y resolver problemas relacionados con la representación gráfica en el diseño de moda mediante el uso de las aplicaciones informáticas de edición de imágenes mapa de bits.
- Utilizar las aplicaciones informáticas de edición de imágenes mapa de bits de la manera óptima.
- Producir documentos gráficos mapa de bits técnicamente correctos.
- Conocer los condicionantes tecnológicos de la representación gráfica mapa de bits y ser capaz de producir documentos que se adecuen a estos.
- Producir documentos gráficos mapa bits que sean coherentes en contenido y forma con la finalidad comunicativa.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG2, CG10, CG15, CG20, CG21	CE5, CE10, CE11

### Representación digital: diseño de moda II

Tecnología digital aplicada al diseño de moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Ilustración mapa de bits aplicada al diseño de moda.

### Criterios de evaluación

- Ser capaz de seleccionar las herramientas informáticas de ilustración mapa de bits adecuadas según un fin y/o medio concretos.
- Saber planificar y resolver problemas relacionados con la representación gráfica en el diseño de moda mediante el uso de las aplicaciones informáticas de ilustración mapa de bits.
- Utilizar las aplicaciones informáticas de ilustración mapa de bits de la manera óptima.
- Producir ilustraciones mapa de bits técnicamente correctos.
- Conocer los condicionantes tecnológicos de la representación gráfica mapa de bits y ser capaz de producir documentos que se adecuen a estos.
- Producir ilustraciones mapa bits que sean coherentes en contenido y forma con la finalidad comunicativa.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG2, CG10, CG15, CG20, CG21	CE5, CE10, CE11

**Modelisimo y prototipos I**

Moulage. Técnicas de confección. Iniciación en técnicas de modelaje sobre maniquí.  
Técnicas de corte y confección básicas.

*Criterios de evaluación*

- Crear prendas básicas mediante técnicas de modelaje.
- Realizar técnicas de corte y confección a nivel básico.
- Identificar los principales tipos de maquinaria, herramientas y utillaje de la confección industrial.
- Utilizar adecuadamente las herramientas, maquinaria y utillaje para la creación de prototipos a nivel básico.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG4, CG18, CG19	CE3, CE4, CE8

**Modelisimo y prototipos II**

Moulage. Técnicas de confección. Iniciación en técnicas de modelaje sobre maniquí.  
Técnicas de corte y confección básicas. Interpretación técnica del modelo.

*Criterios de evaluación*

- Crear un modelo mediante el manejo del tejido sobre maniquí a nivel básico.
- Realizar técnicas de corte y confección a nivel básico.
- Utilizar adecuadamente las herramientas, maquinaria y utillaje para la creación de prototipos a nivel básico.
- Aplicar las estructuras y refuerzos en prendas sencillas.
- Adaptar el diseño de un producto de moda a un prototipo.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CEG8, CG15, CG18, CG19	CE3, CE4, CE8

**Patronaje I**

Conocimientos del utillaje y maquinaria para la realización de patronaje y la confección. Técnicas de patronaje y escalado. Técnicas de confección. Técnicas de patronaje. Estudio antropométrico. Estudio de tallaje y Drop.

*Criterios de evaluación*

- Realizar las fases del proceso de creación de patrones.
- Dominar el lenguaje técnico del patronaje básico.
- Conocer los estudios antropométricos actuales.
- Comprender los estudios de tallaje y Drop.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG4	CE3, CE4

**Patronaje II**

Conocimientos del utillaje y maquinaria para la realización de patronaje y la confección. Técnicas de patronaje y escalado. Técnicas de confección. Técnicas de patronaje.

*Criterios de evaluación*

- Realizar las fases del proceso de creación de patrones.
- Dominar el lenguaje técnico del patronaje.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG4	CE3, CE4

**Iniciación al proyecto de diseño de moda**

Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de moda. Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Métodos de investigación en el diseño. Áreas de aplicación del Diseño de Moda. Técnicas de visualización de ideas.

*Criterios de evaluación*

- Conocer los diferentes clases de fibras textiles y su uso.
- Conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de las fibras textiles.
- Conocer los ensayos generales para definir las propiedades de las fibras textiles.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,8,11,14,17,19	CEM: 1,6,7,8,9,13,15

### Proyectos de diseño de moda I

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de moda. Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Realización de proyectos de moda: piezas Diseño de moda e indumentaria para uso y actividades específicas.

### Criterios de evaluación

- Crear proyectos de moda para uso y actividades específicas.
- Adaptar correctamente la metodología y proyectos a la tecnología del sector apropiada.
- Saber vincular el aspecto formal y el valor comunicativo del producto moda con su función.
- Saber representar y comunicar adecuadamente los proyectos de diseño de moda.
- Demostrar capacidad crítica y autocrítica.
- Desarrollar la sensibilidad estética

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG1, CG3, CG8, CG15, CG18	CE1, CE2, CE6, CE7, CE8, CE10

### Proyectos de diseño de moda II

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de moda. Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Tecnología digital para la presentación y la comunicación del proyecto. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Realización de proyectos de moda: Iniciación a la colección

### Criterios de evaluación

- Crear proyectos de moda basándose en la investigación, metodología y conceptos estéticos apropiados.
- Adaptar correctamente la metodología y proyectos a la tecnología del sector apropiada.

- Saber vincular el aspecto formal y el valor comunicativo del producto moda con su función.
- Demostrar capacidad crítica y autocrítica.
- Desarrollar la sensibilidad estética

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG1, CG3, CG8, CG11, CG13, CG15, CG18	CE1, CE2, CE5, CE6, CE7, CE8, CE10

## 11. MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD DISEÑO DE PRODUCTO

### 11.1 Cuadro asignaturas especialidad

Materia	Asignatura	ECTS		HORAS <sup>(1)</sup>		Tipología
		1º	2º	1º	2º	
<i>Historia del diseño del producto</i>	Historia del diseño de producto I		3		1	Teórica
	Historia del diseño de producto II		3		1	Teórica
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto</i>	Materiales: Diseño de producto	6		2		Teórica
	Medios Informáticos: Diseño de producto	8		4		Práctica
	Física del diseño		5		2	Teórica
	Procesos de fabricación		5		2	Teórica
	Representación digital: diseño de producto I		3		2	Práctica
	Representación digital: diseño de producto II		3		2	Práctica
<i>Proyectos de productos y de sistemas</i>	Iniciación al proyecto de diseño de producto	6		3		Práctica
	Ergonomía y Antropometría I		2		1	Teórica
	Ergonomía y Antropometría II		2		1	Teórica
	Proyectos de Diseño de Producto I		6		3	Práctica

	Proyectos de Diseño de Producto II		6		3	Práctica
<b>TOTAL</b>						
		<b>20</b>	<b>38</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	

<sup>(1)</sup>Horas semanales anuales

## 11.2 Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Diseño de Producto

### Historia del diseño de producto I

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de productos. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. La adquisición de un conocimiento histórico general de la evolución del diseño industrial, en sus distintos aspectos, desde la Revolución Industrial hasta el fin del modernismo, a partir de una introducción en la que se establezca la relación con las situaciones precedentes. La asociación del producto industrial con su tiempo, tanto con la situación histórica, las tendencias estéticas y las corrientes artísticas como con el desarrollo científico y el progreso tecnológico. El conocimiento de las distintas concepciones del producto industrial a lo largo de este período y su materialización en sucesivas corrientes de diseño.

#### *Criterios de evaluación*

- Demostrar sensibilidad estética y capacidad de análisis y síntesis, así como la creatividad demostrada en la resolución de los problemas formales, funcionales y de comunicación.
- Conocer la evolución del lenguaje del diseño industrial así como las causas de esa evolución, relacionando siempre la obra con el contexto histórico, tecnológico, estético e individual en que se gestó y conectándola con otras manifestaciones culturales y artísticas.
- Demostrar capacidad para ver e interpretar el producto artístico, para apreciar sus valores y extraer de él información sobre la cultura que lo ha producido.
- Demostrar bagaje visual referidos a objetos industriales de diseño.
- Saber utilizar de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.
- Saber analizar de forma adecuada e integral las distintas manifestaciones de las obras de diseño de producto.
- Conocer las distintas concepciones del producto industrial a lo largo de este período y su materialización en sucesivas corrientes de diseño.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG3, CG9, CG19	CE4, CE13, CE15

### Historia del diseño de producto II

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de productos. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. La adquisición de un conocimiento histórico general de la evolución del diseño industrial, en sus distintos aspectos, desde la primera década del s. XX hasta los años 50, a partir de una introducción en la que se establezca la relación con las situaciones precedentes. La asociación del producto industrial con su tiempo, tanto con la situación histórica, las tendencias estéticas y las corrientes artísticas como con el desarrollo científico y el progreso tecnológico. El conocimiento de las distintas concepciones del producto industrial a lo largo de este período y su materialización en sucesivas corrientes de diseño.

### Criterios de evaluación

- Demostrar sensibilidad estética y capacidad de análisis y síntesis, así como la creatividad demostrada en la resolución de los problemas formales, funcionales y de comunicación.
- Conocer la evolución del lenguaje del diseño industrial así como las causas de esa evolución, relacionando siempre la obra con el contexto histórico, tecnológico, estético e individual en que se gestó y conectándola con otras manifestaciones culturales y artísticas.
- Demostrar capacidad para ver e interpretar el producto artístico, para apreciar sus valores y extraer de él información sobre la cultura que lo ha producido.
- Demostrar bagaje visual referidos a objetos industriales de diseño.
- Saber utilizar de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.
- Saber analizar de forma adecuada e integral las distintas manifestaciones de las obras de diseño de producto.
- Conocer las distintas concepciones del producto industrial a lo largo de este período y su materialización en sucesivas corrientes de diseño.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG3, CG9, CG19	CE4, CE13, CE15

**Materiales: diseño de producto**

Propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales: Obtención y reciclaje de los materiales. Ensayos de materiales. Corrosión y fatiga de los materiales

*Criterios de evaluación*

- Conocer los diferentes tipos de materiales.
- Conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales.
- Conocer los ensayos generales para definir las propiedades de materiales.
- Conocer los problemas asociados al uso de los materiales (corrosión y fatiga)
- Saber distinguir las diferentes clases de materiales
- Saber aplicar el material más adecuado para cada proceso y uso

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 4,15,16,18	CEP: 7

**Medios informáticos: diseño de producto**

Tecnología digital aplicada al Diseño de Producto. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la informática de usuario. Fundamentos de la imagen digital. Software de dibujo vectorial y edición de la imagen bitmap. Tecnología digital para CAD en diseño producto.

*Criterios de evaluación*

- Uso correcto de los medios informáticos.
- Saber utilizar el software de edición de la imagen digital bitmap
- Saber utilizar el software de edición de la imagen digital vectorial
- Saber resolver problemas de composición y creación gráfica utilizando estrategias de edición vectorial y bitmap
- Saber utilizar el software de CAD en el ámbito de diseño de producto
- Saber analizar y generar objetos 3D complejos
- Saber planificar y resolver problemas relacionados con el uso de la herramienta informática
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 10,21	CEP: 10,12

### Física del diseño

Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño de producto.

Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño de producto: análisis vectorial, aplicación de leyes físicas y estudio analítico de los objetos. Estática y dinámica aplicadas a la especialidad de diseño de productos. Estudio de los productos a partir de los principios y magnitudes básicas de la física aplicada al diseño. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia Cuadrilateros articulados, engranajes y mecanismos sencillos.

### Criterios de evaluación

- Plantear y resolver problemas de estática aplicados al diseño de producto.
- Plantear y resolver problemas de dinámica aplicados al diseño de productos
- Dominar el análisis vectorial.
- Conocer los principios y leyes básicas de la física.
- Entender que principios físicos intervienen en un objeto
- Empezar estrategias de diseño de objetos a partir del estudio físico de un objeto
- Entender y resolver mecanismos simples
- Saber tomar decisiones de diseño de un producto a partir de los problemas de estática y/o dinámica que plantea
- Saber analizar un objeto desde el punto de vista de los principios y magnitudes físicas que intervienen en él.
- Saber diseñar un objeto desde el punto de vista de los principios y magnitudes físicas que intervienen en él.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG4	CE3, CE7, CE5

### Procesos de fabricación

Balace energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del

diseño de producto: Desarrollo de productos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño de producto: respuesta de la materia a la transformación, simulación de condiciones de trabajo y análisis de posibilidades de transformación. Estudio de productos a partir de procesos de fabricación.

#### *Criterios de evaluación*

- Conocer los diferentes procesos de fabricación asociados a los diferentes materiales.
- Poder diferenciar los diferentes procesos de fabricación que intervienen en un producto final
- Conocer el balance energético y el análisis de ciclo de vida asociado a cada uno de esos productos.
- Conocer los diferentes tratamientos superficiales y seleccionar el más adecuado para cada situación
- Conocer los diferentes procesos de unión y seleccionar entre los diferentes procesos de unión el más adecuado para cada situación.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG4, CG16, CG18	CE6, CE7, CE8

#### **Representación digital: diseño de producto I**

Tecnología digital aplicada al Diseño de Producto. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la tecnología digital para el modelado, texturizado e iluminación y renderizado de sólidos en Diseño de Producto. Introducción a las técnicas de fotorrealismo. Creación de objetos y escenas sencillos. Técnicas de modelado básico: splines, extrusiones, revoluciones, etc. Intercambio de archivos con otras aplicaciones. Creación de materiales sencillos. Aplicación a formas regulares Introducción al render. Iluminación de objetos y escenas sencillos. Iluminación local

#### *Criterios de evaluación*

- Demostrar un conocimiento básico de los fundamentos de la producción 3D aplicados al Diseño de Producto.
- Modelar correctamente objetos y escenas sencillos. Saber crear materiales sencillos y aplicarlos a los modelos.
- Saber iluminar y renderizar objetos y escenas 3D sencillos.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG2, CG10, CG21	CE10, CE12

### Representación digital: diseño de producto II

Tecnología digital aplicada al Diseño de Producto. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Creación de objetos y escenas de complejidad intermedia. Técnicas de modelado de complejidad intermedia: formas orgánicas. Creación y aplicación de materiales de complejidad intermedia: formas orgánicas. Uso de librerías de modelos en escenas. Render: Iluminación de objetos y escenas. Iluminación Global (IG). Tratamiento de la imagen generada en render en aplicaciones bitmap. Casos de complejidad intermedia aplicado al Diseño de Producto.

### Criterios de evaluación

- Conocer los fundamentos de la animación 3D
- Saber resolver casos de animación 3D simples
- Saber resolver problemas avanzados de diseño CAD
- Conocer los fundamentos de las aplicaciones CAM
- Saber planificar y resolver problemas asociados al uso de la herramienta CAM
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG2, CG10, CG21	CE10, CE12

### Iniciación al proyecto de diseño de producto

Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y de sistemas. Desarrollo de proyectos interdisciplinares. Tecnología digital para la presentación, la comunicación del proyecto y el desarrollo del producto. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Análisis de las producciones industriales. Desarrollo de proyectos básicos a nivel conceptual y funcional. Aplicación de los fundamentos del diseño. Aplicación de metodologías de diseño. Fases del proyecto: Técnicas de creatividad. Ideación y bocetos. Fundamentación práctica de los procedimientos, técnicas, lenguajes y metodologías de realización de los proyectos y su empleo en la idea y la resolución de los mismos. Resolución del proyecto. Planos de taller y definitivos. Memoria. Modelos, maquetas y prototipos. Evaluación de resultados.

#### *Criterios de evaluación*

- Buscar de forma adecuada información relativa a los proyectos.
- Analizar, sintetizar y organizar la información obtenida para el trabajo-proyecto planteado como respuesta a un problema de diseño.
- Conceptualizar el problema propuesto en relación al contexto social y cultural.
- Aplicar las metodologías creativas básicas en la resolución de proyectos.
- Representar y comunicar adecuadamente las soluciones aportadas al problema de diseño.
- Realizar pequeñas maquetas de trabajo capaces de reflexionar sobre el proyecto propuesto.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 1,3,8,11,14,17,18,19	CEP: 2,4,15

#### **Ergonomía y antropometría I**

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y sistemas. Ámbitos de aplicación de la ergonomía. Análisis ergonómico. Análisis antropométrico.

#### *Criterios de evaluación*

- Conocer los ámbitos de aplicación de la ergonomía.
- Saber analizar las dimensiones del objeto con respecto a su uso y aplicar criterios ergonómicos.
- Saber utilizar tablas antropométricas y percentiles.
- Saber resolver problemas concretos relacionados con la aplicación de la ergonomía y antropometría al diseño de producto y sistemas.

#### *Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG14, CG18	CE4, CE5

#### **Ergonomía y antropometría II**

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y sistemas. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Análisis ergonómico. Análisis antropométrico. Ergonomía y antropometría aplicada al diseño de producto. Accesibilidad.

*Criterios de evaluación*

- Saber analizar las dimensiones del objeto con respecto a su uso y aplicar criterios ergonómicos.
- Conocer y saber aplicar los criterios relacionados con la accesibilidad.
- Saber resolver problemas concretos relacionados con la aplicación de la ergonomía y antropometría al diseño de producto y sistemas.

*Competencias*

Transversales	Generales	Específicas
	CG14, CG18	CE4, CE5

**Proyectos de diseño de producto I**

Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Definición y realización de proyectos de productos y de sistemas, conforme a factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Definición y realización de proyectos de productos y sistemas conforme a procesos de producción y análisis de materiales. Introducción a la definición y realización de proyectos para los sectores industriales mayoritarios. Ciclo de vida del producto. Requisitos y especificaciones. Ideación y bocetación. Realización de planos y memoria. Presentación gráfica del proyecto. Planos de taller y planos definitivos. Material de presentación y niveles de acabado. Nuevas tecnologías aplicadas al diseño y la producción industrial. Informática global y diseño integral. Modelización y simulación. Fases del proyecto: Técnicas de creatividad. Ideación y bocetos.

*Criterios de evaluación*

- Gestionar adecuadamente la información existente sobre el proyecto planteado.
- Conocer los distintos sectores productivos, los materiales y procesos de transformación y fabricación.
- Resolver los proyectos adecuándolos a los condicionantes productivos.
- Representar y comunicar adecuadamente las soluciones aportadas al problema de diseño.
- Conocer los requisitos y especificaciones del ciclo de vida del producto y su integración en proyectos de diseño de producto.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG14, CG17, CG18, CG20	CE2, CE4, CE15

### Proyectos de diseño de producto II

Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y de sistemas. Definición y realización de proyectos de productos y de sistemas, conforme a factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado. Definición y realización de proyectos de productos y sistemas conforme a procesos de producción y análisis de materiales. Criterios de innovación y de calidad. Métodos de resolución de los proyectos. Evaluación y verificación. Nuevas tecnologías aplicadas al diseño y la producción industrial. Informática global y diseño integral. Modelización y simulación. Aplicación práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Resolución del proyecto.

### Criterios de evaluación

- Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad.
- Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y de sistemas.
- Definición y realización de proyectos de productos y de sistemas, conforme a factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado.
- Definición y realización de proyectos de productos y sistemas conforme a procesos de producción y análisis de materiales.
- Criterios de innovación y de calidad. Métodos de resolución de los proyectos. Evaluación y verificación.
- Nuevas tecnologías aplicadas al diseño y la producción industrial. Informática global y diseño integral. Modelización y simulación.
- Aplicación práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Resolución del proyecto.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG1, CG3, CG5, CG6, CG8, CG9, CG10, CG14, CG16, CG18, CG19, CG22	CE2, CE4, CE15

**ANEXO II**  
**COMPETENCIA DOCENTE DE LAS ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO**  
*Cuerpo de Artes Plásticas y Diseño*

<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Especialidad del profesorado</b>
<b>Materias Básicas</b>		
<i>Ciencia aplicada al Diseño</i>	Fundamentos científicos del Diseño	Materiales y tecnología: diseño
<i>Cultura del diseño</i>	Cultura del diseño.	Historia del arte Organización industrial y legislación Medios audiovisuales
<i>Fundamentos del Diseño</i>	Análisis de la forma, espacio y color	Dibujo artístico Volumen
	Teoría y Metodología del Proyecto	Diseño gráfico Diseño de interiores Diseño de Moda Diseño de producto
<i>Gestión del diseño</i>	Diseño y empresa	Organización industrial y legislación
<i>Historia de las artes y el diseño.</i>	Historia y teoría de Arte, la Arquitectura y el Diseño	Historia del arte
<i>Lenguajes y técnicas de representación y comunicación</i>	Dibujo Artístico	Dibujo artístico Volumen
	Expresión Gráfica	Dibujo artístico Volumen
	Geometría y sistemas de representación	Dibujo técnico
	Fotografía	Fotografía Medios audiovisuales
	Medios Audiovisuales	Fotografía Medios audiovisuales
	Volumen y espacio	Dibujo artístico Volumen
<b>Específicas diseño gráfico</b>		
<i>Gestión del diseño gráfico</i>	Marketing: diseño gráfico I	Organización industrial y legislación
	Marketing: diseño gráfico II	Organización industrial y legislación
<i>Historia del diseño gráfico</i>	Historia del Diseño Gráfico I	Historia del arte
	Historia del Diseño Gráfico II	<b>Historia del arte</b>
<i>Proyectos de diseño gráfico</i>	Iniciación al proyecto gráfico	<b>Diseño gráfico</b>



	Proyectos de diseño gráfico I	<b>Diseño gráfico</b>
	Proyectos de diseño gráfico II	<b>Diseño gráfico</b>
<i>Tecnología aplicada al diseño gráfico</i>	Medios Informáticos: Diseño Gráfico	<b>Medios informáticos</b>
	Técnicas de producción e impresión I	<b>Diseño gráfico</b>
	Técnicas de producción e impresión II	<b>Diseño gráfico</b>
	Tecnología digital: edición y publicación electrónica	<b>Medios informáticos</b>
	Tecnología Digital: gráfica del movimiento y la animación	<b>Medios informáticos</b>
<i>Tipografía</i>	Tipografía	<b>Diseño gráfico</b>
<b>Específicas diseño interiores</b>		
<i>Historia del diseño de interiores</i>	Historia del diseño de interiores I	<b>Historia del arte</b>
	Historia del diseño de interiores II	<b>Historia del arte</b>
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores</i>	Cálculo de estructuras I	<b>Diseño de interiores</b>
	Cálculo de estructuras II	<b>Diseño de interiores</b>
	Construcción I	<b>Diseño de interiores</b>
	Construcción II	<b>Diseño de interiores</b>
	Materiales: Diseño de Interiores	<b>Diseño de interiores</b> Materiales y tecnología:
	Medios Informáticos: Diseño de Interiores	<b>Medios informáticos</b>
	Representación digital: diseño de interiores I	<b>Medios informáticos</b>
	Representación digital: diseño de interiores II	<b>Medios informáticos</b>
<i>Proyectos de diseño de interiores</i>	Iniciación al proyecto de diseño de interiores	<b>Diseño de interiores</b>
	Proyectos de diseño de interiores I	<b>Diseño de interiores</b>
	Proyectos de diseño de interiores II	<b>Diseño de interiores</b>
<b>Específicas diseño de moda</b>		
<i>Historia del diseño de moda</i>	Historia del diseño de moda I	<b>Historia del arte</b>
	Historia del diseño de moda II	<b>Historia del arte</b>
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de moda</i>	Iniciación a los materiales textiles	Materiales y tecnología: diseño
	Materiales Textiles y acabados I	<b>Diseño de moda</b> Materiales y tecnología:
	Materiales Textiles y acabados II	<b>Diseño de moda</b> Materiales y tecnología:
	Medios Informáticos: Diseño de Moda	<b>Medios informáticos</b>
	Representación digital: diseño de moda I	<b>Medios informáticos</b>
	Representación digital: diseño de moda II	<b>Medios informáticos</b>



<i>Patronaje y confección</i>	Modelismo y prototipos I	<b>Diseño de moda</b>
	Modelismo y prototipos I	<b>Diseño de moda</b>
	Patronaje I	<b>Diseño de moda</b>
	Patronaje II	<b>Diseño de moda</b>
<i>Proyectos de diseño de moda e indumentaria</i>	Iniciación al proyecto de diseño de moda	<b>Diseño de moda</b>
	Proyectos de diseño de moda I	<b>Diseño de moda</b>
	Proyectos de diseño de moda II	<b>Diseño de moda</b>
<b>Específicas diseño de producto</b>		
<i>Historia del diseño del producto</i>	Historia del diseño de producto I	<b>Historia del arte</b>
	Historia del diseño de producto II	<b>Historia del arte</b>
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto</i>	Materiales: Diseño de producto	Materiales y tecnología: diseño
	Medios Informáticos: Diseño de producto	<b>Medios informáticos</b>
	Física del diseño	Materiales y tecnología: diseño
	Procesos de fabricación	Materiales y tecnología: diseño
	Representación digital: diseño de producto I	<b>Medios informáticos</b>
	Representación digital: diseño de producto II	<b>Medios informáticos</b>
<i>Proyectos de productos y de sistemas</i>	Iniciación al proyecto de diseño de producto	<b>Diseño de producto</b>
	Ergonomía y Antropometría I	<b>Diseño de producto</b>
	Ergonomía y Antropometría II	<b>Diseño de producto</b>
	Proyectos de Diseño de Producto I	<b>Diseño de producto</b>
	Proyectos de Diseño de Producto II	<b>Diseño de producto</b>

## ANEXO III

TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE  
ALUMNADO AL PRIMER Y SEGUNDO CURSO DEL PLAN DE ESTUDIOS  
PROVENIENTE DE LA ANTERIOR ORDENACIÓN

## ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)	Curso
Análisis de la forma, espacio y color	1º	6	Análisis de la forma 2º y Color 1º	1º y 2º
Teoría y Metodología del Proyecto	1º	6	Teoría y metodología del proyecto	1º
Dibujo Artístico	1º	6	Dibujo Artístico	1º
Geometría y sistemas de representación	1º	6	Sistemas de Representación	1º
Fundamentos científicos del Diseño	1º	4	Física y Química 1º y Matemáticas 1º	1º
Historia y teoría de Arte, la Arquitectura y el Diseño	1º	6	Hª y Teoría del Arte	1º
Cultura del diseño.	1º	6	Psicología de la percepción	1º
Expresión gráfica	2º	6	Técnicas de expresión	2º
Fotografía	2º	3	Fotografía I (diseño gráfico)	2º
Medios audiovisuales	2º	3	Audiovisuales (diseño gráfico)	3º
Volumen y espacio	2º	6	Análisis de la forma 2º y Color 1º	1º y 2º

## ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DISEÑO GRÁFICO

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)	Curso
Iniciación al proyecto gráfico	1º	6	Teoría y metodología del proyecto	1º
Tipografía	1º	6	Tipografía	1º
Medios Informáticos: Diseño Gráfico	1º	8	Medios Informáticos y tecnológicos I	1º
Marketing: diseño gráfico I	2º	2	Comunicación y marketing	2º
Marketing: diseño gráfico II	2º	2	Comunicación y marketing	2º
Proyectos de diseño gráfico I	2º	6	Proyectos gráficos I	2º
Proyectos de diseño gráfico II	2º	6	Proyectos gráficos II	2º
Técnicas de producción e impresión I	2º	2	Técnicas de producción e impresión I	2º
Técnicas de producción e impresión II	2º	2	Técnicas de producción e impresión I	2º
Tecnología digital: edición y publicación	2º	6	Medios informáticos y tecnológicos II	2º

## MATERIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DISEÑO DE INTERIORES

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)	Curso
Iniciación al proyecto de diseño de interiores	1º	6	Teoría y metodología del proyecto	1º
Materiales: Diseño de Interiores	1º	6	Materiales y tecnologías aplicados a la construcción	1º
Medios Informáticos: Diseño de Interiores	1º	8	Medios Informáticos y tecnológicos I	1º
Cálculo de estructuras I	2º	3	Cálculo de estructuras	2º
Cálculo de estructuras II	2º	3	Cálculo de estructuras	2º
Construcción I	2º	4	Construcción I	2º
Construcción II	2º	4	Construcción I	2º
Representación digital: diseño de	2º	3	Medios informáticos y tecnológicos II	2º

interiores I				
Representación digital: diseño de interiores II	2º	3	Medios informáticos y tecnológicos II	2º
Proyectos de diseño de interiores I	2º	6	Proyectos de interiores I	2º
Proyectos de diseño de interiores II	2º	6	Proyectos de interiores I	2º

## MATERIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DISEÑO DE MODA

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)	Curso
Iniciación al proyecto de diseño de moda	1º	6	Teoría y metodología del proyecto	1º
Iniciación a los materiales textiles	1º	6	Materias primas, materiales y tecnología	1º
Medios Informáticos: Diseño de Moda	1º	8	Medios Informáticos y tecnológicos I	1º
Materiales textiles y acabados I	2º	2	Materias primas, materiales y tecnología Técnicas de estructuras y textiles I Tintes y colorimetría	2º
Materiales textiles y acabados II	2º	2	Materias primas, materiales y tecnología Técnicas de estructuras y textiles I Tintes y colorimetría	2º
Representación digital: diseño de moda I	2º	3	Medios informáticos y tecnológicos II	2º
Representación digital: diseño de moda II	2º	3	Medios informáticos y tecnológicos II	2º
Modelismo y prototipos I	2º	3	Modelismo y prototipos I (moda)	2º
Modelismo y prototipos II	2º	3	Modelismo y prototipos I (moda)	2º
Patronaje I	2º	2	Patronaje industrial y escaldo de tallas	2º
Patronaje II	2º	2	Patronaje industrial y escaldo de tallas	2º
Proyectos de diseño de moda I	2º	6	Proyectos de moda I	2º
Proyectos de diseño de moda I	2º	6	Proyectos de moda I	2º

## MATERIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DISEÑO DE PRODUCTO

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)	Curso
Iniciación al proyecto de diseño de producto	1º	6	Teoría y metodología del proyecto	1º
Materiales: Diseño de producto	1º	6	Materias primas, materiales y tecnología	2º
Medios Informáticos: Diseño de producto	1º	8	Medios Informáticos y tecnológicos I	1º
Representación digital: diseño de producto I	2º	3	Medios informáticos y tecnológicos II	2º
Representación digital: diseño de producto II	2º	3	Medios informáticos y tecnológicos II	2º
Ergonomía y antropometría I	2º	2	Ergonomía y antropometría	2º
Ergonomía y antropometría II	2º	2	Ergonomía y antropometría	2º
Proyectos de diseño de producto I	2º	6	Proyectos de productos I	2º
Proyectos de diseño de producto II	2º	6	Proyectos de productos I	2º

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**12536 Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece el segundo curso del plan de estudios y se modifica el de primer curso correspondientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático.**

El primer curso de plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático quedó establecido mediante la Resolución de 19 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas. En la actualidad el Decreto que regula estas enseñanzas se encuentra en periodo de trámite, resultando necesario, en tanto no es publicado, asegurar la continuidad del alumnado en su plan de estudios y establecer el segundo curso de las citadas enseñanzas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y del artículo 4 del Decreto 318/2009, de 2 de octubre,

#### **Resuelvo**

##### **Primero.- Objeto y ámbito de aplicación**

1. Modificar el plan de estudios de primer curso, así como establecer el correspondiente a segundo curso, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático.

2. Se sustituyen los anexos I, II y III de la Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático para el curso 2010-2011, por los Anexos I, II y III de esta Resolución.

##### **Segundo.- Recursos contra la Resolución**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que el interesado estime procedente.

Murcia, 27 de junio de 2011.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Joaquín Buendía Gómez.

**ANEXO I****ENSEÑANZAS DE GRADO EN ARTE DRAMÁTICO CORRESPONDIENTES AL  
PRIMER CURSO****1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

- CT1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT5 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- CT6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CT10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- CT15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- CT17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

**2. COMPETENCIAS GENERALES**

- CG1 Las enseñanzas de Arte dramático están diseñadas para que el graduado alcance la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las siguientes competencias comunes a los estudios de Arte dramático y a sus respectivas especialidades:
- CG2 Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- CG3 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
- CG4 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- CG5 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
- CG6 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

**3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATÚRGICA**

- CE1 Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- CE2 Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
- CE3 Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- CE4 Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
- CE5 Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

**4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS INTERPRETACIÓN**

- CE1 Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación.
- CE1 Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
- CE3 Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- CE4 Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

## 5. MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA

### 5.1 Cuadro asignaturas

Materia	Asignatura	ECTS		HORAS(1)		Tipología
		1.º	2.º	1.º	2.º	
Historia de las artes del espectáculo	Historia de las artes del espectáculo	5	--	2	--	Teórica
Teorías del espectáculo y la comunicación	Teorías del espectáculo y de la comunicación	5	--	2	--	Teórica
TOTAL		10	0	4	0	

(1)Horas semanales anuales

### 5.2. Contenidos de las asignaturas de formación básica

#### Historia de las artes del espectáculo

Conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Análisis histórico y contextual del espectáculo. Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación.

#### Criterios de evaluación

- Conocer las características de la puesta en escena de los diferentes espectáculos en su desarrollo histórico.
- Aplicar la metodología y técnicas de análisis de los diversos lenguajes que conforman los espectáculos.
- Relacionar el trabajo práctico con los conocimientos teóricos impartidos en clase.
- Conocer el análisis histórico espectacular.
- Utilizar y conocer la diferente bibliografía empleada.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 3, 4 y 5	

#### Teorías del espectáculo y la comunicación

Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.

#### Criterios de evaluación

- Conocer los principios básicos de la comunicación
- Conocer los diferentes aspectos caracterizadores de la teoría de la comunicación
- Describir los distintos tipos de espectáculo en relación con los aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.
- Formular con profundidad e innovación los trabajos presentados
- Utilizar y conocer la bibliografía empleada

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1,2,4 y 5	

## 6. ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

## 6.1 Cuadro asignaturas

Materia	Asignatura	ECTS		HORAS(1)		Tipología
		1.º	2.º	1.º	2.º	
Obligatorias de especialidad						
Dramaturgia	Análisis de textos	3		1,5		Teórica
	Dramaturgia	7		3		Teórica
	Prácticas de dramaturgia		3		1,5	Práctica
Dirección de actores	Dirección de actores		9		4,5	Práctica
Escenificación	Dirección escénica	8		4		Teórica
Escenografía: espacio escénico, iluminación y diseño del personaje	Caracterización		3		1,5	Práctica
	Espacio escénico		4		3	Práctica
	Indumentaria		3		1,5	Práctica
	Iluminación		6		2,5	Práctica
Estética	Estética	6		3		Teórica
Historia y teoría de la literatura dramática	Historia de la literatura dramática	5		2,5		Teórica
	Literatura dramática española		4		1,5	Teórica
Música y espacio sonoro	Espacio sonoro		3		1,5	Práctica
	Música	4		2,5		Teórica
	Música aplicada a la puesta en escena		4		2	Práctica
Prácticas de interpretación	Prácticas de Interpretación	3		2,5		Práctica
Prácticas de escenificación	Taller de teatro clásico		9		5	Práctica
Prácticas de escritura dramática	Prácticas de escritura dramática I		6		2,5	Práctica
Sistemas de interpretación	Fundamentos de actuación	10		5		Práctica
TOTAL		46	54	24	27	

## (1) Horas semanales anuales

6.2. Contenidos de las asignaturas de formación especializada de la especialidad de Dirección escénica y dramaturgia.

## Análisis de textos

Conocimiento de los principios del análisis de los textos dramáticos. Análisis del texto como unidad de significado artístico, tanto desde el género narrativo, fílmico como dramático, así como formas textuales contemporáneas.

## Criterios de evaluación

- Conocer los principios básicos del análisis de textos en sus diferentes técnicas
- Conocer los distintos géneros narrativos incluidas las nuevas formas de comunicación contemporáneas.
- Relacionar el trabajo práctico con los conocimientos teóricos impartidos en clase.
- Formular con profundidad e innovación los trabajos presentados.
- Utilizar y conocer la bibliografía propuesta.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 4 y 5

## Dramaturgia

Principios básicos de la Dramaturgia, con especial atención a las Poéticas. Conocimiento de las distintas fases del trabajo dramático del director de escena (desde la elección del texto hasta la recepción del espectáculo).

## Criterios de evaluación

- Conocer los principios básicos de la Dramaturgia.
- Conocer el proceso dramático en el trabajo de versión y adaptación.
- Experimentar el proceso de creación dramática.
- Aplicar la metodología y técnicas del análisis dramático.
- Utilizar y conocer la bibliografía propuesta.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 4 y 5

## Prácticas de dramaturgia

Principios generales de dramaturgia. Análisis de las diversas formas del espectáculo (incluido el espectáculo audiovisual). Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática. Conocimiento y análisis de las diversas técnicas de escritura aplicadas en todos los géneros y medios. Análisis de los procesos creativos. Análisis del guión audiovisual. Construcción, elaboración y análisis de géneros y argumentos, personajes y situaciones dramáticas. Práctica de análisis dramático y de adaptación textual. Colaboración con el Taller de teatro clásico.

## Criterios de evaluación

- Reconocer los principios básicos de la teoría dramática.
- Diferenciar las diferentes metodologías de análisis dramático.
- Aplicar el trabajo dramático al espectáculo teatral y audiovisual.
- Conocer los principios básicos del texto como estrategia artístico-comunicativa.
- Utilizar y aplicar la bibliografía propuesta.
- Desarrollar una actitud artística y social en el uso de la libertad y el respeto a los demás.
- Integrar los conocimientos adquiridos en la actividad profesional de la dirección de escena.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

## Dirección de actores

Conocimiento de las diferentes escuelas y sistemas en la dirección de intérpretes (actores y bailarines) que forman parte de un proyecto espectacular. Aplicación de las técnicas y sistemas de interpretación en la dirección de actores en la escena. Análisis y concepción de la situación y del personaje. Interacción del actor en el espacio y el tiempo con el resto de lenguajes escénicos. Concepción y análisis del movimiento escénico. Posición, desplazamiento, ritmo y coreografía.

## Criterios de evaluación

- Identificar los vínculos y la independencia entre texto dramático-literario y texto escénico.
- Estudiar las formas teatrales realistas e identificar el método de trabajo actoral más idóneo al proyecto escénico elaborado.

- Conocer los fundamentos y las herramientas sobre los que se asienta el "Método del análisis activo".

- Analizar dramáticamente los textos objeto del curso teniendo en cuenta las características específicas de su contenido, autor, época, género, estilo, estructura, personaje, etc.

- Caracterizar personajes y establecer la "columna vertebral" y la "trayectoria" de los mismos.

- Realizar un "libro de dirección" de la transposición escénica de los fragmentos textuales, pormenorizando un plan previo de movimiento escénico sobre supuestos prácticos, con la delimitación sobre croquis de zonas de actuación y establecimiento de posiciones de fuerza.

- Llevar a cabo la puesta en escena de las escenas elegidas.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

#### Dirección escénica

Descripción y análisis del trabajo del director, y de los conceptos, procedimientos y fases fundamentales de la escenificación, prestando atención a los diversos lenguajes (canales y códigos) que participan en la creación del espectáculo. La escenificación como formulación de una hipótesis dramática, técnica, ética y estética dentro de un proceso comunicativo con el espectador y dialéctico con los distintos colaboradores que intervienen en la creación del espectáculo. Concepción y análisis del espectáculo teatral. Introducción al análisis conceptual del tiempo y del espacio de la representación y sus principios estéticos y compositivos. Aspectos formales y perceptivos: el peso visual, el análisis de la acción y del movimiento, etc. La ficción y la narrativa escénica: conceptos vertebradores. Vectorización del sentido a través de los distintos sistemas de significación. Introducción al análisis del trabajo del actor en relación con el personaje, la situación y la escena, y su participación en la construcción general del sentido. Consideraciones sobre el concepto del actor y de la dirección de actores según las principales corrientes teatrales. Expresión, significación y sistemas interpretativos dentro del género y del estilo. Creación y análisis del texto espectacular. Herramientas teórico-prácticas para la realización del libro y del cuaderno de dirección.

#### Criterios de evaluación

- Valorar la figura del director de escena dentro del contexto teatral y explicar la labor que desempeña en todas las fases del proceso de concepción, desarrollo y evolución de la puesta en escena (antes, durante y después de los ensayos).

- Describir las distintas fases de creación del espectáculo y comprender las bases analíticas, inductivas y activas que sustentan el trabajo dramático e interpretativo del director de escena, desde la elección de la obra hasta la recepción del espectáculo por parte del público.

- Reconocer las bases estéticas y formales de la narrativa escénica, y localizar cómo éstas afectan a la composición, al movimiento y al resto de los elementos de significación que participan en la puesta en la escena.

- Reconocer los principios básicos teóricos, tanto técnicos como humanos, que sustentan el trabajo del director con el actor, y la importancia de su colaboración en la concepción del sentido a través de la creación del personaje.

- Describir y explicar la relación del director de escena con el resto de colaboradores de la puesta en escena, ya sea en el área creativa, técnica y/o artesanal: diseñadores de escenografía, iluminación, sonido, vestuario, ayudante de dirección, regidor y técnicos de escena, etc.

- Comparar las diversas teorías teatrales y relacionar los diferentes elementos y técnicas de la dirección escénica.

- Participar en los debates de una manera rigurosa y responsable, con una actitud analítica y crítica, mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

#### Caracterización

Dominio de las herramientas precisas para el reconocimiento y el análisis de los signos que emiten el cuerpo y el rostro del actor, para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje y del montaje teatral. Introducción al estudio de la caracterización, entendido como acto de comunicación, desde varias disciplinas artísticas: pintura, escultura, fotografía y cine. Introducción al estudio de la caracterización del personaje como expresión visual y plástica del actor dentro de la escena en la concepción del espectáculo.

#### Criterios de evaluación

- Reconocer los signos faciales y corporales que emite el actor como intérprete y aplicar técnicas de maquillaje para modificarlos en función de los requerimientos del personaje y la puesta en escena.

- Analizar imágenes en diversos soportes (pintura, escultura, fotografía, cine, teatro) extrayendo los signos plásticos y estéticos que contribuyen a la representación del personaje.

- Describir la evolución histórica de la caracterización, a través de fuentes bibliográficas y del uso de las tecnologías de información y comunicación.

- Conocer el vocabulario, las fases de trabajo de diseño del personaje y las tareas y profesionales que intervienen en dicho proceso.

- Realizar con destreza y los utensilios adecuados modificaciones faciales utilizando la técnica del claro-oscuro y otros medios pictóricos.

- Realizar la caracterización atendiendo las circunstancias que requiera el personaje: psicología, patología, etnia, iconografía histórica, arquetípico, etc.

- Realizar la caracterización de los personajes en función del estilo de la puesta en escena, valorando el color, la iluminación y otros elementos plásticos como signos portadores de valor comunicativo.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

#### Espacio escénico

Concepción y análisis del espacio y del tiempo escénicos y de su significación, en una doble vertiente: dentro de la interpretación de las didascalias que contiene un texto literario, y por otro lado la creación de un espacio acorde con la ideología de la puesta en escena. Principios formales y de contenido, lenguaje

y metodología que participan en la creación del espacio escénico. Estudio de las leyes de la composición en las artes plásticas y en la arquitectura y su aplicación al espacio teatral. Análisis de los principios del diseño escenográfico y de su proceso metodológico así como el estudio de las proporciones y las formas. Introducción al diseño escenográfico de un texto literario partiendo de la idea embrionaria y la posterior relación con el escenógrafo. Utilización de las herramientas tecnológicas y software para la elaboración y diseño del espacio escénico.

#### Criterios de evaluación

- Tomar conciencia del concepto de espacio escénico, espacio teatral y espacio escenográfico y comprender sus diferencias y su importancia para la elaboración de una puesta en escena.

- Analizar el proceso de concepción, desarrollo y evolución de un espacio teatral, a través de las distintas fases de trabajo de dramaturgia sobre el texto e interpretación de las didascalias antes de los ensayos.

- Aplicar el resultado del análisis de las didascalias del texto a la elaboración de un diseño de espacio escénico.

- Comprender y establecer los principios de armonía, proporción y coherencia entre la obra seleccionada y la propuesta personal, y aplicar el diseño del espacio escénico en virtud de esos criterios.

- Describir y reconocer las diferentes tipologías de espacios escénicos (arquitectónico, lúdico, liminal) a través de la historia y su relación con las características sociales, culturales y religiosas de cada época.

- Recordar y denominar la terminología profesional que conforman las estructuras de un espacio teatral y sus elementos escénicos tanto en su aspecto técnico como en su aspecto conceptual.

- Participar en los debates de una manera serena, objetiva y rigurosa, con una actitud crítica, no dogmática y constructiva, mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

#### Indumentaria

Introducción al estudio del traje a lo largo del tiempo, entendido como acto de comunicación desde varias disciplinas artísticas: pintura, escultura, fotografía y cine. Dominio de las herramientas precisas para el reconocimiento y análisis de los signos que emite el vestido del actor, para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje. Introducción al estudio del vestuario del personaje como expresión visual y plástica del actor dentro de la escena en la concepción del espectáculo.

#### Criterios de evaluación

- Reconocer e identificar los elementos característicos que componen los distintos elementos de indumentaria a lo largo de la historia.

- Analizar imágenes en diversos soportes (pintura, escultura, fotografía, cine, teatro) extrayendo los signos plásticos y estéticos que contribuyen a la representación del personaje.

- Describir la evolución histórica de la indumentaria, a través de fuentes bibliográficas y del uso de las tecnologías de información y comunicación.

- Conocer el vocabulario, las fases de trabajo de diseño del personaje y las tareas y profesionales que intervienen en dicho proceso.

- Realizar la indumentaria atendiendo las circunstancias que requiera el personaje: psicología, etnia, iconografía histórica, arquetípico, etc.

- Realizar la indumentaria de los personajes en función del estilo de la puesta en escena, valorando el color, la iluminación y otros elementos plásticos como signos portadores de valor comunicativo.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

#### Iluminación

El concepto de la iluminación escénica. La iluminación en la gramática escénica: dimensionar, modelar, seleccionar, colorear, interaccionar, crear atmósferas, ambientes, movimiento perceptivo, estados anímicos, nexos, estilo. Teoría y significación de la luz. Teoría y significación del color. Los recursos técnicos de la iluminación escénica: calidad, dirección, selección, intensidad. El material básico de la iluminación escénica: los proyectores, sus accesorios y sus soportes, las lámparas, los filtros, los aparatos de control y el cableado. Principios básicos de la iluminación: a tres puntos, superficies, volúmenes, fondos, movimientos, escenografías. Metodología de realización de diseños de iluminación escénica: la construcción del campo visual total, los umbrales visuales, el esqueleto estructural, la fuerza perceptiva lumínica, los principios intrínsecos y los principios extrínsecos. El proceso de iluminación de una representación escénica: trabajo previo, trabajo durante los ensayos, el plano de luces, la hoja de dirección, la hoja de efectos, la ficha técnica, el montaje y el desmontaje

#### Criterios de evaluación

- Comprender y valorar la Iluminación escénica como elemento significativo de la creación del espectáculo.

- Reconocer y analizar los diferentes tipos de fuentes de iluminación y valorar las características de la luz que producen. Describir y aplicar los diferentes tipos y usos de proyectores de luz y mesas de efectos en la iluminación espectacular teniendo en cuenta la luz como herramienta para ubicar la acción en un espacio o para representar atmósferas y estados de ánimo.

- Determinar la ubicación y la direccionalidad de los proyectores de luz, la intensidad del haz y el filtrado necesario en relación con las necesidades y género del espectáculo.

- Analizar las calidades de la luz y diferenciar entre luz escénica objetiva y luz escénica subjetiva.

- Crear diseños de iluminación en coherencia y consonancia con la ideología de la puesta en escena y organizar su materialización práctica mediante un croquis que justifique el orden de montaje y las decisiones tomadas en relación a la grabación de memorias y sus pies de efectos.

- Dominar de manera individualizada el procedimiento técnico de circuitaje, cableado y conexión entre los proyectores de luz y las mesas de mezclas de efectos lumínicos y manejar con solvencia sus posibilidades.

- Participar en los debates de una manera serena, objetiva y rigurosa, con una actitud crítica, no dogmática y constructiva, mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

## Estética

La estética como disciplina y su evolución a través de la historia y de la creación artística, prestando especial interés al tiempo presente y a la confrontación dialéctica entre modernidad y postmodernidad. Las categorías estéticas (lo bello, lo feo, lo sublime, lo cómico, lo trágico, lo grotesco, etc.) y las nociones de forma, proporción, composición, ritmo, movimiento, equilibrio, etc. Iniciación práctica en el análisis de las formas artísticas a partir del estudio detallado de obras de diferentes autores y estilos, aplicando los conceptos y categorías aprendidos. Enseñar "a ver" y "a escuchar" con el fin de que el alumno conozca y domine los elementos expresivos y significativos de la obra artística para incorporarlo a su trabajo como director.

## Criterios de evaluación

- Reconocer y describir el significado y dimensiones de las diferentes corrientes de pensamiento estético a lo largo de la historia.
- Diferenciar las diversas teorías sobre el arte y su influencia en la creación artística.
- Analizar textos estéticos y de teoría artística de forma comprensiva, destacando sus elementos formales y contenidos principales.
- Elaborar críticas sobre espectáculos, bien en directo, bien sobre soporte audiovisual, aplicando los conceptos estéticos adquiridos.
- Manejar adecuadamente la terminología correcta en el campo de la estética, aplicándola de forma pertinente al análisis de los textos y de los materiales audiovisuales.
- Aplicar los conocimientos adquiridos para una mejor comprensión del hecho teatral en tanto que es un proceso artístico y creativo.
- Relacionar las corrientes de pensamiento generales con la teoría teatral y la dramaturgia.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

## Historia de la literatura dramática

Conocimiento, análisis y comprensión de los autores y de los textos dramáticos y teóricos fundamentales que configuran la historia y la teoría dramática occidental. Descubrimiento y conocimiento del contexto social y cultural que generan las obras y las particularidades y características que aportan en el desarrollo cultural e histórico.

## Criterios de evaluación

- Conocer los autores dramáticos y su obra.
- Describir las características fundamentales de las principales obras de la Historia de la literatura dramática.
- Conocer las principales corrientes dramáticas y su evolución histórica.
- Formular las principales características de los contextos sociales y culturales más importantes en la Historia de la literatura dramática.
- Utilizar y conocer la bibliografía propuesta

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 4 y 5

## Literatura dramática española

Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos del patrimonio dramático universal en sus tres aspectos básicos: a) Momento histórico en el que se crearon; b) Desentrañamiento de sus aspectos formales y de contenido; c) Revisión de los diferentes géneros y su recorrido histórico. Conocimiento, análisis y comprensión de los autores y de los textos dramáticos y teóricos fundamentales que configuran la historia y la teoría dramática del teatro clásico español.

## Criterios de evaluación

- Conocer las características genéricas de los textos dramáticos.
- Relacionar los factores sociales, estéticos y literarios que sustentan la historia del hecho dramático.
- Conocer las tendencias, autores y obras de la literatura dramática.
- Analizar textos dramáticos desde posturas basadas en un método de investigación científico.
- Utilizar y aplicar la bibliografía propuesta.
- Adquirir competencias básicas en el ámbito de la investigación, mediante el uso de las TIC la tarea diaria del alumno.
- Adquirir y demostrar sensibilidad social y reconocimiento del patrimonio cultural.
- Integrar los conocimientos adquiridos en la actividad profesional de la dirección de escena y la práctica dramática.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 4 y 5

## Espacio sonoro

Concepto de espacio sonoro. Descripción y análisis del trabajo del diseñador del espacio sonoro, y de los conceptos, procedimientos y fases fundamentales de la sonorización. La creación del espacio sonoro como formulación de una hipótesis técnica, ética y estética dentro de un proceso comunicativo con el espectador y dialéctico con los distintos colaboradores que intervienen en la creación del espectáculo. Concepción del espectáculo teatral. Introducción al análisis conceptual del tiempo y del espacio de la representación. Aspectos formales y perceptivos: la sonoridad como sensorialidad capaz de evocar paralelamente los mismos significados que la puesta en escena. Introducción al análisis del trabajo del creador de espacios sonoros y su participación en la construcción general del sentido. Herramientas teórico-prácticas para la realización del diseño sonoro de una pieza teatral.

## Criterios de evaluación

- Tomar conciencia del concepto del sonido y reconocer su tipología, carácter, origen y cualidades de los entornos sonoros en los que se manifiesta.
- Analizar el sonido que pueda tener un texto dramático y comprender las diversas etapas que componen el diseño de un espacio sonoro para teatro.

- Comprender las relaciones que se establecen entre el director de escena y el diseñador de sonido y el modo en el que los planteamientos escénicos del primero determinan la concreción del espacio sonoro llevada a cabo por el segundo.

- Valorar las funciones que el sonido puede cumplir en el seno de una representación escénica y organizar los sonidos de manera que se integren dentro del diseño de sonido de una representación.

- Elaborar la hoja de sonido, el libreto de sonido y el plano de sonido y su plan de trabajo a seguir para la materialización del diseño de sonido seleccionando los sonidos adecuados a partir del análisis sonoro del texto y los planteamientos del director.

- Comprender las capacidades y posibilidades de las herramientas informáticas y tecnológicas que se utilizan para la creación de los diseños de sonido y usar dichas herramientas en cada una de las fases del diseño de sonido.

- Participar en los debates de una manera serena, objetiva y rigurosa, con una actitud crítica, no dogmática y constructiva, mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

#### Música

Estudio de los diferentes códigos y símbolos que articulan el discurso musical (ritmo, métrica, notación y lectura) a partir de la práctica rítmica y del movimiento, interpretando partituras en grupo para asimilar y trabajar los aspectos de educación del oído, la afinación y el ritmo. Desarrollo a partir de la lectura musical y del movimiento corporal de la relación coordinación-disociación, fomentando la concentración, la improvisación y la creatividad en el trabajo en grupo. Búsqueda y práctica de la música como herramienta dramática. Comprensión y adquisición de herramientas en el análisis de las estructuras musicales más comunes y comprensión del sistema tonal occidental como un sistema de discurso. Establecer pautas de lectura y rítmica para entender y comprender mejor dicho discurso. Comprensión y conocimiento de los parámetros musicales como paralelismo a los teatrales.

#### Criterios de evaluación

- Percibir el pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás, consiguiendo una correcta interiorización del pulso que le permita una adecuada ejecución individual o colectiva, así como su mantenimiento en periodos cortos de silencio.

- Ser capaz de encadenar diversas fórmulas rítmicas adecuadas al nivel con toda precisión y dentro de un tiempo establecido.

- Poder asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.

- Leer notas en el pentagrama con o sin clave.

- Poder entonar una melodía adecuada al nivel con o sin acompañamiento.

- Reproducir con fidelidad los mensajes musicales recibidos en sus aspectos sonoros y su realización motriz.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	2, 3, y 4.

## Música aplicada a la puesta en escena

Desarrollo de los conocimientos y destrezas rítmicas y su aplicación en la puesta en escena. La música como herramienta para trabajar el oído interno, la memoria, la concentración y la coordinación. Aplicación de los conocimientos musicales adquiridos (rítmicos, melódicos y armónicos) para desarrollar un trabajo musical analítico a través de la partitura, de la audición y de la visualización de espectáculos musicales. Introducción al estudio teórico-práctico de las corrientes artísticas en la historia de la música instrumental, vocal y del teatro lírico. Utilización del repertorio musical de todas las épocas y estilos para su posterior aplicación a la puesta en escena. Reconocimiento en la práctica sonora de los instrumentos musicales y de las distintas agrupaciones instrumentales y vocales.

## Criterios de evaluación

- Dominar la lectura de partituras a nivel rítmico y melódico, interpretando propuestas musicales con instrumentos de percusión.
- Trabajar la coordinación a través del cuerpo como instrumento rítmico.
- Saber analizar melodías a nivel rítmico, melódico y armónico.
- Trabajar y comprender la información que contiene la partitura desde la audición y/o visualización utilizando las tecnologías de información y comunicación.
- Desarrollar el oído interno, la memoria y la concentración identificando fórmulas rítmicas y melódicas.
- Conocer y distinguir las características más representativas de las diferentes épocas y estilos en la Historia de la Música para su posterior aplicación a la puesta en escena. Conocer los instrumentos musicales y las distintas agrupaciones
- Analizar y comprender los aspectos interpretativo-musicales de las diferentes manifestaciones del teatro lírico.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	2, 4 y 5

## Prácticas de interpretación

Iniciación en la práctica de la interpretación a través de la experimentación, la valoración y la integración de las competencias adquiridas en los sistemas de interpretación, mediante los primeros análisis, ensayos y representaciones de escenas. Prácticas orientadas a la ejercitación de los elementos psicofísicos de la actuación y de la comunicación escénica dotada de unos mínimos exigibles en la técnica, expresión y plástica de las acciones físicas y habladas. Experiencia desde el trabajo del actor de sus problemas y de su relación con la puesta en escena.

## Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con las citas para ensayo y la memorización del texto, de lo que depende el trabajo de otros compañeros.
- Desarrollar, aplicar y valorar pautas individuales y grupales de entrenamiento psicofísico en la preparación, ensayo y representación de escenas.

- Actuar en escena mostrando control sobre los aspectos vocales, gestuales y de movimiento que potencian las acciones habladas y físicas.,
- Mostrar una relación significativa e intención comunicativa con los compañeros, el espacio, los objetos y demás elementos de la escena.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados a las diversas prácticas escénicas, y realizar un seguimiento del proceso.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2.

#### Taller de teatro clásico

Escenificación de obras y /o escenas de teatro clásico español a través de un material textual previamente trabajado en la asignatura de Prácticas de dramaturgia, y a partir de conceptos y técnicas de la materia de Escenificación. Formulación de las hipótesis creativas y de sus implicaciones técnicas, poéticas, estéticas y éticas. Realización del espectáculo: composición del movimiento, del espacio y del tiempo de la representación. Incorporación de materiales escenográficos, objetos, vestuario, caracterización, elementos sonoros y de iluminación al proceso creativo en función de la narrativa y del proyecto escénico. Preparación de la representación y experimentación del tránsito del lugar de ensayo al escenario o espacio teatral donde ésta tenga lugar. Crítica y autocrítica del proceso de creación y del resultado del trabajo.

#### Criterios de evaluación

- Analizar los textos teatrales barrocos y dominar las técnicas específicas del análisis dramático -contenido, organización estructural- que permitan el acceso a la comedia clásica española.
- Reconocer correctamente los diversos conceptos relacionados con el verso y las diferentes formas métricas, relacionándola con su intención comunicativa, así como los elementos determinantes del ritmo (análisis métrico que incluye: la medida, el tipo de verso, la estrofa, las pausas, los encabalgamientos, el timbre, la rima, los acentos, la intensidad, etc.), con el fin de dominar suficientemente la interpretación del verso barroco y controlar la interpretación del mismo por parte de los actores.
- Articular una lectura escénica que permita trasponer escénicamente el texto analizado y elaborar un proyecto de puesta en escena.
- Definir el espacio escénico y los elementos escenográficos de la puesta en escena de la obra elegida.
- Realizar un "cuaderno de dirección" justificado de la transposición escénica de los fragmentos y/o del texto escogido, pormenorizando un plan previo de movimiento escénico sobre supuestos prácticos, con la delimitación sobre croquis de zonas de actuación y establecimiento de posiciones de fuerza.
- Manejar adecuadamente los diferentes elementos que conforman las labores de la puesta en escena, su escenificación y los trabajos de análisis de la recepción escénica.
- Participar en los debates de una manera rigurosa y responsable, con una actitud analítica y crítica, no dogmática y constructiva, mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

## Prácticas de escritura dramática I

Práctica de la escritura dramática (incluido el espectáculo audiovisual), donde se han de sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. El alumno aprende a integrar procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la escritura dramática. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Conocimientos básicos de los principios de creación dramática, atendiendo a los distintos estilos que caracterizan el teatro occidental. La revisión, la versión y la adaptación.

## Criterios de evaluación

- Aplicar los principios básicos de la creación dramática según el medio de expresión elegido.
- Crear un proceso artístico en el ámbito de la Dramaturgia.
- Comprender los principios básicos del texto como estrategia comunicativa.
- Aplicar en la práctica los conocimientos dramáticos adquiridos en los trabajos escénicos.
- Utilizar y aplicar la bibliografía propuesta.
- Desarrollar una actitud participativa en el desarrollo de los proyectos.
- Adquirir y demostrar sensibilidad social y reconocimiento del patrimonio cultural.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 4 y 5

## Fundamentos de interpretación

Conocimiento, mediante la experimentación personal, la práctica colectiva y el estudio teórico, de los fundamentos del trabajo actoral. Ejercitación de las bases del entrenamiento psicofísico, la realización de partituras de acciones, el juego escénico y la improvisación. Análisis actoral de la situación dramática y del personaje: secuenciación y cadena de acciones; caracterización y composición. Vivencia y representación en el arte del actor. Iniciación en la interpretación teatral como un acto de redescubrimiento orgánico individual, de comunicación interpersonal y de sentido histórico y cultural.

## Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Adquirir y ejercitar pautas individuales y grupales de entrenamiento psicofísico y aplicarlas en diversos ámbitos del proceso de aprendizaje y actuación.
- Actuar y comunicarse de manera orgánica en ejercicios, improvisaciones y situaciones dramáticas de diversa naturaleza y complejidad, aplicando los

diversos elementos cognitivos, emocionales y expresivos que intervienen en la creación de una partitura escénica.

- Definir, relacionar y aplicar la terminología y conceptos básicos del trabajo del actor, de la noción de Sistema de interpretación y del análisis actoral de la situación dramática.

- Realizar un seguimiento puntual y ordenado del proceso de aprendizaje técnico, teórico e histórico, mediante las diversas actividades formativas y de evaluación, aplicando las tecnologías de la información al trabajo de documentación y formación.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	CG: 1 y 2, 3, 4 y 5	CED: 1, 2.

## 7. ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

### 7.1 Cuadro asignaturas

Materia	Asignatura	ECTS		HORAS(1)		Tipología
		1.º	2.º	1.º	2.º	
Obligatorias de especialidad						
Diseño del personaje	Caracterización		3		1,5	Práctica
Dramaturgia	Dramaturgia	6		3		Teórica
Escenificación	Dirección escénica		3		1,5	Teórica
Historia y teoría de la literatura dramática	Literatura dramática		6		2	Teórica
Movimiento	Danza I	4		2,5		Práctica
	Danza II		4		2,5	Práctica
	Esgrima		4		2,5	Práctica
	Expresión corporal I	5		2,5		Práctica
	Expresión corporal II		4		2	Práctica
Música y canto	Canto I	3		1,5		Instrumental
	Canto II		2		1	Instrumental
	Música I	3		2		Práctica
	Música II		3		2	Práctica
Prácticas de interpretación	Prácticas de Interpretación I	5		2,5		Práctica
	Prácticas de Interpretación II		8		4	Práctica
Sistemas de interpretación	Fundamentos de actuación I	10		5		Práctica
	Fundamentos de actuación II		9		4	Práctica
Voz	Habla escénica I	5		2,5		Práctica
	Habla escénica II: prosodia y verso		5		2,5	Práctica
	Técnica vocal I	5		2,5		Práctica
	Técnica vocal II		3		1,5	Práctica
TOTAL		46	54	24	27	

#### (1)Horas semanales anuales

### 7.2 Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Interpretación

#### Caracterización

Dominio de las herramientas precisas para el reconocimiento y el análisis de los signos que emiten el cuerpo y el rostro del actor, para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje y del montaje teatral. Introducción al estudio de la caracterización, entendido como acto de comunicación, desde varias disciplinas artísticas: pintura, escultura, fotografía y cine. Introducción al estudio de la caracterización del personaje como expresión visual y plástica del actor dentro de la escena en la concepción del espectáculo.

#### Criterios de evaluación

- Reconocer los signos faciales y corporales que emite el actor como intérprete y aplicar técnicas de maquillaje para modificarlos en función de los requerimientos del personaje y la puesta en escena.
- Analizar imágenes en diversos soportes (pintura, escultura, fotografía, cine, teatro) extrayendo los signos plásticos y estéticos que contribuyen a la representación del personaje.
- Describir la evolución histórica de la caracterización, a través de fuentes bibliográficas y del uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Conocer el vocabulario, las fases de trabajo de diseño del personaje y las tareas y profesionales que intervienen en dicho proceso.
- Realizar con destreza y los utensilios adecuados modificaciones faciales utilizando la técnica del claro-oscuro y otros medios pictóricos.
- Realizar la caracterización atendiendo las circunstancias que requiera el personaje: psicología, patología, etnia, iconografía histórica, arquetípico, etc.
- Realizar la caracterización de los personajes en función del estilo de la puesta en escena, valorando el color, la iluminación y otros elementos plásticos como signos portadores de valor comunicativo.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3 y 4

#### Dramaturgia

Introducción a los principios generales de la Dramaturgia, con especial atención a las Poéticas y textos críticos más destacados, desde sus orígenes a nuestros días.

#### Criterios de evaluación

- Conocer los principios básicos de la Dramaturgia
- Experimentar el proceso de creación dramática
- Aplicar la metodología y técnicas del análisis dramático
- Utilizar y conocer la bibliografía propuesta

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	1, 2, 3, 4 y 5	3, 4

#### Dirección de escena

Principios generales de la escenificación. Análisis de la escenificación, de la situación y del personaje. Descripción y análisis del trabajo del director, así como de los conceptos, procedimientos y fases fundamentales de la escenificación, prestando atención a los diversos lenguajes que participan en la creación del espectáculo. La escenificación como formulación de una hipótesis dramática, técnica, ética y estética, dentro de un proceso comunicativo con el espectador y dialéctico con los distintos colaboradores que intervienen en la creación del espectáculo teatral. Principios estéticos y compositivos. La ficción y la narrativa escénica: conceptos vertebradores. Vectorización del sentido a través de los distintos sistemas de significación. Introducción al análisis del trabajo del actor en relación con el personaje, la situación y la escena, y su participación en la construcción general del sentido. Consideraciones sobre el concepto del actor y de la dirección de actores según las principales corrientes teatrales.

#### Criterios de evaluación

- Reconocer y evaluar la labor orgánica que desempeña el director de escena, y de los conceptos, procedimientos y fases fundamentales que utiliza en la escenificación, prestando atención a los diversos elementos significantes que participan en la creación del espectáculo.

- Idear una noción del espectáculo teatral a través de los principios estéticos, compositivos y narrativos de la representación, y de su inserción en el tiempo y el espacio de la representación.

- Comprender la escenificación como la formulación de una hipótesis dramática, técnica y estética, y evaluar cómo el actor se integra creativamente dentro de la misma, en un proceso dialéctico con los distintos colaboradores que intervienen en la creación del espectáculo.

- Reconocer la relación del director con el actor y sus procedimientos y métodos de trabajo según las principales corrientes teatrales, los géneros y los estilos.

- Revisar el trabajo actoral dentro del proceso comunicativo de la puesta en escena.

- Participar en los debates de una manera rigurosa y responsable, con una actitud analítica y crítica, mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1,2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

#### Literatura dramática

Conocimiento, análisis y comprensión de los autores y de los textos dramáticos y teóricos fundamentales que configuran la Historia y la teoría dramática occidental. Descubrimiento y conocimiento del contexto social y cultural que generan las obras y las particularidades y características que aportan en el desarrollo cultural e histórico.

#### Criterios de evaluación

- Conocer los autores dramáticos y su obra.

- Describir las características fundamentales de las principales obras de la Historia de la literatura dramática.

- Conocer las principales corrientes dramáticas y su evolución histórica.

- Formular las principales características de los contextos sociales y culturales más importantes en la Historia de la literatura dramática.

- Utilizar y conocer la bibliografía propuesta.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 4 y 5

#### Danza I

Introducción a las técnicas básicas en danza y principios del movimiento. Trabajo corporal en términos de alineamiento, flexibilidad, fuerza, coordinación y equilibrio. Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Desarrollo del ritmo, el fraseo, la musicalidad, la dinámica, la intención y el movimiento en el espacio. Uso expresivo y creativo del cuerpo.

#### Criterios de evaluación

- Reconocer los pasos básicos de la danza moderna, así como su vocabulario técnico.
- Analizar los fundamentos básicos de las técnicas de danza estudiadas.
- Conseguir la colocación o alineación corporal, clave del equilibrio y, por tanto, del movimiento.
- Coordinar la respiración, el ritmo interno y el movimiento al bailar, junto con la integración de las técnicas actorales.
- Memorizar e interpretar variaciones coreográficas marcadas por el profesor.
- Reconocer la importancia de la danza dentro del ámbito escénico actual.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

#### Danza II

Dominio de las técnicas mixtas de danza contemporánea. Conexión del movimiento con el ritmo interior y la respiración. Desarrollo de la memoria coreográfica y la fluidez del movimiento. Estudio de las calidades de contacto, conexión con la pareja y el grupo. Incremento del sentido del ritmo y la dramaturgia narrativa del movimiento. Introducción de elementos acrobáticos a la partitura coreográfica en unión de la danza y el texto.

#### Criterios de evaluación

- Conocer e interiorizar las técnicas de danza contemporánea.
- Conseguir la conexión del movimiento con el ritmo interior, la respiración y la creación de un espacio.
- Desarrollar la memoria coreográfica y la fluidez del movimiento.
- Conocer e investigar a partir de las calidades de contacto, conexión con la pareja y el grupo. Incorporar elementos acrobáticos al trabajo individual y de contacto en pareja.
- Incrementar del sentido del ritmo y la narrativa, a partir de la experimentación con el cuerpo y el movimiento. Los impulsos, acentos y retenciones.
- Tomar conciencia de la conexión emocional y su desarrollo físico a través de la unión de la danza y el texto.
- Utilizar la percepción visual y espacial para aprender a primera vista y memorizar, un ejercicio o partitura coreográfica.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

#### Esgrima

Introducción al código expresivo gestual de la Esgrima. Introducción a los principios básicos de la Esgrima escénica. Iniciación al combate escénico. Preparación física para la Esgrima y la Lucha escénica. Conocimiento de las diferentes armas y técnicas de esgrima. Trabajo con diferentes armas: los bastones cortos y el sable.

#### Criterios de evaluación

- Aprender el código corporal de la lucha con armas y sin ellas.

- Adquirir habilidad en el manejo de las armas.
- Conocer las diferentes armas.
- Emplear la terminología específica de la esgrima y la lucha aplicada a la escena.
- Interpretar escenas con armas.
- Identificar y distinguir las escenas de armas en los textos teatrales.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

#### Expresión corporal I

Conocimiento anatómico, cinético y expresivo del cuerpo, y estudio del mismo por su valor expresivo y comunicativo. Toma de conciencia del mundo interior, los permisos expresivos. Sensorialidad, gesto, movimiento y desplazamiento. El espacio íntimo y el espacio personal. Técnicas expresivas asociadas al movimiento: calidades del movimiento, acciones básicas, movimiento inmovilidad, tipos de movimientos (paralelos, contra movimiento, independiente etc.), segmentación y globalidad, movimiento articular. Tono muscular, conciencia de tono y su utilización expresiva. Presencia psicofísica.

#### Criterios de evaluación

- Conocer las estructuras anatómicas corporales y el dominar el funcionamiento cinético de las diferentes articulaciones.
- Conocer el valor expresivo del cuerpo y su uso en los procesos comunicativos propios de la escena. Toma de conciencia y usar de forma expresiva y comunicativa la presencia psicofísica.
- Conocer del gesto, los tipos de espacio, su significado y su uso expresivo consciente.
- Conocer y dominar las diferentes técnicas expresivas asociadas al movimiento.
- Conocer y dominar de forma consciente y voluntaria el movimiento global y segmentario.
- Tomar conciencia del tono muscular, de su valor expresivo comunicativo y usarlo comunicativamente.
- Aplicar adecuadamente los fundamentos y elementos de la creación coreográfica perteneciente un proyecto escénico grupal integrando los lenguajes corporales empleados

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 10, 12, 14	2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4

#### Expresión corporal II

El cuerpo, el espacio y el tiempo. Técnicas expresivas asociadas al desplazamiento, tipos, geometrías, etc. Técnicas expresivas asociadas al tiempo, dinámica expresiva, dinámica física de los movimientos, dinámica musical, el ritmo como elemento expresivo. Diferentes tipos de energía, ordenación. Técnica Alexander. Trabajos de creación individual y colectiva. El uso de objetos, materiales y materias como elementos motivadores, de búsqueda, como componente creativo y de transformación. Elaboración de propuestas escénicas

concretas tanto individuales como colectivas con una finalidad comunicativa. Estructura superficial y profunda de la obra.

#### Criterios de evaluación

- Conocer el proceso de construcción del cuerpo escénico.
- Tomar conciencia de las técnicas corporales espaciales y temporales.
- Utilizar las técnicas dadas con carácter creativo, comunicativo y expresivo
- Aplicar las Técnicas gestuales a la creación escénica (figurativa y abstracta).
- Creación de situaciones escénicas concretas desde el movimiento.
- Conocimiento de los objetos, materias y materiales como elemento de creación.
- Elaboración de dramaturgias del movimiento y composiciones escénicas de comunicación.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 10, 12, 14	2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4

#### Canto I

Ejercitación de la técnica de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos. Ejercitación de la técnica individualmente, como método básico de aprendizaje de la voz cantada.

#### Criterios de evaluación

- Mantener al cantar una relación óptima entre la cabeza, el cuello y la espalda y comprender cómo dicha relación influye en el buen uso de la actividad vocal.
- Ejercitar la respiración costo-abdominal, la bajada libre del diafragma, resultado directo de la relajación de la pared abdominal, más la expansión lateral y antero posterior del tórax.
- Conocer y desarrollar la técnica básica del canto y su aplicación práctica sobre sí mismo.
- Conocer los diferentes momentos de la historia del teatro desde el punto de vista vocal. Diferenciar y definir cada una de las principales características de los períodos histórico-estéticos propuestos.
- Conocer la técnica del canto coral y su implicación en el mundo escénico. Empaste, equilibrio sonoro, disociación melódica y oído armónico.
- Ejercitar a técnica individual como método básico de aprendizaje utilizando distintos temas vocales "a solo" para su aplicación.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

#### Canto II

Ejercitación de la técnica de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos. Ejercitación de la técnica individualmente, como método básico de aprendizaje de la voz cantada. Profundizar a través de la práctica coral en la música teatral haciendo así patente su importancia en la formación integral del actor, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada una de ellas. Empaste, equilibrio sonoro, disociación melódica y oído armónico.

#### Criterios de evaluación

- Mantener al cantar una relación óptima entre la cabeza, el cuello y la espalda y comprender cómo dicha relación influye en el buen uso de la actividad vocal.
- Ejercitar la respiración costo-abdominal, la bajada libre del diafragma, resultado directo de la relajación de la pared abdominal, más la expansión lateral y antero posterior del tórax.
- Conocer y desarrollar la técnica básica del canto y su aplicación práctica sobre sí mismo.
- Conocer los diferentes momentos de la historia del teatro desde el punto de vista vocal. Diferenciar y definir cada una de las principales características de los períodos estéticos propuestos.
- Conocer la técnica del canto coral y su implicación en el mundo escénico. Empaste, equilibrio sonoro, disociación melódica y oído armónico.
- Ejercitación de la técnica individual como método básico de aprendizaje utilizando distintos temas vocales "a solo" para su aplicación.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

#### Música I

Estudio de los diferentes códigos y símbolos que articulan el discurso musical (ritmo, métrica, notación y lectura) a partir de la práctica rítmica y del movimiento. Establecer pautas de lectura y rítmica para entender y comprender el discurso musical. Lograr una destreza rítmico-corporal con el fin de integrar los conceptos musicales a nivel corporal y del espacio. Interpretar partituras en grupo para asimilar y trabajar los aspectos de educación del oído, la afinación y el ritmo, estableciendo las primeras pautas para la escenificación del repertorio estudiado. Desarrollo del sentido rítmico a partir de la lectura musical y del movimiento corporal a través de la coordinación y disociación, fomentando la concentración, la improvisación y la creatividad en el trabajo en grupo.

#### Criterios de evaluación

- Percibir el pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás, consiguiendo una correcta interiorización del pulso que le permita una adecuada ejecución individual o colectiva, así como su mantenimiento en periodos cortos de silencio.
- Ser capaz de encadenar diversas fórmulas rítmicas adecuadas al nivel con toda precisión y dentro de un tiempo establecido.
- Poder asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.
- Leer notas en el pentagrama con o sin clave.
- Poder entonar una melodía adecuada al nivel con o sin acompañamiento.
- Reproducir con fidelidad los mensajes musicales recibidos en sus aspectos sonoros y su realización motriz.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

## Música II

Estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.) y su aplicación a la interpretación. Lenguaje musical: escritura y lectura. Estudio y dominio de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos. Comprensión y conocimiento de los parámetros musicales como paralelismo de los teatrales a través del lenguaje musical. Comprensión y adquisición de herramientas de análisis de las estructuras musicales más comunes a través de la audición y de la lectura de partituras con grafía convencional y no convencional. Comprensión de los diferentes sistemas tonales tradicionales o contemporáneos. Desarrollo del sentido rítmico a partir de la lectura musical y del movimiento corporal, a través de la coordinación y disociación, fomentando la concentración, la improvisación y la creatividad en el trabajo en grupo.

### Criterios de evaluación

- Leer partituras musicales con fluidez, con entonación, ritmo y medida correctos para utilizarla como lenguaje expresivo dentro del teatro.
- Interpretar con instrumentos de pequeña percusión y otros elementos corporales, montajes conjuntos que pongan en práctica la comprensión del lenguaje musical en su relación con el texto.
- Crear melodías, ritmos y ambientes sonoros (acompañamientos) para la ilustración de textos.
- Coordinar los movimientos corporales individuales y grupales con fórmulas rítmicas instrumentales y conseguir la coordinación de las manos trabajando diferentes ritmos con cada una de ellas. Relacionar el ritmo corporal con el ritmo musical.
- Identificar auditivamente fórmulas rítmicas o melódicas así como sonidos naturales y alterados. Desarrollar el oído interno.
- Analizar, con la ayuda de las nuevas tecnologías dentro del aula, partituras, audiciones y visualizaciones para comprender las características musicales, históricas y de estilo del musical al que pertenece dicha partitura.
- Trabajar musicalmente una selección de partituras a solo, dúo, trío, cuarteto y coral, pertenecientes al repertorio vocal con acompañamiento en directo y/o de play-back.

### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

### Prácticas de Interpretación I

Iniciación en la práctica de la interpretación a través de la experimentación, la valoración y la integración de las competencias adquiridas en los sistemas de interpretación, mediante los primeros ejercicios técnicos, ensayos y representación de escenas. Prácticas orientadas a la ejercitación de los elementos psicofísicos de la actuación y de la comunicación escénica dotada de unos mínimos exigibles en la técnica, expresión y plástica de las acciones físicas y habladas.

### Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con las citas para ensayo y la memorización del texto, de lo que depende el trabajo de otros compañeros.

- Desarrollar, aplicar y valorar pautas individuales y grupales de entrenamiento psicofísico en la preparación, ensayo y representación de escenas.
- Actuar en escena mostrando control sobre los aspectos vocales, gestuales y de movimiento que potencian las acciones habladas y físicas.
- Mostrar una relación significativa e intención comunicativa con los compañeros, el espacio, los objetos y demás elementos de la escena.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados a las diversas prácticas escénicas, y realizar un seguimiento del proceso.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4

#### Prácticas de interpretación II

Valoración, experimentación e integración de las competencias iniciales adquiridas mediante el análisis, ensayo y representación de escenas de drama y comedia. Prácticas orientadas a la consolidación y mejora de los elementos psicofísicos de la actuación, a la adaptación y versatilidad técnica y estilística en el trabajo sobre el personaje, los diversos géneros y los textos en verso.

#### Criterios de evaluación

- Experimentar orgánicamente y evocar sensaciones y emociones, estados de ánimo, rasgos de carácter, circunstancias, imágenes y pensamientos, análogos o relacionados con los del personaje.
- Aplicar procedimientos de análisis del texto y de su papel e incorporarse orgánicamente al ensayo y representación de ejercicios y escenas con lógica y sentido de verdad, atendiendo a sus peculiaridades de género, época y estilo.
- Emplear diversos conceptos, procedimientos y recursos técnicos de acceso e interpretación del personaje, integrando el análisis activo, el trabajo desde sí mismo, la caracterización mediante procesos internos y externos, la observación, la imitación, los modelos y tipologías.
- Desarrollar y aplicar las capacidades vocales para la interpretación en sus aspectos técnicos y expresivos: proyección, articulación, sentido del ritmo, etc.; aplicar el concepto de "acción verbal" en el trabajo sobre escenas de diverso género y estilo, iniciándose en la interpretación de textos en verso.
- Mostrar en el gesto y movimiento fluidez, expresividad, modulación y sentido escénico, adaptando sus cualidades a los diversos personajes, géneros, estilos y sistemas de actuación.
- Mostrar una relación significativa con el partenaire, los objetos, el espacio y los diversos lenguajes escénicos, mostrando la idea del autor, el significado de la obra y su puesta en escena, adaptándose a las diferentes propuestas e indicaciones.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

#### Fundamentos de actuación I

Conocimiento mediante la experimentación personal, la práctica colectiva y el estudio teórico, de los fundamentos del trabajo actoral. Ejercitación de las bases del entrenamiento psicofísico, las partituras de acciones, el juego escénico

y la improvisación; iniciación en el análisis actoral de la situación dramática y en la vivencia escénica. Aproximación al arte del actor como proceso de redescubrimiento orgánico individual, de comunicación interpersonal, y de sentido histórico y cultural.

#### Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.

- Adquirir y ejercitar pautas individuales y grupales de entrenamiento psicofísico y aplicarlas en diversos ámbitos del proceso de aprendizaje y actuación.

- Actuar y comunicarse de manera orgánica en ejercicios, improvisaciones y situaciones dramáticas de diversa naturaleza y complejidad, aplicando los diversos elementos cognitivos, emocionales y expresivos que intervienen en la creación de una partitura escénica.

- Definir, relacionar y aplicar la terminología y conceptos básicos del trabajo del actor, de la noción de Sistema de Interpretación y del análisis actoral de la situación dramática.

- Realizar un seguimiento puntual y ordenado del proceso de aprendizaje técnico, teórico e histórico, mediante las diversas actividades formativas y de evaluación, aplicando las tecnologías de la información al trabajo de documentación y formación.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4

#### Fundamentos de actuación II

Conocimiento y ejercitación de las técnicas de caracterización del personaje desde el autoconocimiento, la observación, el análisis, la imitación y la integración de tipologías. Conocimiento y aplicación de métodos para el trabajo sobre el papel, desde las acciones físicas y otros procedimientos de análisis, composición, vivencia y representación. Estudio práctico de las semejanzas, diferencias y adaptaciones técnicas según los géneros, épocas y estilos. La comedia desde la acción, la caracterización, los recursos expresivos, la improvisación y el juego escénico. Iniciación en la interpretación de textos en verso.

#### Criterios de evaluación

- Profundizar en el conocimiento psicofísico y el uso de sí mismo como instrumento versátil en la actuación y como investigador abierto a experiencias humanas y al juego escénico.

- Ejercitar las capacidades de observación y adquirir medios de análisis de comportamientos que favorezcan su comprensión y la incorporación orgánica de la imitación al bagaje actoral.

- Conocer y emplear diversos conceptos y recursos técnicos de creación y acceso al personaje: análisis activo, función dramática, organicidad, vivencia, caracterización, tempo-ritmo, perspectiva, contrastes, distanciamiento, etc.

- Conocer e integrar los conceptos y terminología fundamentales en la sistematización del trabajo del actor, en la construcción y caracterización de personajes y en la diversificación de géneros, épocas y estilos.

- Iniciarse en el conocimiento de las tipologías como clave dramática y actoral, y como contribución a la caracterización de personajes.

- Estudiar y experimentar las peculiaridades y adaptaciones técnicas relacionadas con la comedia y sus subgéneros.

- Profundizar en el trabajo sobre la acción hablada e iniciar el estudio y la práctica de la interpretación de textos en verso.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

#### Habla escénica I

Conocimiento en profundidad de la lengua. Estudio de la dicción: elementos técnicos y expresivos (ortofonía, prosodia, verso, etc.). Principios de la comunicación verbal. Estudio de los principios del lenguaje escénico. Mecanismos de integración de los lenguajes.

#### Criterios de evaluación

- Describir las características del habla escénica, el punto y modo de articulación de los fonemas del castellano, los elementos prosódicos y las normas de pronunciación de la cadena hablada.

- Integrar las destrezas técnicas vocales, articulatorias y expresivas a los requerimientos del habla escénica y en relación con otros lenguajes y materias.

- Articular correctamente las vocales y consonantes, pronunciando de acuerdo a las normas de la cadena hablada.

- Introducir el valor comunicativo de los elementos prosódicos: tempo, pausas, entonación, acentos.

- Dirigir y corregir el propio entrenamiento.

- Mostrar hábitos profesionales: actitud y ética, orden, relaciones, técnica, etc.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

#### Habla escénica II: prosodia y verso

Principios de la comunicación verbal: aplicaciones escénicas. Estudio de los principios del lenguaje escénico. Conocimiento en profundidad de la lengua. Principios de versificación. Estudio teórico y entrenamiento de la dicción: elementos técnicos y expresivos. Mecanismos de integración de los lenguajes; trabajos prácticos.

#### Criterios de evaluación

- Conocer y utilizar los elementos prosódicos y su valor comunicativo: tempo, pausas, entonación, acentos.

- Conocer la preceptiva del verso.

- Conocer y utilizar la pragmática del lenguaje y los elementos extra lingüísticos, aplicándolos al habla escénica.

- Conocer los recursos vocales y lingüísticos para la creación del personaje.

- Adecuar la técnica vocal, articulatoria y expresiva a los requerimientos del habla escénica y del verso.

- Crear un personaje mediante los recursos técnicos / expresivos del habla escénica, y en relación con otros lenguajes y materias.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1,2,3,4

#### Técnica vocal I

Conocimiento anatómico y fisiológico del aparato fonador. Conocimiento de la voz: acústica, estética, clasificación. Preparación vocal y entrenamiento. Dominio de todos los aspectos de la técnica vocal (respiración, resonadores, articulación, emisión, etc.). Entrenamiento vocal. Reconocimiento y conciencia vocal. Preparación vocal.

#### Criterios de evaluación

- Conocer el fundamento anatómico y fisiológico de las distintas maniobras laríngeas.
- Dominar las maniobras laríngeas trabajadas durante el curso.
- Relacionar el conocimiento anatómico-fisiológico con las resultantes acústicas.
- Explicar de manera argumentada los fundamentos de la técnica vocal.
- Dominar los aspectos básicos del uso de la voz en relación con el cuerpo.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1,2,3,4

#### Técnica vocal II

Fundamentos y desarrollo de la técnica vocal. Conocimiento de la voz: acústica y estética. Reconocimiento y conciencia vocal. Preparación vocal y entrenamiento. Introducción a todos los aspectos de la técnica vocal (respiración, resonadores, articulación, emisión, etc...). La voz como instrumento creativo.

#### Criterios de evaluación

- Definir la técnica vocal y relacionar las bases teóricas de la técnica vocal con su práctica.
- Relacionar los ajustes fisiológicos con su resultante sonora.
- Reconocer los factores de riesgo vocal, y establecer un programa de higiene vocal.
- Manejar un programa informático de feed-back vocal para desarrollar la propiocepción fónica.
- Usar adecuadamente la conducta respiratoria, así como las estructuras implicadas en la producción de la voz (de modo combinado e independiente).
- Modificar funcional y voluntariamente los parámetros vocales (tono, volumen y timbre) mediante el desarrollo de la escucha.
- Adecuar el uso del cuerpo a la producción vocal y viceversa.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1,2,3,4

## 8. CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS PARA AMBAS ESPECIALIDADES

### 8.1. Cuadro asignaturas

Materia	Asignatura	ECTS		HORAS(1)		Tipología
		1.º	2.º	1.º	2.º	
Dramaturgia	Taller de escritura dramática		3		1,5	Práctica
Estética	Historia de la arquitectura y la escenografía teatrales		3		1,5	Teórica
Lengua extranjera	Idioma I	2		1		Teórica
	Idioma II		3		1,5	Teórica
Movimiento	Acrobacia aplicada		3		1,5	Práctica
	Danza aplicada al teatro musical I	2		1		Práctica
	Danza aplicada al teatro musical II		3		1,5	Práctica
	Danza-teatro		3		1,5	Práctica
	Esgrima artística I		3		1,5	Práctica
	Técnica corporal para directores	2		1		Práctica
Música y canto	Canto aplicado al teatro musical I	2		1		Práctica
	Canto aplicado al teatro musical II		3		1,5	Práctica
Prácticas de interpretación	Interpretación en el teatro clásico		3		1,5	Práctica
Realización audiovisual	Teoría de la realización cinematográfica		3		1,5	Práctica
Sistemas de interpretación	Iniciación al Clown	2		1		Práctica
	Interpretación en el audiovisual I	2		1		Práctica
	Interpretación en el audiovisual II		3		1,5	Práctica
	Introducción al Método I	2		1		Práctica
	Introducción al Método II		3		1,5	Práctica
	Introducción a los títeres		3		1,5	Práctica
	Máscara neutra	2		1		Práctica
	Técnicas de comedia del arte		3		1,5	Práctica
Voz	Prácticas de expresión oral		3		1,5	Práctica
	Técnica vocal para directores	2		1		Práctica
TOTAL		4	6	2	3	

(1)Horas semanales anuales

### 7.2. Contenidos de las asignaturas optativas para ambas especialidades

#### Taller de escritura dramática

Principios generales de la Dramaturgia. Análisis de las diversas formas del espectáculo, incluido el espectáculo audiovisual. Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática. Desarrollo práctico de los principios de la escritura teatral con su aplicación al texto dramático, con especial atención a la creación contemporánea.

#### Criterios de evaluación

- Conocer y diferenciar los principios generales de la Dramaturgia para su posterior aplicación en la creación.
- Reconocer y describir los distintos géneros dramáticos y audiovisuales.
- Analizar las estructuras que componen el texto dramático o el guión audiovisual.
- Experimentar con el proceso de escritura y creación teatral.
- Desarrollar un trabajo práctico de creación de un texto dramático contemporáneo.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

## Historia de la arquitectura y la escenografía teatrales

Origen y definición del espacio escénico. La perspectiva y la percepción visual. El edificio teatral desde la Antigüedad hasta la modernidad: consideraciones arquitectónicas, visuales y acústicas. La escenografía y la aplicación de la perspectiva. Nuevas tendencias e incorporación de los medios audiovisuales.

## Criterios de evaluación

- Reconocer los distintos estilos artísticos a través del estudio de la arquitectura y escenografía teatrales.
- Conocer y describir los distintos elementos que constituyen el edificio teatral a lo largo del tiempo.
- Analizar los elementos característicos de la escenografía teatral de cada periodo histórico.
- Analizar las interrelaciones entre la arquitectura y escenografía teatrales con los distintos géneros escénicos a lo largo de la historia.
- Experimentar con la arquitectura y escenografía teatrales a través del visionado y análisis de materiales audiovisuales de montajes escénicos de corte historicista.
- Conocer las nuevas tendencias estéticas aplicadas a la arquitectura y escenografía teatrales.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	1, 2, 4, 5 y 6	1, 2, 3, 4 y 5

## Idioma I

Uso del idioma como medio de comunicación adecuada y eficaz en el contexto de las Artes escénicas, tanto en el aula como en situaciones cotidianas de forma sencilla, adecuada y eficaz.

## Criterios de evaluación

- Comprender las intenciones comunicativas y los puntos principales de textos estructurados, orales y escritos, referentes a asuntos y temas conocidos.
- Extraer información esencial y los puntos principales de textos orales emitidos por medios audiovisuales.
- Realizar intervenciones comprensibles, coherentes, adecuadas y organizadas, con un repertorio y control de los recursos lingüísticos con cierta corrección y fluidez.
- Participar en conversaciones relacionadas con temas y aspectos generales de forma adecuada y coherente, con cierta fluidez para mantener la interacción.
- Escribir textos sencillos relativos a temas conocidos, con una organización y cohesión adecuadas, en un registro neutro y con control de los recursos.
- Usar los recursos de los que se dispone, dando prioridad a la comunicación e incluyendo las nuevas tecnologías, de la manera más eficaz posible y aplicando las estrategias de comunicación más apropiadas.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13,14,15,16, 17	1,2,3,4, 5	1,2,3,4

## Idioma II

Uso del idioma como medio de comunicación adecuada y eficaz en el contexto de las Artes escénicas, tanto en el aula como en situaciones cotidianas de forma sencilla, adecuada y eficaz.

## Criterios de evaluación

- Comprender las intenciones comunicativas y los puntos principales de textos estructurados, orales y escritos, referentes a asuntos y temas conocidos.
- Extraer información esencial y los puntos principales de textos orales emitidos por medios audiovisuales.
- Realizar intervenciones comprensibles, coherentes, adecuadas y organizadas, con un repertorio y control de los recursos lingüísticos con corrección y fluidez.
- Participar en conversaciones relacionadas con temas y aspectos generales de forma adecuada y coherente, con fluidez para mantener la interacción.
- Escribir textos de nivel medio relativos a temas conocidos, con una organización y cohesión adecuadas, en un registro neutro y con control de los recursos.
- Usar los recursos de los que se dispone, dando prioridad a la comunicación e incluyendo las nuevas tecnologías, de la manera más eficaz posible y aplicando las estrategias de comunicación más apropiadas.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13,14,15,16, 17	1,2,3,4, 5	1,2,3,4

## Acrobacia aplicada

Principio de confianza y seguridad. Dominio corporal acrobático, habilidades gimnásticas y acrobáticas fundamentales. Asistencia y ayudas. Portor y ágil. Colaboración: dúos, tríos y grupo. Desarrollo coreográfico. Relación acrobacia y dramaturgia. Acrobacia y puesta en escena.

## Criterios de evaluación

- Conocer los mecanismos de confianza y seguridad en el desempeño de actividades acrobáticas.
- Tomar conciencia del alineamiento, estiramiento y tono muscular en el dominio corporal acrobático.
- Conocer las habilidades acrobáticas y gimnásticas fundamentales
- Tomar conciencia de las asistencias y ayudas como herramientas fundamentales.
- Aprender los fundamentos de solidaridad, responsabilidad y colaboración en el trabajo de dúos, tríos y grupos.
- Aplicar las habilidades y destrezas tanto individuales como colectivas a la escena, y relacionarlas con otras disciplinas.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 10, 12, 14	2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4

### Danza aplicada al teatro musical I

Introducción a técnicas de danza aplicadas al teatro musical: danza académica, danza social, modern dance, danza jazz, tap dance y flamenco.

#### Criterios de evaluación

- Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la Danza clásica entendiéndolo su aplicación técnica
- Realizar los ejercicios de la barra de ballet que el profesor marque en el momento, con el acompañamiento musical propio de este nivel.
- Realizar correctamente ejercicios relacionados con el dominio de las técnicas
- Interpretar algunas de las danzas sociales más destacadas de los diferentes períodos históricos.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17.	1, 2, 3, 4, 5.	1, 2, 3, 4.

### Danza aplicada al teatro musical II

Estudio de técnicas y/o estilos de danza asociados tradicionalmente al Teatro Musical. Desarrollo de la técnica académica aplicada a la escena musical. Iniciación a los portés de la técnica del pas de deux. Iniciación a la técnica de Tap Dance. Integración de la voz cantada y el movimiento. Aplicación de las técnicas y/o estilos de danza aprendidos a escenas de repertorio del Teatro Musical.

#### Criterios de evaluación

- Trabajar de forma cooperativa con otros miembros de la clase: en parejas, en pequeños grupos y con todo el grupo.
- Identificar y explicar el significado del vocabulario técnico de la danza académica.
- Realizar ejercicios específicos de técnica académica, tanto en la barra como en el centro: adagio, pasos de enlace, giros, saltos y reverencias. Realizar portés básicos pertenecientes a la técnica del pas de deux.
- Identificar y explicar el significado del vocabulario técnico de Tap Dance.
- Realizar ejercicios específicos de técnica de Tap Dance.
- Realizar variaciones y/o coreografías en las que se integran la voz cantada a partir de los conocimientos adquiridos.
- Interpretar escenas de repertorio del Teatro Musical en las que se aplique las técnicas y/o estilos de danza estudiados.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17.	1, 2, 3, 4, 5.	1, 2, 3, 4.

### Danza-teatro

Desarrollo de las técnicas de danza teatral. Integración de manera progresiva del vértigo de los saltos acrobáticos. Trabajo del cuerpo y el movimiento como vehículo de la acción dramática. Procedimientos de improvisación en la dramaturgia del movimiento.

#### Criterios de evaluación

- Dominar patrones de movimiento simples, que involucren la respiración, velocidades, suspensión y el release de energía desde el centro a partir de las articulaciones

- Desarrollar un trabajo eficiente de suelo que permita llevar al cuerpo a un estado de alerta y rapidez física, manteniendo la fluidez del movimiento.
- Integrar de manera progresiva el vértigo en los saltos acrobáticos.
- Dominar los diferentes apoyos que el cuerpo utiliza para entrar y salir del suelo de forma más efectiva.
- Desarrollar los distintos niveles de organización de la dramaturgia del movimiento.
- Trabajar la sesión de danza de forma estructurada y bajo parámetros de investigación creativa.
- Reflexionar con conciencia crítica sobre los trabajos realizados, tanto los individuales como los grupales.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17.	1, 2, 3, 4, 5.	1, 2, 3, 4.

#### Esgrima artística I

Introducción a la Esgrima artística., su definición y características. Código expresivo gestual. Principios básicos del enfrentamiento con un arma y con dos. Trabajo con diferentes armas: la espada ropera y la daga. Combate singular y combate grupal. Las armas del Siglo de Oro español: escenas de enfrentamiento en diversos autores y textos. El diferente comportamiento de las armas en la comedia y en la tragedia. Las armas en la comedia de capa y espada, en la comedia histórica y en la Comedia del Arte.

#### Criterios de evaluación

- Conocer las diferentes armas, su empleo y manejo: la espada y la daga.
- Adquirir habilidad en el manejo de las armas propuestas.
- Conocer escenas de distintos géneros y autores, en las que se esgrime con la espada y/o la daga.
- Identificar y distinguir las escenas de armas en los textos teatrales del Siglo de Oro.
- Interpretar con las armas trabajadas escenas de distintos géneros y autores.
- Interpretar escenas de enfrentamiento por parejas, grupales, o monólogo de armas.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 10, 12, 14	2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4

#### Técnica corporal para directores

Breve conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. El cuerpo como instrumento comunicativo y expresivo. Principios de la comunicación y la expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal, con dominio de los aspectos técnicos, expresivos y narrativos. Entrenamiento del cuerpo como elemento creativo. Introducción al conocimiento de los principios del análisis coreográfico.

#### Criterios de evaluación

- Conocer las principales corrientes expresivas del movimiento.

- Componer y crear por medio de diversas técnicas actorales las diferentes partituras corporales.
- Constatar la utilización del cuerpo, el espacio y el tiempo por medio de los movimientos.
- Memorizar en interpretar partituras corporales y pequeñas dramaturgias de movimiento, creadas o marcadas por el profesor.
- Dominar las técnicas del análisis del lenguaje corporal.
- Reconocer la importancia de las técnicas corporales en el ámbito escénico.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 10, 12, 14	2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

#### Canto aplicado al teatro musical I

Estudio y dominio de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos. Ejercitación de la técnica de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos. Ejercitación de la técnica individualmente, como método básico de aprendizaje de la voz cantada.

#### Criterios de evaluación

- Mantener al cantar una relación óptima entre la cabeza, el cuello y la espalda y comprender cómo dicha relación influye en el buen uso de la actividad vocal.
- Ejercitar la respiración costo-abdominal, sensibilización de la bajada libre del diafragma, resultado directo de la relajación de la pared abdominal.
- Conocer y desarrollar la técnica básica del canto y su aplicación práctica sobre sí mismo.
- Ejercitar la técnica individual como método básico de aprendizaje utilizando distintos temas vocales "a solo" para su aplicación.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14,15,16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

#### Canto aplicado al teatro musical II

Estudio y dominio de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos. Ejercitación de la técnica de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos. Ejercitación de la técnica individualmente, como método básico de aprendizaje de la voz cantada. Profundización, a través de la práctica coral, en la música teatral haciendo así patente su importancia en la formación integral del actor, progresando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada una de ellas. Empaste, equilibrio sonoro, disociación melódica y oído armónico.

#### Criterios de evaluación

- Mantener al cantar una relación óptima entre la cabeza, el cuello y la espalda y comprender cómo dicha relación influye en el buen uso de la actividad vocal.
- Ejercitar la respiración costo-abdominal, la bajada libre del diafragma, resultado directo de la relajación de la pared abdominal, más la expansión lateral y antero posterior del tórax.

- Conocer y desarrollar la técnica básica del canto y su aplicación práctica sobre sí mismo.
- Conocer los diferentes momentos de la historia del teatro desde el punto de vista vocal. Diferenciar y definir cada una de las principales características de los períodos histórico-estéticos propuestos.
- Conocer la técnica del canto coral y su implicación en el mundo escénico. Empaste, equilibrio sonoro, disociación melódica y oído armónico.
- Ejercitación de la técnica individual como método básico de aprendizaje utilizando distintos temas vocales "a solo" para su aplicación.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14,15,16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

#### Interpretación en el teatro clásico

Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Prácticas sobre textos clásicos, preferentemente de la dramaturgia española en verso, donde integrar las competencias y conocimientos abordados en estas áreas y en la interpretación sobre personajes, tipologías, géneros, épocas y estilos. Posibilidad de práctica común con el Taller de teatro clásico de la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia.

#### Criterios de evaluación

- Profundizar en el conocimiento psicofísico y el uso de sí mismo como instrumento versátil en la actuación y como investigador abierto a experiencias humanas y al juego escénico.
- Conocer y emplear diversos conceptos y recursos técnicos de creación y acceso al personaje del teatro español del Siglo de Oro: análisis activo, función dramática, organicidad, vivencia, caracterización, tempo-ritmo, perspectiva, contrastes, distanciamiento, etc.
- Conocer e integrar los conceptos y terminología fundamentales en la sistematización del trabajo del actor, en la construcción y caracterización de personajes del teatro clásico español.
- Iniciarse en el conocimiento de las tipologías como clave dramática y actoral, y como contribución a la caracterización de personajes.
- Estudiar y experimentar las peculiaridades y adaptaciones técnicas relacionadas con la comedia del Siglo de Oro y sus subgéneros (de magia, de capa y espada, de figurón, etc.).
- Profundizar en el trabajo sobre la acción hablada y la práctica de la interpretación de textos en verso.
- Participar activamente en las propuestas escénicas en colaboración con el Taller de Teatro Clásico.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4

## Teoría de la realización cinematográfica

Acercamiento al oficio del director de cine a través del trabajo de los grandes creadores, haciendo hincapié en las distintas corrientes estéticas y de género. Análisis y comprensión de la imagen y el universo fílmico a través de sus obras más emblemáticas, estableciendo las herramientas teórico-prácticas para la realización de un análisis crítico de la obra fílmica.

## Criterios de evaluación

- Reconocer y valorar el trabajo del realizador de Cine desde sus orígenes hasta nuestros días comparando los distintos periodos y relacionándolos con su contexto histórico, social y cultural.
- Reconocer y explicar los distintos oficios y talentos que intervienen en una obra cinematográfica y comprender el lugar que ocupan en el proceso creativo de un film, relacionando dichos oficios con el resultado final.
- Formular un criterio individual y una postura crítica y razonada en torno a la obra cinematográfica.
- Reconocer el lenguaje audiovisual y los elementos que componen la imagen fílmica.
- Participar en los debates de una manera serena, objetiva y rigurosa, con una actitud crítica, no dogmática y constructiva, mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15 y 17.	1, 2, 4 y 5	1, 2, 3, 4 y 5

## Iniciación al clown

Búsqueda de la espontaneidad y del juego, encuentro con el aquí y el ahora, integrando a todos y a todo en el juego, búsqueda del payaso propio, aceptando su realidad. Descubrimiento del lenguaje corporal, espacio, sentimiento, ubicación, recreación, recursos corporales, la onomatopeya, palabra, ritmo. Experimentación sobre la neutralidad y expresividad, y sobre el juego clownesco, para el desarrollo del autoconocimiento, la presencia, la espontaneidad, la sencillez, la creatividad, la expresión desde la intimidad y la asunción de lo ridículo. Conocimiento práctico de la técnica como recurso pedagógico en la formación básica del actor y como primera aproximación a sistemas de interpretación gestuales y creadores de su propia textualidad.

## Criterios de evaluación

- Controlar voluntariamente su propia espontaneidad siendo consciente de lo que hace, de la situación y del entorno.
- Mostrar su simplicidad, sus sentimientos de forma pura y sencilla, sintiéndose cómodo con la muestra de los mismos.
- Adquirir un lenguaje corporal y expresivo propio, que se corresponda con su naturaleza.
- Integrar todo lo que ocurre tanto en el alumno, en los compañeros, en el escenario y fuera de este.
- Descubrir y aceptar su propio payaso.
- Tomar conciencia del valor social, cultural e histórico del payaso.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 16, 17.	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3, 4

## Interpretación en el audiovisual I

Iniciación del trabajo del actor ante la cámara. Búsqueda, mediante la iniciación al lenguaje audiovisual, de la cualidad distintiva de cada alumno. Iniciación en procedimientos específicos de entrenamiento actoral que fomenten el reconocimiento y aceptación del instrumento de trabajo del alumnado, imagen y voz, y la adquisición y el dominio de la veracidad cinematográfica.

## Criterios de evaluación

- Relacionarse con otros de manera activa y sensible; preparar el trabajo previamente, aprender (memorizar) textos en el tiempo acordado, mantener la atención ante el propio trabajo y el de los compañeros.

- Identificar la propia cualidad distintiva; trabajar la búsqueda del "yo", reconocer y aceptar el propio instrumento de trabajo, su imagen corporal y vocal.

- Conocer y adaptarse a los códigos audiovisuales, las principales exigencias técnicas cinematográficas y su relación con el actor.

- Mostrar escucha, sentido y lógica de la acción en el trabajo actoral ante la cámara, manteniendo la espontaneidad; dejar fluir acciones, pensamientos, emociones, sentimientos y sensaciones; actuar con sencillez, precisión, veracidad y sinceridad sin perder la riqueza expresiva.

- Mostrar una relación significativa e intencionalidad comunicativa con el "partenaire" y los objetos en el set de rodaje.

- Desarrollar la capacidad de autocritica y tener una actitud flexible que permita adaptarse a nuevas necesidades e indicaciones de forma no traumática. Percibir, reflexionar y valorar el propio trabajo con criterios contrastados adquiridos en el proceso de formación.

## Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4

## Interpretación en el audiovisual II

Trabajo del actor ante la cámara: técnicas específicas. Conocimiento y ejercitación de técnicas de caracterización del personaje en el audiovisual. Desbloqueo y liberación del instrumento y construcción del personaje a partir de uno mismo. Experimentación mediante la improvisación y la utilización de textos cinematográficos. Estudio práctico de la evolución, semejanzas y diferencias de los géneros y estilos cinematográficos y televisivos.

## Criterios de evaluación

- Relacionarse con otros de manera activa y sensible; preparar el trabajo previamente, aprender (memorizar) textos en el tiempo acordado, mantener la atención ante el propio trabajo y el de los compañeros.

- Identificar la propia cualidad distintiva; trabajar la búsqueda del "yo", reconocer y aceptar el propio instrumento de trabajo, su imagen corporal y vocal.

- Conocer y adaptarse a los códigos audiovisuales, las principales exigencias técnicas cinematográficas y su relación con el actor.

- Conocer la definición y características de los distintos géneros y estilos cinematográficos y televisivos.

- Mostrar una relación significativa e intencionalidad comunicativa con el "partenaire" y los objetos en el set de rodaje.

- Desarrollar la capacidad de autocritica y tener una actitud flexible que permita adaptarse a nuevas necesidades e indicaciones de forma no traumática.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4

#### Introducción al Método I

Conocimiento y experimentación de técnicas básicas de interpretación como iniciación y refuerzo en procedimientos específicos de entrenamiento actoral. Este curso es una oportunidad práctica para que los estudiantes apliquen el sistema Stanislavski – en lo que se refiere al trabajo del actor sobre sí mismo – tal y como se practica en el Actors Studio. Algunos de los principios que exploraremos son: relajación, concentración, irreverencia, observación, pasión, momento-a-momento, memoria sensorial y emotiva, momento privado, ejercicios de animales, personalización e improvisación.

#### Criterios de evaluación

- Mantener una actitud de compañerismo y disciplina actoral en clase y ensayos, preparar el trabajo y mostrar respeto por la actuación; participar comprometidamente en los procesos de aprendizaje y creativos.

- Conocimiento del marco general en el que se integra su trabajo de actor y el momento presente de su formación (la asignatura, materia y currículo).

- Conocimiento y práctica de pautas de entrenamiento propias del Actors Studio.

- Utilización de su imaginación en diversos planos técnicos y creativos demandados al actor.

- Exploración, evocación y comunicación sensoriales y emocionales desde su propia experiencia.

- Disponibilidad para reaccionar a estímulos e impulsos diversos.

- Comprensión y manejo con propiedad de la terminología específica de la asignatura.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4

#### Introducción al Método II

Desarrollo de las técnicas básicas de interpretación específicas del entrenamiento actoral y aplicación de las mismas a escenas a través de estudios de modo que los estudiantes trabajen el personaje y la obra desde elecciones personales tal y como se practica en el Actors Studio. Algunos de los principios que exploraremos son: obligaciones y elecciones personales, irreverencia, carácter, emoción, expresión del yo, relaciones en escena con actores y objetos, circunstancias dadas, momento anterior, momento-a-momento, memoria sensorial y emotiva, momento privado, personalización e improvisación.

#### Criterios de evaluación

- Desarrollar la capacidad de análisis de las circunstancias de la obra, las obligaciones del personaje.
- Desarrollar la imaginación y las elecciones personales en la creación de las circunstancias de la obra.
- Desarrollar sus capacidades y destrezas en relación con la irreverencia y la improvisación.
- Experimentar orgánicamente sensaciones y emociones. Desarrollar la capacidad de reacción real a estímulos imaginarios.
- Desarrollar el equilibrio del actor entre lo orgánico y lo artístico: a) incorporando las obligaciones de la obra al proceso creativo personal; b) integrando los aspectos históricos, estéticos y técnicos relacionados con género y estilo de la propuesta escénica, y c) estableciendo una relación artística con el resto de los elementos significantes de la puesta en escena.
- Afrontar el trabajo del actor como la búsqueda de la manera de vivir con verdad escénica bajo las circunstancias imaginarias de la obra.
- Avanzar en la sistematización del trabajo del actor en el análisis, la investigación, los ensayos y la representación.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4

#### Introducción a los títeres

Introducción al estudio del espectáculo de títeres. Teoría, práctica y tipologías (títere de guante, títere de varilla, bunraku, técnica mixta, muppet). Principios básicos de la construcción y manipulación de títeres en sus distintas variantes. Escenificación de sketches, tanto individuales como colectivos, resultado de un proceso de trabajo de creación a partir de pautas y materiales propuestos por el profesor, a través de la puesta en práctica de las habilidades, conocimientos y metodologías adquiridas. Usos narrativos y recursos poéticos. Uso escenográfico de esta disciplina y su lenguaje narrativo específico.

#### Criterios de evaluación

- Conocer y diferenciar los distintos tipos de títeres y su utilización a lo largo de la historia.
- Desarrollar las técnicas básicas de la construcción de títeres de una manera adecuada.
- Dominar la técnica de manipulación de títeres en sus diversas variantes.
- Adecuar la técnica vocal, articularia y expresiva a los requerimientos de la técnica de los títeres.
- Realización de propuestas escénicas de creación propia o a partir de la adaptación de textos ya existentes usando las diversas técnicas de títeres.
- Tomar conciencia del valor social, cultural e histórico de los títeres.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 10, 12 y 14	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3 y 4

### Máscara neutra

Origen y desarrollo de la técnica de la máscara neutra (Lecoq, Sartori). Investigación en las cualidades de tensión, dirección, dimensión y ritmo en relación con el cuerpo, la respiración y el espacio. Creación de un cuerpo "neutro", más abierto, equilibrado y receptivo. Trabajo individual y grupal como vía de comunicación de emociones con todo el cuerpo.

#### Criterios de evaluación

- Conocer las características básicas de la técnica de la máscara neutra.
- Afrontar el trabajo del actor con su cuerpo en la búsqueda del equilibrio y la expresividad.
- Dominar los conceptos de tensión, dirección, dimensión y ritmo.
- Desarrollar el cuerpo del actor como herramienta para la comunicación de emociones.
- Crear propuestas escénicas individuales o en grupo a partir de la técnica de la máscara neutra.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 10, 12 y 14	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3 y 4

### Técnicas de comedia del arte

Aproximación a la tradición de la Commedia dell'Arte (sus máscaras, claves gestuales y expresivas, la improvisación en canovaccio), y a su tratamiento contemporáneo. Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación dentro de la comedia del arte. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos del sistema aplicado. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio.

#### Criterios de evaluación

- Desarrollar con carácter especializado el uso de los principios de expresividad provenientes de la comedia del arte.
- Proporcionar herramientas para que se empleen de manera avanzada las habilidades y destrezas que provienen de la comedia del arte.
- Mostrar las reglas, los principios y la organización en escena de los personajes de la comedia del arte.
- Elaborar propuestas escénicas a partir de los esquemas narrativos característicos de la comedia del arte.
- Conocer los tipos característicos de la comedia del arte y sus elementos externos de representación (máscaras, vestuario, caracterización).

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 10, 12 y 14	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3 y 4

### Prácticas de expresión oral

Reconocimiento y conciencia vocal. Preparación vocal y entrenamiento. Dominio de todos los aspectos de la técnica vocal (respiración, resonadores, articulación, emisión, etc.). La voz como instrumento creativo. Principios de la comunicación verbal. Conocimiento en profundidad de la lengua. Estudio de

la dicción: elementos técnicos y expresivos (ortofonía, prosodia, verso, etc.). Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación y medios audiovisuales.

#### Criterios de evaluación

- Definir los elementos de la expresión oral en el teatro y su valor comunicativo.
- Hablar de acuerdo a la norma.
- Adecuar la técnica vocal, articularia y expresiva a los requerimientos del habla escénica.
- Utilizar el valor comunicativo de los elementos segmentales y prosódicos.
- Utilizar expresivamente los elementos pragmáticos y extra lingüísticos aplicados al habla escénica.
- Utilizar con agilidad los elementos de la expresión oral aplicándolos a la creación con textos, escenas, situaciones y personajes.
- Mostrar hábitos profesionales: actitudes y ética, orden, relaciones, técnica, etc.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1,2,3,4

#### Técnica vocal para directores

Principios de la técnica vocal. Bases anatómico-fisiológicas de la voz. Reconocimiento y conciencia vocal. Técnicas para manejar tono, intensidad y timbre. Entrenamiento de la escucha y reconocimiento de las necesidades técnicas vocales de los actores.

#### Criterios de evaluación

- Diferenciar la voz cotidiana y la artística.
- Relacionar las bases teóricas de la técnica vocal con su práctica.
- Describir la voz desde el punto de vista fisiológico y acústico.
- Reconocer el uso adecuado del cuerpo a la producción vocal.
- Modificar funcional y voluntariamente los parámetros vocales: tono, volumen y timbre.
- Dirigir y corregir un entrenamiento vocal.

#### Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1,2,3,4

## ANEXO II

### COMPETENCIA DOCENTE DE LAS ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO

Cuerpo de Música y Artes Escénicas

Enseñanzas superiores de Arte Dramático

Materias	Asignatura	Especialidades del profesorado
Formación Básica		
Teorías del espectáculo y la comunicación	Teorías del espectáculo y de la comunicación	Teoría e historia del arte Teoría teatral
Historia de las Artes del Espectáculo	Historia de las artes del espectáculo	Teoría e historia del arte Teoría teatral



Obligatorias de la especialidad de Dirección escénica y dramaturgia		
Dirección de actores	Dirección de actores	Dirección escénica
Escenificación	Dirección escénica	Dirección escénica
Escenografía: diseño del personaje	Caracterización	Caracterización e indumentaria
Escenografía: diseño del personaje	Indumentaria	Caracterización e indumentaria
Escenografía: espacio escénico	Espacio escénico	Espacio escénico
Escenografía: Iluminación	Iluminación	Espacio escénico
Dramaturgia	Dramaturgia	Dramaturgia Teoría teatral
	Análisis de textos	Dramaturgia Teoría teatral Literatura dramática
	Prácticas de dramaturgia	Dramaturgia Teoría teatral
	Práct. de escritura dramática I	Dramaturgia Teoría teatral
Sistemas de interpretación	Fundamentos de interpretación	Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro de gesto
Música y espacio sonoro	Espacio sonoro	Espacio escénico
	Música	Lenguaje musical
	Música aplicada a la puesta en escena	Lenguaje musical
Estética	Estética	Teoría e Historia del arte Teoría teatral
		Literatura dramática Teoría teatral
Historia y teoría de la literatura dramática	Historia de la literatura dramática	Literatura dramática Teoría teatral
	Literatura dramática española	Literatura dramática Teoría teatral
Prácticas de interpretación	Prácticas de interpretación	Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
		Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
		Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
		Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
Obligatorias de la especialidad Interpretación		
Diseño del personaje	Caracterización	Caracterización e indumentaria
Dramaturgia	Dramaturgia I	Dramaturgia Teoría teatral
		Dirección escénica
Escenificación	Dirección de escena	Dirección escénica
Historia y teoría de la literatura dramática	Literatura dramática	Literatura dramática Teoría teatral
		Literatura dramática Teoría teatral
Movimiento	Danza I y II	Danza aplicada al arte dramático
	Expresión corporal I y II	Expresión corporal
	Esgrima	Esgrima
Música y canto	Canto I y II	Canto aplicado al arte dramático
	Música I y II	Lenguaje musical Canto aplicado al arte dramático
Prácticas de interpretación	Práctica de interpretación I y II	Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
		Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
		Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
		Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
Sistemas de interpretación	Fundamentos de actuación I y II	Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
		Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
		Interpretación Interpretación con objetos Interpretación en el musical Interpretación en el teatro del gesto
	Habla escénica I	Dicción y expresión oral
	Habla escénica II: prosodia y verso	Dicción y expresión oral
	Técnica vocal I y II	Dicción y expresión oral
Optativas comunes a ambas especialidades		
Dramaturgia	Taller de escritura dramática	Dramaturgia
Estética	Historia de la arquitectura y la escenografía teatrales	Teoría e historia del arte

Lengua extranjera	Idioma I y II	Idiomas
Movimiento	Acrobacia aplicada	Expresión corporal
	Danza aplicada al teatro musical I y II	Danza aplicada al arte Dramático
	Danza-teatro	Danza aplicada al arte dramático
	Esgrima artística I	Esgrima
	Técnica corporal para directores	Expresión corporal
Música y canto	Canto aplicado al teatro musical I y II	Danza aplicada al arte dramático
Prácticas de interpretación	Interpretación en el teatro clásico	Canto aplicado al arte dramático
Realización audiovisual	Teoría de la realización cinematográfica	Interpretación
Sistemas de interpretación	Iniciación al clown	Especialista
	Interpretación en el audiovisual I y II	Interpretación en el teatro del gesto
	Introducción al método I y II	Especialista
	Introducción a los títeres	Interpretación
	Máscara neutra	Especialista
Voz	Técnicas de comedia del arte	Interpretación en el teatro del gesto
	Prácticas de expresión oral	Interpretación en el teatro del gesto
	Técnica vocal para directores	Dicción y expresión oral
		Dicción y expresión oral

**ANEXO III****TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA INCORPORACIÓN  
DE ALUMNADO AL PRIMER CURSO DEL PLAN DE ESTUDIOS  
PROVENIENTE DE LA ANTERIOR ORDENACIÓN****ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO****ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA**

Asignaturas	Curso	Créditos	Asignaturas	Curso
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación			Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	
Teorías del espectáculo y de la comunicación	1.º	5	Semiología teatral (3.º Dirección) y Introducción a la sociología (3.º Dirección)	3.º
Historia de las artes del espectáculo	1.º	5	Historia de las artes del espectáculo	1.º

**ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DIRECCIÓN ESCÉNICA Y  
DRAMATURGIA**

Asignaturas	Curso	Créditos	Asignaturas	Curso
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación			Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	
Dirección escénica	1.º	8	Dirección escénica I (3.º Dirección)	3.º
Dramaturgia	1.º	7	Teoría y práctica dramática (2.º Dirección)	2.º
Análisis de textos	1.º	3	Análisis de textos	1.º
Fundamentos de actuación	1.º	10	Teoría de la Interpretación	1.º
Música	1.º	4	Música I	1.º
Estética	1.º	6	Estética	2.º
Historia de la literatura dramática	1.º	5	Literatura dramática I	1.º
Prácticas de Interpretación	1.º	3	Prácticas de Interpretación	1.º
Dirección de actores	2.º	9	Prácticas de dirección actoral	2.º
Prácticas de Dramaturgia	2.º	3	Teoría y práctica dramática	2.º
Prácticas de escritura dramática I	2.º	6	Teoría y práctica dramática	2.º
Espacio escénico	2.º	6	Espacio escénico I	2.º
Espacio sonoro	2.º	3	Iniciación al espacio sonoro	4.º
Iluminación	2.º	4	Iniciación a la iluminación	3.º
Caracterización	2.º	3	Caracterización	4.º
Indumentaria	2.º	3	Indumentaria escénica	3.º
Literatura dramática española	2.º	4	Literatura dramática II	2.º
Música aplicada a la puesta en escena	2.º	4	Historia de la música y del teatro lírico	2.º
Taller de teatro clásico	2.º	9	Taller de teatro clásico	2.º

## ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA INTERPRETACIÓN

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	Curso
Prácticas de Interpretación I	1.º	5	Interpretación I	1.º
Fundamentos de actuación I	1.º	10	Interpretación I	1.º
Dramaturgia	1.º	6	Dramaturgia I (3.º Interpretación)	3.º
Expresión corporal I	1.º	5	Expresión corporal	1.º
Danza I	1.º	4	Danza	1.º
Técnica vocal I	1.º	5	Ortofonía	1.º
Habla escénica I	1.º	5	Ortofonía	1.º
Música I	1.º	3	Música	1.º
Canto I	1.º	3	Canto I	1.º
Prácticas de interpretación II	2.º	8	Interpretación II	2.º
Fundamentos de actuación II	2.º	9	Interpretación II	2.º
Literatura dramática	2.º	6	Literatura dramática	1.º
Expresión corporal II	2.º	4	Taller de teatro contemporáneo	3.º
Danza II	2.º	4	Danza II	2.º
Técnica vocal II	2.º	3	Dicción y expresión oral	2.º
Habla escénica II: prosodia y verso	2.º	5	Dicción y expresión oral	2.º
Música II	2.º	3	Música II	2.º
Canto II	2.º	2	Canto II	2.º
Caracterización	2.º	3	Caracterización (int. textual)	4.º
			Caracterización e indumentaria (int. musical)	4.º
Dirección de escena	2.º	3		
Esgrima	2.º	4	Esgrima I	2.º

## ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LAS DOS ESPECIALIDADES

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	Curso
Idioma I	1.º	2		
Danza aplicada al teatro musical I	1.º	2	Danza I (int. musical)	1.º
Canto aplicado al teatro musical I	1.º	2	Canto I (int. musical)	1.º
Técnica corporal para directores	1.º	2		
Técnica vocal para directores	1.º	2		
Iniciación al clown	1.º	2	Mimo y pantomima	3.º
Interpretación en el audiovisual I	1.º	2		
Introducción al Método I	1.º	2		
Máscara neutra	1.º	2		
Idioma II	2.º	3		
Taller de escritura dramática	2.º	3	Teoría y práctica dramática (Dirección escénica)	2.º
Historia de la arquitectura y la escenografía teatrales	2.º	3		
Danza aplicada al teatro musical II	2.º	3	Danza II (int. musical)	2.º
Canto aplicado al teatro musical II	2.º	3	Canto II (int. musical)	2.º
Danza-teatro	2.º	3		
Esgrima artística I	2.º	3	Esgrima I	2.º
Acrobacia aplicada	2.º	3	Acrobacia	1.º
Interpretación en el teatro clásico	2.º	3		
Teoría de la realización cinematográfica	2.º	3	Seminario dirección escénica (cine)	4.º
Interpretación en el audiovisual II	2.º	3		
Introducción al Método II	2.º	3		
Introducción a los títeres	2.º	3		
Técnicas de comedia del arte	2.º	3		
Prácticas de expresión oral	2.º	3		

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

#### **12537 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_ x0028_€_ x0029_	Nº Liquidación
Rosique Saura Esteban Valentín	22972788C	ALCAZARES (LOS)	2010/134	300	1101509910391030011820115105

Murcia, a 25 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

#### **12538 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución de liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.<sup>a</sup> – 6.<sup>a</sup> Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_x0028_€_x0029_	Nº Liquidación
Rosique Saura Esteban Valentín	22972788C	ALCAZARES (LOS)	2010/146	1000	1101509910391030011320115101

Murcia, 25 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**12539 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución de acuerdo de inicio de expedientes sancionadores espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_x0028_€_x0029_	Nº Liquidación
Ruiz Peñalver Oscar	34819363P	MURCIA	2011/77	600	

Murcia, 25 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

#### **12540 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución de acuerdo de inicio de expediente sancionador de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_x0028_€_x0029_	Nº Liquidación
Orellana Camacho Ruiz Omar	X04838217Y	MURCIA	2011/78	600	

Murcia, 25 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**12541 Anuncio de la Secretaria General notificando devolución de acuerdo de inicio de expediente sancionador de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_x0028_€_x0029_	Nº Liquidación
García Barbero Ginés	77522535T	FUENTE-ALAMO	2011/88	150	

Murcia, a 25 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**12542 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución de acuerdo de inicio de expediente sancionador de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6ª. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_x0028_C_x0029_	Nº Liquidación
Martínez González Agustín	27462737R	SANTOMERA	2011/91	2000	

Murcia, a 25 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**12543 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución acuerdo de inicio de expediente sancionador espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_x0028_€_x0029_	Nº Liquidación
Alonso Granda Jose Ernesto	00221328E	CARTAGENA	2011/93	2000	

Murcia, 25 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

#### **12544 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Devolución Liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_ x0028_€_ x0029_	Nº Liquidación
Restaurante Las Claras, SCL	F73132953	ALCAZARES (LOS)	2010/154	600	1101509910391030011720115100

Murcia, a 26 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

#### **12545 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_x0028_€_x0029_	Nº Liquidación
Calventus Pascual Julio César	23244150M	LORCA	2010/161	1000	1101509910391030011420115104

Murcia, 26 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

#### **12546 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Devolución Liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_x0028_€_x0029_	Nº Liquidación
González García Juan	52752113A	ABARAN	2010/168	2000	1101509910391030009920115108

Murcia, a 26 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

#### **12547 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.<sup>a</sup> – 6.<sup>a</sup> Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_x0028_C_x0029_	Nº Liquidación
Rosique Saura Esteban Valentín	22972788C	ALCAZARES (LOS)	2010/169	300	1101509910391030011920115108

Murcia, 26 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

#### **12548 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expediente sancionador de Espectáculos Públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_ x0028_€_ x0029_	Nº Liquidación
Rosique Saura Esteban Valentín	22972788C	ALCAZARES (LOS)	2010/189	2000	1101509910391030012120115101

Murcia, a 26 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

#### **12549 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_x0028_€_x0029_	Nº Liquidación
Rosique Saura Esteban Valentín	22972788C	ALCAZARES (LOS)	2010/190	300	1101509910391030012420115102

Murcia, 26 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

#### **12550 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expediente sancionador de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.<sup>a</sup> – 6.<sup>a</sup> Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe_x0028_€_x0029_	Nº Liquidación
Robert Leigh Andrew	X4669229E	ALCAZARES (LOS)	2009/380	2000	1101509910391030006320115105

Murcia, 26 de julio de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud

**12551 Anuncio de licitación para la contratación de seguridad y vigilancia en Centros de Salud y SUAP del Área de Salud VI – Vega Media del Segura.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
  - 2) Domicilio: Calle Central, n.º 7, Edif. Habitamia I, planta baja.
  - 3) Localidad y código postal: Espinardo (Murcia) 30100.
  - 4) Teléfono: 968 28 80 35
  - 5) Telefax: 968 28 84 24
  - 6) Correo electrónico:
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.carm.es](http://www.carm.es)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CSE/9999/1100266071/11/PA

**2.- Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Seguridad y vigilancia en Centros de Salud y SUAP del Área de Salud VI – Vega Media del Segura.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Centros dependientes del Área VI Vega Media del Segura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: Sí, dos años.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Oferta económica, 55 puntos; oferta técnica, 40 puntos; mejoras, 5 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 2.743.746,14 €.

**5. Presupuesto base de licitación:**

a) Importe neto: 1.352.532,11 €. Importe total: 1.595.987,88 €.

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 por 100 del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación: Grupo M, subgrupo 2, categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. En caso de finalizar el plazo en sábado, se pasará al lunes siguientes.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

1. Dependencia: Registro General.

2. Domicilio: Calle Central, nº 7, Edif. Habitamia I, planta baja.

3. Localidad y código postal: Espinardo (Murcia) 30100

4. Dirección electrónica:

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

**9. Apertura de Ofertas.**

a) Descripción: Sala de Juntas del Servicio Murciano de Salud.

b) Dirección: Calle Central, n.º 7, Edif. Habitamia I, planta baja.

c) Localidad y código postal: Espinardo - Murcia 30100

d) Fecha y hora: 6 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas.

**10. Gastos de Publicidad:**

Los gastos de publicidad de la contratación correrán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 15 de julio de 2011.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**12552 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre aprobación de la tramitación de la solicitud de Concesión Directa de Explotación de la Sección C) denominada "La Pulga" n.º 22.261 sita en el término municipal de Jumilla (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia.

Con 4 cuadrículas mineras, para la explotación de arcillas de la Sección C) de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas, solicitadas por La Ladrillera Murciana, S. L. Domiciliada en Camino Viejo, S/N, C. P. 30620 de Fortuna con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	1.º 08' 20"W	38.º 20' 40"N
2	1.º 07' 40"W	38.º 20' 40"N
3	1.º 07' 40"W	38.º 20' 00"N
4	1.º 28' 20"W	38.º 20' 00"N

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Nuevas Tecnologías S/N, 1.ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de 9 a 14 horas, y presentar por duplicado en dicho centro o en los registros, oficinas de correos, oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 15 de abril de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**12553 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización de contrato de obras de "Rehabilitación de la planta 2.ª del Palacio de Saavedra del Colegio Mayor Azarbe (Universidad de Murcia)". (Expte. n.º 2011/83/OB-NS).**

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2011/83/OB-NS.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[www.um.es/contratacion/perfildecontratante](http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante)

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: "Rehabilitación de la planta 2.ª del Palacio de Saavedra del Colegio Mayor Azarbe (Universidad de Murcia)".
- c) Lote (en su caso): --.
- d) CPA-2008: 45.21.1
- e) Acuerdo marco (si procede): --
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): --
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: --
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: --

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 159.351,40 euros I.V.A. (18%): 28.683,25 euros; Importe total: 188.034,65 euros.

#### 5. Formalización Contrato.

- a) Fecha: 21 de julio 2011.
- b) Contratista: Compañía Trimtor, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 101.586,52 euros I.V.A. (18%): 18.285,57 euros; Importe total: 119.872,09 euros.

Murcia, 21 de julio de 2011.—El Rector, P.D. (Res. R-283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**12554 Edicto por el que se notifica Acuerdo de inicio de expediente de Cancelación de Oficio de Inscripción en el REA otorgado a diversas empresas.**

Intentada la notificación expresa a las empresas que abajo se relacionan para comunicarles el Acuerdo de inicio de expediente de Cancelación de Oficio de Inscripción en el REA, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se significa que dicho expediente se encuentra a disposición de las empresas interesadas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Accidentes, Riesgos Laborales y Servicios Inspectores) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Se informa que, de ser titular de la inscripción una persona jurídica, el compareciente ha de acreditar la representación legal de la empresa, mediante cualquier medio válido en derecho (documento compulsado ante la administración pública o fedatario público), según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, se comunica a los interesados que, de acuerdo con el artículo 8.2 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto (BOE de 25), por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, tienen un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, ante el Director General de Trabajo de Murcia, en Avda. de la Fama, 3 - 30003 - Murcia o accediendo a su inscripción en el REA en la dirección electrónica <http://rea.mtin.gob.es>. Se advierte a los interesados que transcurrido el plazo máximo indicado, continuará el procedimiento iniciado.

N.º Expte.	Localizador Trámite	EMPRESA	LOCALIDAD	OBJETO
108601	120623162610631408	MONTAJES Y SERVICIOS ABANILLA, S.L.	ABANILLA	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA

Murcia, 22 de julio de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**12555 Edicto por el que se notifica resolución de declaración de lesividad en expediente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

**Resoluciones de procedimientos de Subvención:**

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	NIF/CIF	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2007-01-17-0046	ROMA PROPERTY PACHECO, S.L.	B54112297	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LESIVIDAD.	Programa de Fomento del empleo estable (Orden de 7 de marzo de 2007).

Dada la especial naturaleza de la declaración de lesividad, este acto agota la vía administrativa sin que sea susceptible de recurso contencioso administrativo, como ha tenido ocasión de declarar el Tribunal Supremo entre otras en la Sentencia de 18 de julio de 2000 (Sala Tercera, Sección 7ª, Recurso 35/1997), al tratarse la declaración de lesividad de un presupuesto para que la Administración pueda impugnar ante los tribunales del Orden contencioso administrativo sus propios actos.

Dicho expediente se encuentra en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Educación, Fomento y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, a 20 de julio de 2011.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General  
Oficina Única de Extranjeros

#### **12556 Notificación en procedimientos de renovación de residencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Carretera Nacional 301, Km 388, Cabezo Cortado, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>	<b>N.I.E:</b>
300020110007832	VIEUX LANSSANA DIEME	X2869120P
300020110009272	LADY BETSABE SOLORZANO ALBAN	X4970835Y
300020110009281	BLESSING VICTOR	X5373177D
300020110009068	DANI LIONEL CLEMENTE ALVARES	Y1818983L

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General  
Oficina Única de Extranjeros

#### **12557 Notificación en procedimientos de renovación de residencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Carretera Nacional 301, Km 388, Cabezo Cortado, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>	<b>N.I.E:</b>
300020090009628	EL MOSTAFA EL MIR	X3983069K
309920100046503	EL MOSTAFA NEG	X7000822J

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General  
Oficina Única de Extranjeros

#### **12558 Notificación en procedimientos de renovación.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Carretera Nacional 301, Km. 388, Cabezo Cortado, Murcia, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

<b>N.º EXPEDIENTE:</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>	<b>N.I.E.:</b>
309920100046096	NORA NINOSKA AGREDA CAMACHO	X9117767S
309920100049933	LAHCEN SERCEF	X6792386A
309920100054469	ROLYN CHAVEZ JUSTINIANO	Y0693486G
309920110000851	EL HOUSSINE BENASSERI	X9171010J
309920110003994	MIGUEL ANGEL ROJAS SILES	X6826240R
309920110004715	FADOUA MAROUF	X9073399Z
309920110004761	RAMIRO MOLINA FLORES	X9658730H
300020110011426	ZENOBIA MENDOZA VILLCA	Y1120271R
300020110012501	AZIZ SABRI	Y1138541D
300020110012994	SAID LAHMAMI	X8877007L
300020110013026	HOUARI BAHRI	Y0096607K

El Delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 30/06/2011), el Jefe de la Oficina, Fulgencio Puche Oliva.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

**12559 Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia por la que se convoca subasta de finca rústica del Patrimonio del Estado.**

Se saca a la venta en pública subasta, con el carácter de cuarta subasta, en sobre cerrado con pujas al alza, con presentación de ofertas hasta las catorce horas del día 7 de septiembre de 2011, en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, Sede en Cartagena, calle Campos 2, 2.ª planta, el inmueble cuya situación actualizada, física, jurídica y registral es la siguiente:

Rústica. Finca de regadío n.º 8, Polígono 25, del plano general, sita en término municipal de Fuente Álamo de Murcia, diputación de Balsapintada. Tiene una extensión superficial de sesenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Referencia Catastral: 51021A525000080000KS. El inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena, al tomo 3.022, libro 628, folio 81, finca número 54.169, inscripción 1.ª de fecha 3 de agosto de 2009. Figura incluida en el Inventario de Bienes y Derechos del Estado (CIBI), con el código de bien 2009 724 51 051 0000 0011.

Tipo de licitación: 26.851 euros. Fianza del 25% para poder participar: 6.712 euros.

Con fecha 1 de octubre de 2010 se dictó acuerdo de incoación del procedimiento de venta del inmueble descrito. Las ofertas en sobre cerrado con pujas al alza se abrirán el día 9 de septiembre de 2011 a las once horas, ante la mesa que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación de Economía y Hacienda de Cartagena. Para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación, en sobre cerrado, de la oferta y la garantía con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Cartagena, 27 de julio de 2011.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Murcia, Justo Parejo Pablos.



## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

#### **12560 Notificación de trámite de audiencia.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de audiencia al interesado han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe €
I302009000221943	DECORACION Y REFORMAS LOS ALBARES, S.L.	B73395139	CIEZA	SEG. SOC.	626,00
I302010000021151	RUKKAN TELECOM, S.L.	B73617110	LORCA	EXTRANJEROS	6.013,43

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Cl. Molina de Segura, 1, Edificio Eroica, 30071 Murcia, en días hábiles, de 9 a 14 horas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que se les concede vista del expediente, en el plazo de ocho días, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, presentando los documentos y justificantes que estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03/06/98). Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tales derechos, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

#### **12561 Notificación de resoluciones de recurso extraordinario de revisión.**

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión, han resultado desconocidos, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Trabajador	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe
L-191/05 I-2632/05	BARQUEROS SANCHEZ, MANUEL	27428130D	NONDUERMAS-MURCIA	SEG.SOC.	

Dichas actas han sido anuladas. Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial de Trabajo y Seguridad Social.

Se advierte que la resolución de recurso extraordinario de revisión agota la vía administrativa. No obstante, si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

#### **12562 Notificación de resoluciones de recurso de alzada.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de recurso de alzada han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
1302009000225478	MARTINEZ MORILLAS, JOAQUIN	23253125X	LORCA	SEG. SOCIAL	1.252,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso de alzada agota la vía administrativa; no obstante, si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**12563 Ejecución de títulos judiciales 175/2011.**

N.I.G: 30016 44 4 2009 0103596

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 175/2011.

Demandante: Juan Pedro Guerrero Hungaro.

Demandado/s: Saura y Contreras, S.A.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 175/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Pedro Guerrero Hungaro contra la empresa Saura y Contreras, S.A., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Saura y Contreras, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 6.294,33 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial"



Y para que sirva de notificación en legal forma a Saura y Contreras, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 18 de julio de 2011.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12564 Despido/ceses en general 333/2011.**

N.I.G: 30016 44 4 2011 0205994

074100

N.º Autos: Despido/ceses en general 333/2011.

Demandante: Kassem Masaoudi.

Demandado/s: Autocares Balmesana S.L., Fogasa.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Kassem Masaoudi contra Autocares Balmesana S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 333/2011 se ha acordado citar a Kassem Masaoudi, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/9/2011 a las 11:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5ª Planta//sala vistas n.º 1-1ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos acto no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de las resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Autocares Balmesana S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 19 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12565 Demanda 740/2010.**

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202725

01000

N.º Autos: Demanda 740/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Albert Gomis Arall.

Demandado/s: Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena, 8 de julio de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 740/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Albert Gomis Arall contra la empresa Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**"Fallo**

Que estimo la demanda interpuesta por D. Albert Gomis Arall contra la empresa "Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil setecientos sesenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (2.765,52 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".



Se advierte al destinatario en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros S.L., a 8 de julio de 2011.—El Secretario Judicial, Antonio Solano Barreto.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12566 Procedimiento ordinario 1.380/2010.**

N.I.G: 30016 44 4 2011 0205503

074100

N.º Autos: Procedimiento ordinario 1.380/2010.

Demandante: José Luis Gavilán Alonso

Demandado/s: Fulgencio Valdivieso Martínez.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José Luis Gavilán Alonso contra Fulgencio Valdivieso Martínez, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.380/2010 se ha acordado citar a José Luis Gavilán Alonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 09/05/12 a las 10'15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5ª planta//sala vistas n.º 1-1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación Fulgencio Valdivieso Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación, en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 11 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**12567 Demanda 1.525/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204009

01000

N.º Autos: Demanda 1.525/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sellam Gounna.

Demandado/s: Arcotrama S.L., Transportes y Movimientos Mendoza S.L., Manuel Mendoza Díaz.

Diligencia.- En Cartagena, 8 de julio de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Arcotrama S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.525/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Sellam Gounna. contra la empresa Arcotrama S.L., Transportes Y Movimientos Mendoza S.L., Manuel Mendoza Díaz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**"Fallo**

Que estimo la demanda interpuesta por D. Sellam Gounna contra las empresas "Transportes y Movimientos Mendoza, S.L." y "Arcotrama, S.L.", así como contra el representante/administrador de ambas D. Manuel Mendoza Díaz, y condeno a éstos a abonar al demandante la cantidad de ocho mil ochocientos tres euros con cincuenta céntimos (8.803,50 euros).

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Se advierte al destinatario en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones



de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma o Arcotrama S.L., a 8 de julio de 2011—El Secretario Judicial, Antonio Solano Barreto.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

**12568 Ejecución de títulos judiciales 48/2011.**

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 48 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hilario Mateo Garcia contra la empresa Borrás y Artero, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Diligencia de ordenación**

Secretaria Judicial Sra. D.<sup>a</sup> María Jesús Castellanos Ortega

En Cartagena, a 28 de julio de 2011.

Habiendo presentado el/los trabajador/es Hilario Mateo García exigiendo el cumplimiento por el empresario Borrás y Artero, S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al art. 278 de la LPL, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 22/9/2011 a las 09:55 para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

Y a fin de que sirva de notificación y citación en forma a la demandada en ignorado paradero Borrás y Artero S.L., expido y firmo el presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la L.P.L.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 28 de julio de 2011.—La Secretaria Judicial.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

**12569 Expediente de dominio. Exceso de cabida 309/2011.**

13550J

N.I.G.: 30027 41 1 2011 0002246

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 309/2011.

Sobre: Otras materias.

De doña Consolación Lorca Mondejar.

Procurador: Sr. José Iborra Ibáñez.

Contra: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 309/2011 a instancia de Consolación Lorca Mondéjar, expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca:

“Un trozo de tierra de secano, con dos olivos, sito en el término municipal de Molina de Segura, Partido de la Albarda, con una extensión superficial de una fanega, o sea sesenta y siete áreas, ocho centiáreas que linda: Norte, Marta López Melgarejo; este y sur, Lorenzo Palazón Herrero; y Oeste, Francisco Bernal Palazón y vertientes de la balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Molina de Segura, obrante al folio 151, tomo 859, libro 240 finca registral número 30.364”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura, 2 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

**12570 Adopción 505/2011.**

N.I.G.: 30030 42 1 2011 0007322

Procedimiento: Adopción 505/2011

Sobre Otras Materias

De Consejería de Política Social

Contra Jonathan Pastor Fekete

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

Se acuerda la adopción de don Jonathan Pastor Fekete por el Matrimonio propuesto. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Mula y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá, por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Conforme a la disposición decimoquinta de la LOPJ, introducida por LO 1/2009, de 3 de noviembre, para recurrir la anterior resolución deberá la parte recurrente al anunciar (apelación) o interponer (reposición) el recurso, constituir en la cuenta de consignaciones número 3132 que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto y con el número y año del presente expediente un depósito de 50 ó 25 euros, respectivamente (apelación o reposición) sin cuya constitución no será admitido el recurso a trámite.

Así, por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe. El Magistrado-Juez.—  
El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fernando Pastor González DNI 52807709-P y Eva Fekete pasaporte húngaro N.º ZE-0947793, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 29 de septiembre de 2010.—El Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

**12571 Tutela 439/2011.**

N.I.G.: 30030 42!1 2011 0007670

Procedimiento: Tutela 439/2011

Sobre Otras Materias

De Ministerio Fiscal

Contra D. Pedro Javier López García

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dejar sin efecto el nombramiento de don Enrique López García, designando como nuevo tutor del declarado incapaz don Pedro Javier López García, a la Fundación Murciana para la Tutela Judicial de Adultos, la cual deberá ser citada por medio de su representante, para notificarle personalmente el contenido de esta resolución y darle posesión de su cargo, quedando relevada de prestar fianza, sin perjuicio de realizar inventario de los bienes del tutelado en el plazo de 60 días contados desde la presente resolución y presentarlo en este Juzgado, así como de quedar obligada a cumplir con las obligaciones que establecen los arts. 269 a 272 del C.Civil.

Notifíquese al Ministerio Fiscal e interesados, previniéndoles que contra este auto cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia y en el plazo de cinco días.

Conforme a lo dispuesto en la Disp. Adicional Decimoquinta de la LOPJ para recurrir deberá constituirse en la cuenta de este Juzgado un depósito de 50 euros, especificando en el resguardo de ingreso, en el apartado "concepto" el tipo de recurso, y en "observaciones" la fecha de la resolución recurrida; dicho resguardo se acompañará al escrito de preparación.

Así lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nueve de Murcia (Familia 2).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Enrique López García D.N.I. n.º 27.466.753-S, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 7 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**12572 Demanda 324/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0002362

13100

N.º Autos: Demanda 324/2010

Materia: Ordinario

Demandante: Pedro González Sánchez

Demandado/s: La Pitanza Murciana S.L.

Doña Joaquín Torró Enguix, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 324/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa La Pitanza Murciana, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por Pedro González Sánchez contra La Pitanza Murciana, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 2.938'46 €, más el interés por mora que señala el art. 29.3 ET.

.- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.



.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Pitanza Murciana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 27 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**12573 Demanda 1.950/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013805

N.º Autos: Demanda 1.950/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Gregorio Campoy Gerrero

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Pedro José Conesa Martínez S.L.

Doña Joaquín Torró Enguix, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.950/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Pedro José Conesa Martínez, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por Gregorio Campoy Guerrero contra Pedro José Conesa Martínez, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 3.586 €.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.



Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

\*\*\*\*\*

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro José Conesa Martínez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid  
Sala de lo Social - Sección número Dos

**12574 Recurso suplicación 1.529/2011.**

N.I.G: 28079 34 4 2011 0046008, modelo: 46530

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 1.529/2011

Materia: Otros despidos.

Recurrente/s: Álvaro Valcárcel Velasco, Raquel Ruiz Comino, Samea Borba Muritiba, Tyrone Ashton.

Recurrido/s: Fondo de Garantía Salarial FGS, Mi Carmen S.L.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid de demanda 835/2010.

En las actuaciones número 1.529/11 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 2 de la sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 1.529/2011 del 2 de Madrid promovidos por D. Álvaro Valcárcel Velasco, Raquel Ruiz Comino, Samea Borba Muritiba, Tyrone Ashton Contra Mi Carmen S.L., sobre otros despidos, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal, cuya copia se adjunta.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de, acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a, Mi Carmen S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 15 de julio de 2011.

El/La Secretario/a Judicial

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

N.I.G: 28079 34 4 2011 0046008, modelo: 46050

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 1.529/2011.

Materia: Otros despidos

Recurrente/s: Álvaro Valcárcel Velasco, Raquel Ruiz Comino, Samea Borba Muritiba, Tyrone Ashton Recurrido/A: Fondo de Garantía Salarial FGS, Mi Carmen S.L.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid de demanda 835/2010.

Sentencia número: 495/11

Ilmos/as. Sres/as. Doña Rosario García Álvarez, Manuel Ruiz Pontones Fernando Muñoz Esteban.

En Madrid, 13 de julio de 2011, habiendo visto las presentes actuaciones la Sección 2 de la sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, compuesta

por los/as Ilmos/as. Sres/as. citados/as, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 117.1 de la Constitución Española.

En Nombre de S.M. El Rey y por la autoridad que le confiere el pueblo español.

Ha dictado la siguiente.

Sentencia:

En el recurso de suplicación 1.529/2011, formalizado por el/: Sr/a. Letrado D.ª Adriana de Ruitter, en nombre y representación de Álvaro Valcárcel Velasco, Raquel Ruiz Comino y Tirone Ashton, contra la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2010, dictada por el Juzgado de lo Social n.º: 36 de Madrid en sus autos número demanda 835/2010, seguidos a instancia de Álvaro Valcárcel Velasco, Raquel Ruiz Comino, Samea Borba Muritiba y Tyrone Ashton frente a Mi Carmen S.L., Y Fondo de Garantía Salarial FGS, en reclamación por despido, siendo Magistrado-Ponente el/la Ilmo/a. Sr/a. D. Fernando Muñoz Esteban, y deduciéndose de las actuaciones habidas los siguientes.

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero:** Según consta en los autos, se presentó demanda por la citada parte actora contra la mencionada parte demandada, siendo turnada para su conocimiento y enjuiciamiento al señalado Juzgado de lo Social, el cual, tras los pertinentes actos procesales de tramitación y previa celebración de los oportunos actos de juicio oral, en el que quedaron definitivamente configuradas las respectivas posiciones de las partes, dictó la sentencia referenciada anteriormente en cuyo fallo constaba lo siguiente:

“Que estimando parcialmente las demandas formuladas por D.ª Raquel Ruiz Comino y D.ª Samea Borba Muritiba en materia de despido contra la empresa Mi Carmen S.L, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, Debo Condenar y Condono a la empresa Mi Carmen S.L., a abonar a D.ª Raquel Ruiz Comino una indemnización de 50 euros y a D.ª Samea Borba Muritiba una indemnización de 140 euros y además a esta última los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 30.04.2010 a la fecha de 11.07.2010 que, a razón de 20 euros diarios, ascienden a 1440 euros, declarando extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos de 30.09.2010.

Que desestimando las demandas formuladas por D. Álvaro Valcárcel Velasco y D. Tyrone Ashtow en materia de despido contra la empresa Mi Carmen S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo de absolver y absuelvo al referido demandado de los pedimentos en su contra deducidos.”

**Segundo:** En dicha sentencia recurrida en suplicación se consignaron los siguientes hechos en calidad de expresamente declarados probados:

Primero.- Los actores vienen prestando servicios por cuenta y orden de la empresa demandada con la antigüedad, categoría profesional y salario mensual bruto siguientes:

Doña Raquel Ruiz Comino, 16.05.2010, camarera, 1.000 €

Don Álvaro Valcárcel Velasco, 22.03.2010, camarero, 1300 €.

D. Samea Borba Muritiba, 05.03.2010, camarera, 600 €.

Segundo.- D. Tyrone Ashton refiere que ha prestado servicios por cuenta y orden de la empresa demandada con una antigüedad de octubre de 2009,

categoría profesional de Jefe de cocina y un salario mensual bruto con inclusión de la parte profesional de pagas extraordinarias de 2000 €.

Tercero.- Don Álvaro Valcárcel Velasco causó baja voluntaria en la empresa demandada en fecha 24/04/2010.

Cuarto.- La empresa demandada cerró el centro de trabajo el 30.04.10 impidiendo que D.<sup>a</sup> Raquel Ruiz Comino y D.<sup>a</sup> Samea Borba Muritiba continuasen prestando servicios.

Quinto.- Los actores no ostentan ni han ostentado la condición de representantes legales ni sindicales de los trabajadores.

Sexto.- Doña Raquel Ruiz Comino presta servicios desde el 30/04/2010, por cuenta de la empresa Promollun 142 BSL.

Percibiendo un salario mensual de 1100 €.

Doña Samea Borba Muritiba presta servicios por cuenta y orden de la empresa El Principito Restaurantes SLU, desde el 12/07/2010, percibiendo un salario mensual de 1200 euros.

D. Álvaro Valcárcel Velasco prestó servicios en el periodo comprendido entre el 13.07 y el 03.09.2010 para la empresa Burguer Plus S.L., percibiendo un salario mensual de 1100 euros y desde el 23.09.2010 presta servicios para la empresa máxima restauración S.L., percibiendo 1100 euros.

Séptimo.- Con fecha de 20.05.2010 los actores presentaron papeleta de conciliación ante el SMAC de Madrid, celebrándose el acto el 09.06.2010 con el resultado de intentado sin efecto, formulándose demanda ante el Juzgado de lo Social Decano de Madrid en fecha 15.06.2010.

**Tercero:** Frente a dicha sentencia se anunció recurso de suplicación por la parte actora y tal recurso no fue objeto de impugnación por la contraparte. Elevados por el Juzgado de lo Social de referencia los autos principales, en unión de la pieza separada de recurso de suplicación, a esta Sala de lo Social, tuvieron los mismos entrada en esta Sección, dictándose las correspondientes y subsiguientes decisiones para su tramitación en forma. Nombrado Magistrado-Ponente, se dispuso el pase de los autos al mismo para su conocimiento y estudio, señalándose día para los actos de votación y fallo.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho se formulan por esta Sección de sala los siguientes.

#### **Fundamentos de derecho**

**Primero.-** Disconformes los actores antecitados con la sentencia de instancia, formulan recurso de suplicación que desarrollan en dos motivos, el primero al amparo del apartado b) del artículo 191 de la Ley de Procedimiento Laboral y el segundo al amparo del apartado c) de dicho artículo.

Ahora bien, a la vista de las alegaciones realizadas, se ha de significar lo siguiente:

1.- El recurso de suplicación es de naturaleza extraordinaria y a diferencia del recurso ordinario de apelación (en el que el Tribunal "ad quem" puede revisar "ex novo" los elementos fácticos y consideraciones jurídicas de la setencia recurrida) dicho recurso -a modo de pequeña casación- no faculta al Tribunal sino para analizar los concretos motivos del recurso, que han de ser canalizados por la vía de los párrafos a), b) o c) del art. 191 de la LPL, segun articule una denuncia de normativa procesal, generadora de indefensión y que produce la

consecuencia prevista en el art. 200 LPL, se denuncien yerros fácticos evidentes y trascendentes al fallo y/o, finalmente, se invoquen infracciones de normativa sustantiva o material, postulando en estos dos supuestos, a diferencia del primero, las consecuencias contempladas en los arts. 201 o 202 LPL.

Así, dada la extraordinaria naturaleza del recurso de suplicación, asentada en constante jurisprudencia, aunque pudieran existir otras infracciones no denunciadas no pueden éstas ser consideradas por el Tribunal "ad quem", salvo en aquellos supuestos que, por su propia naturaleza, trascendieran al orden público procesal, dado el carácter de derecho necesario ("ius cogens") que conlleva su aplicabilidad incluso de oficio. Sin que quepa ignorar que corresponde exclusivamente a las partes la construcción e impugnación del recurso, pues una solución distinta equivaldría a atribuir al Tribunal "ad quem" la redacción "ex officio" del recurso o su impugnación, lo que pugna con el principio dispositivo o de justicia rogada y su consecuencia no podría ser otra que la lesión del principio de tutela judicial efectiva, consagrado en el artículo 24 de la Constitución.

2.- Asimismo, ha de tenerse en cuenta, por un lado, que las cuestiones de hecho y de derecho ineludiblemente han de ser tratadas por separado y, por otro, que sólo cuando se aprecia la infracción denunciada, procede la estimación del recurso, en el bien entendido de que si las infracciones procesales generadoras de indefensión han de denunciarse por el cauce del artículo 191 a) LPL, el error de derecho en la apreciación de la prueba, por aducirse infracción de una norma, ha de formalizarse por la vía del artículo 191 c) de la LPL, debiendo significarse por lo demás que en las censuras jurídicas que se articulen amparadas en el apartado c) del artículo 191 debe precisarse de forma concreta el precepto que se considera infringido, sin que pueda invocarse genéricamente una norma que contiene varios, siendo preciso además que la norma esté vigente (SS. del Tribunal Supremo de 31-3-1982 y 12-5-1982, entre otras); mientras que, en lo que respecta al error fáctico, que ha de denunciarse por el cauce del artículo 191 b) LPL, no es posible ignorar que, dada esa extraordinaria naturaleza del recurso de suplicación, de la doctrina sentada respecto al mismo se desprenden una serie de "reglas básicas", cuya finalidad es evitar que la discrecionalidad judicial se extralimite hasta el punto de transformarlo en una segunda instancia, pudiendo compendiarse estas reglas, en lo que aquí interesa, del siguiente modo:

1º) La revisión de hechos no faculta al Tribunal a efectuar una nueva valoración global y conjunta de la prueba practicada, sino que la misma debe operar sobre la prueba documental o pericial alegada que demuestre patentemente el error de hecho, bien entendido que su apreciación no puede entrañar denegación de las facultades valorativas de la prueba atribuidas al Juzgador "a quo", a quien corresponde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97 de la LPL, apreciar todos los elementos de convicción aportados al proceso y declarar, en función-de éstos, los que estime probados.

2º) No es posible admitir la revisión fáctica de la sentencia impugnada con base en las mismas pruebas que la sirvieron de fundamento, en cuanto no es aceptable sustituir la percepción que de ellas hizo el juzgador, por un juicio valorativo personal y subjetivo de la parte interesada (STS. 2 de mayo de 1985).

3º) En el supuesto de documento o documentos contradictorios y en la medida que de ellos puedan extraerse conclusiones contrarias e incompatibles, debe prevalecer la solución fáctica realizada por el juez o Tribunal de Instancia, órgano judicial soberano para la apreciación de la prueba (STC 44/1989, de

20 de febrero y 24/1990, de 15 de febrero). Asimismo, en la valoración de contradictorios informes periciales ha de estarse al que haya servido de base a la resolución recurrida, salvo que, notoriamente, se demuestre el error en que ha incurrido el juez de instancia en su elección, por tener el postergado o rechazado una mayor credibilidad (sentencias del Tribunal Supremo de 22-5-1984, 24-12-1986 y 22-12-1989, entre otras).

4º) No pueden introducirse en el momento de la suplicación cuestiones fácticas novedosas y que no hayan sido objeto de alegación y, en su caso, debate en la instancia (SS. T.S. de 18-7-1984 y 3-3-1987, entre otras muchas), debiendo subrayarse que siendo únicamente las pruebas documental y pericial aptas para amparar este tipo de motivo, sólo son admisibles para poner de relieve el yerro fáctico los documentos hábiles que ostenten un decisivo valor probatorio y tengan concluyente poder de convicción por su eficacia, suficiencia o idoneidad (SS. del T.S. de 19-11-1987 y 18-11-1988), de forma que el error que se denuncia ha de quedar de manifiesto de manera clara, evidente y directa, sin necesidad de acudir a conjeturas, suposiciones o argumentaciones más o menos lógicas (Sa T.S. de 18-1-1988, entre otras), a lo que se ha de añadir que el recurso se da contra el fallo y no contra los hechos o consideraciones jurídicas de la sentencia, siendo intrascendentes al recurso las denuncias por error de hecho o infracción jurídica que no alteren el sentido del fallo (SS del Tribunal Supremo de 18-10-1982 y 16-3-1987, entre otras muchas).

Pues bien, en el supuesto de autos los recurrentes pretenden en el primer motivo, al amparo del artículo 191 b) LP, la revisión de los hechos declarados probados, aduciendo al efecto que el error consiste en el caso concreto en que la sentencia recurrida da por probadas unas determinadas fechas de la relación laboral de Dña. Raquel Ruiz Comino y de D. Álvaro Valcárcel Velasco y no da por acreditada la relación laboral de D. Tyrone Ashton. Y afirman a continuación que el Fondo de Garantía Salarial no ha impugnado la documental que indican y que la revisión de la prueba mencionada obliga a dar por acreditado que los recurrentes han mantenido una relación laboral con la mercantil demandada en el período que señalan, finalizando con su despido.

Sin embargo, pese a lo alegado por los recurrentes, no es posible ignorar que los documentos de referencia fueron ya valorados por el juzgador, que ha tenido en cuenta asimismo la documental aportada por el Fondo de Garantía Salarial, sin que quepa apreciar error alguno en el relato fáctico susceptible de ser corregido por esta Sala, conforme a lo expuesto, no pudiendo sustituirse el criterio objetivo e imparcial del "iudex a quo" por el subjetivo e interesado de la parte recurrente.

Por lo que, con arreglo a lo indicado, ha de decaer este primer motivo del recurso de los actores.

**Segundo.-** A continuación, en el motivo Segundo de su recurso los actores denuncian, al amparo del apartado c) del artículo 191 de la Ley de Procedimiento Laboral, la infracción, por aplicación indebida, de los artículos 87.1 y 91.2 de dicha Ley. Y aducen al efecto que en el caso que nos ocupa los hechos no fueron puestos en cuestión por nadie, al no haber comparecido la empresa en el acto de juicio, a ` pesar de haber sido citada en forma; añadiendo a continuación que la falta de comparecencia tiene como consecuencia la "ficta confessio", y ello debió ser aplicado por el juzgador, así como que la obligación de la parte demandante de probar los hechos de la demanda sólo es exigible en caso de que los hechos sean negados de contrario.

Ahora bien, lejos de lo pretendido por los recurrentes, lo cierto es que la incomparecencia de la demandada al acto del juicio no supone una admisión de hechos, recayendo sobre la parte actora la carga de probar el hecho constitutivo de la acción ejercitada en la demanda -art. 217 LEC-, si bien no precisan prueba los hechos admitidos por la contraparte (a diferencia de los que no sean negados llanamente, que pueden y deben ser objeto de prueba para el caso de que el juzgador no los considere acreditados, y de los hechos que se nieguen de forma expresa, que precisarían de prueba en todo caso); sin que quepa tampoco ignorar que la "ficta confessio", como la "ficta documentatio", es una facultad atribuida al juzgador de instancia (SSTC 14/92 y 26/93), quedando por tanto a su arbitrio y discrecionalidad (Sa TS de 3-4-1990).

Debiendo subrayarse por lo demás, en relación con los hechos declarados probados, que al "iudex a quo" le corresponde apreciar todos y cada uno de los elementos de convicción que se hayan aportado al proceso y deducir los hechos que estime probados, declarándolo así expresamente (artículo 97-2 LPL), y eso es precisamente lo que se aprecia en la sentencia de instancia. Como debe subrayarse asimismo, que el Juez de instancia es soberano para la apreciación de la prueba, con tal de que esa libre apreciación sea razonada, exigencia que ha puesto de manifiesto la propia doctrina constitucional (S.<sup>a</sup> T. C. 24/1990, de 15 de febrero (RTC 1990/24), de forma que el Tribunal "ad quem" sólo puede revisar la valoración de instancia si la misma aparece carente de todo fundamento, o bien su motivación es incongruente, arbitraria o irrazonable (SS TC. 51/1985, 149/1987 y 52/1989, entre otras), lo que no ha ocurrido en el presente caso.

Y en consecuencia, conforme a lo indicado, se ha de rechazar también este motivo del recurso de los actores, en el bien entendido de que como consecuencia de las normas que rigen para el "onus probandi", las exigencias sobre carga de la prueba -art. 217 LEC- imponen que, en los procesos por despido, el demandante haya de acreditar, entre otros extremos, la existencia de relación laboral y el hecho mismo del despido, según tienen declarado, entre otras muchas, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 15-11-2006 (Rec. 996/06) y las de esta misma Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 17-6-2009 y 11-5-2010, lo que no ha tenido lugar en el supuesto ahora enjuiciado en lo que respecta a D. Tyrone Ashton, que no acreditó la relación laboral, ni en lo que respecta a D. Alvaro Valcárcel, que no ha acreditado el despido, tal como señala la sentencia recurrida, a cuyos argumentos nos remitimos. Mientras que en lo referente a Dña. Raquel Ruíz, que sí acreditó dichos extremos, se ha de estar a la antigüedad reconocida en la sentencia, al no haber acreditado la que indica.

Y por lo tanto, conforme a lo expuesto, procede, con previa desestimación del recurso, la plena confirmación de la sentencia de instancia.

Vistos los anteriores preceptos y los demás de general aplicación.

#### **Fallamos**

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de D. Álvaro Valcárcel Velasco, Dña. Raquel Ruiz Comino y D. Tyrone Ashton contra la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2010 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, en autos n.º 835/10 seguidos contra Mi Carmen S.L., y el Fogasa en reclamación por despido, confirmando la misma.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al libro de sentencias de esta Sección de Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

(notifíquese la presente resolución a las partes y a la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casacion para la unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219, 227 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndose en relación con los dos últimos preceptos citados que por todo recurrente que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá acreditarse ante esta sala al tiempo de preparar el recurso: el ingreso en metálico del depósito de 300 euros conforme al art. 227.2 LPL y la consignación del importe de la condena cuando proceda, pudiéndose sustituir esta última consignación por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, presentado resguardo acreditativo de haber efectuado ambos ingresos separadamente en la c/c n.º 2827000000 152911 que esta Sección Segunda tiene abierta en el Banco Español de Crédito, oficina 1026 de la Calle Miguel Ángel n.º 17, 28010 Madrid.

Si la condena consistiere en constituir el capital-coste de una pensión de Seguridad Social, el ingreso de este habrá de hacerlo en la Tesorería General de la Seguridad Social y una vez se determine por ésta su importe, lo que se le comunicará por esta sala.

En el supuesto de que la parte recurrente hubiere efectuado las consignaciones o aseguramientos necesarios para recurrir, así cómo los depósitos precisos a igual efecto, procédase de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 201, 202.1 y 202.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siempre en atención a la parte dispositiva de esta sentencia.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los libros de esta sección de sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

#### **Publicación**

Publicada y leída fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el/la Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Ponente en la sala de Audiencias de este Tribunal. Doy fe.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### **12575 Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de recogida de Basura.**

El Pleno del Ayuntamiento de Abarán, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2011, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de recogida de Basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Abarán, 28 de julio de 2011.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **12576 Anuncio de información pública relativa al expediente de Proyecto de Urbanización del Plan Parcial SUNP I-1/1 La Florida, de Águilas.**

Con fecha 10 de marzo de 2011, se ha aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial SUNP I-1/1 "La Florida", lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso contencioso-administrativo directo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes, y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 20 de julio de 2011.—El Alcalde, Bartolomé Hernández Giménez.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

**12577 Corrección de error en anuncio de notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, publicado con el número 12515.**

Advertido error en la publicación número 12515, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 177, de fecha 3 de agosto de 2011, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Advertida la omisión de la relación, se procede a su publicación.

Núm. Expediente	Matricula	Nif	Nombre	Fecha Denuncia	Infracción	Puntos	Importe
1 201000007172	4315DGR	X4390957G	ALSEIKA EVALDAS	07/05/2011 16:55	Reg. General Circulacion 18/2009 Art.		200,00
2 201000007229	7168CLJ	X6822435Z	EL KHADAR MOHAMMED	07/05/2011 19:07	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 18		70,00
3 201000007230	6165GSY	23252157P	GARCIA BAÑOS SIMON	07/05/2011 16:56	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 18		70,00
4 201000007017	2107FFW	23235647N	MARTINEZ FUERTES JOSE	06/05/2011 16:00	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 18		70,00
5 201000007787	2712BYZ	48427872S	MARTINEZ MUÑOZ DIEGO	25/05/2011 22:55	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 18		70,00
6 201000007018	2791BDW	77520769M	MENDEZ SANCHEZ BENITO	06/05/2011 16:05	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 18		70,00
7 201000007013	5144FLM	74426496Z	MONTALBAN ALPAÑEZ MARIA DOLORES	05/05/2011 18:18	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 18		70,00
8 201000005033	MU3031CD	27443248Q	MUÑOZ MARTINEZ JOSEFA	06/05/2011 16:38	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 18		70,00
9 201000007777	5278FFV	22365696J	PACHECO BERNABEU AGUSTIN	09/05/2011 18:40	Reg. General Circulacion 18/2009 Art.		200,00
10 201000005480	C3299BTS	48425327T	PEREZ SAN LAZARO MARIA DEL	07/04/2011 18:50	Reg. General Circulacion 18/2009 Art.		200,00
11 201000007161	MU6932BV	48427983B	SANCHEZ ALACID MANUEL	29/04/2011 23:00	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 6 7 A		70,00
12 201000007778	SS5607BG	15938202F	SANCHEZ GRUSEC JUAN JOSE	18/05/2011 10:30	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 18		70,00

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **12578 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2011.**

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2011, en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen:

#### **Altas en partidas de Gastos**

Partida	N.º	Descripción	Euros
Área de Gasto 1	Económica		
Grupo de Programa	Cap. Art. Concepto		
151	61108	Renovación de aceras en C/ Democracia, Carmen Conde y Rocío y construcción de red de saneamiento y abastecimiento en C/ Pértigos de Bullas. POS/2011	5.931,10
151	61109	Renovación de pavimentación en Plaza de la Copa y Avda. de Murcia, C/ Pino de la Murta y Calles Lobo, Artero y Retamar de Bullas. POS/2011.	5.824,90
		TOTAL	11.756,00

#### **Bajas o anulaciones en partidas de Gastos**

Partida	N.º	Descripción	Euros
Grupo de Programa			
Cap. Art. Concepto			
151.61101		Inversiones de reposición de infraestructuras.	11.756,00
		TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	11.756,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bullas, a 28 de julio de 2011.—El Alcalde.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **12579 Aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal.**

Por Acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2011, se aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Bullas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días en las dependencias de este Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las reclamaciones oportunas.

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo señalado, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Bullas, 28 de julio de 2011.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **12580 Aprobación Inicial de la Modificación Puntual (No Estructural) n.º 1/2011 "Sistema General de Equipamientos en Suelo Urbano" de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Bullas.**

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación reunido en sesión ordinaria el día 27 de julio de 2011, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual (No Estructural) n.º 1/2011 "Sistema General de Equipamientos en Suelo Urbano" de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Bullas.

Dicha Modificación queda sometida a información pública y audiencia de los interesados por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante este plazo los que se consideren afectados pueden examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal, y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente a su derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en los expedientes y cuyo domicilio resulte desconocido, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bullas a 27 de julio de 2011.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

### **12581 Adjudicación gestión del servicio público de la Residencia de Ancianos de Calasparra.**

**1.º Entidad adjudicadora:** Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

**2.º Objeto del contrato:** Gestión del servicio público de la Residencia de Ancianos.

**3.º Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.º Importe de licitación:** 245.000,00 €.

**5.º Adjudicación:**

Fecha: 28/07/2011

Mercantil: Personalia, S.A.

Nacionalidad: Española

NIF: A-82438995

Importe de la Adjudicación: 183.750 €.

**6.º Duración de la concesión:** Dos años (2 años).

**7.º Formalización del contrato:**

Fecha: 28 de julio de 2011

Calasparra, 28 de julio de 2011.—El Alcalde.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**12582 Corrección de error en anuncio de propuesta del Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Consumo en expediente de subvención a asociaciones de vecinos por el procedimiento de concurrencia competitiva, publicado con el número 12519.**

Advertido error en la publicación número 12519, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 177, de fecha 3 de agosto de 2011, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Advertidos errores en el Anexo I, se publica de nuevo dicho Anexo.





## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **12583 Acuerdo de delegación de competencias del Consejo Rector del Instituto Municipal de Servicios del Litoral en la Comisión Permanente.**

El Consejo Rector del IMSEL, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de sus Estatutos (en relación con el art 12.A de la LRJAD y PAC) ha adoptado acuerdo de fecha 6 de julio de 2011 delegando en la Comisión Permanente de la entidad las siguientes competencias:

a) Elevar al Consejo Rector para su aprobación las propuestas relativas a la modificación de los Estatutos del Organismo, y de la aprobación o modificación del Reglamento de Régimen Interior, cuya aprobación definitiva será siempre del Consejo Rector.

b) Elevar al C. Rector todo tipo de propuestas referentes a la gestión y dirección del Instituto para que el Consejo determine la política general de gestión del Instituto conforme a lo establecido en el art 15 a) de los Estatutos.

c) Proponer al Pleno del Ayuntamiento la adquisición, enajenación, cesión o gravamen de bienes inmuebles.

d) Llevar a efecto la contratación de obras, servicios y suministros de duración superior a un año e inferior a cinco, o de cuantía inferior al 15% del presupuesto del organismo, y resolver las cuestiones incidentales y los recursos que puedan plantearse en estas contrataciones. Intervendrá por ello en la aprobación de los proyectos, y en los procedimientos de selección y adjudicación de conformidad con lo establecido por la Ley de Contratos del Sector Público.

e) Elevar, al Consejo Rector, para su aprobación inicial, el anteproyecto de los presupuestos de la entidad.

f) Ejercer todo tipo de acciones y recursos judiciales en nombre del Instituto y en defensa de los derechos e intereses del mismo.

g) La aprobación de las contrataciones de personal necesarias para cubrir las plazas de plantilla del Instituto de conformidad con los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia, y de acuerdo con los criterios fijados por el Consejo Rector.

h) La resolución de otros asuntos del IMSEL no reservados por sus Estatutos a otros órganos.

Cartagena, 11 de julio de 2011.—El Secretario del IMSEL.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **12584 Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora Protección Seguridad Ciudadana.**

El Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 1/08/2011 ha resuelto aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Protección de la Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena.

Dicho texto se somete a información pública y audiencia de los interesados, disponible en el Tablón de Edictos del ayuntamiento, por el plazo de 30 días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano, en caso contrario se entenderá definitivamente aprobado, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Cartagena a 1 de agosto de 2011.—La Alcaldesa-Presidenta, P.O.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

### **12585 Contratación para la prestación del servicio de "Comidas a domicilio".**

#### **1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación.

#### **2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Contratación para la prestación del servicio de "Comidas a domicilio".
- c) Duración del contrato: Cuatro meses y, en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2011.
- d) Prórroga del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2013.
- e) CPV: Categoría 25, servicios sociales y de salud, de conformidad con el anexo II de la LCSP.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad, de conformidad con la cláusula 23.<sup>a</sup> del pliego de condiciones que rige la adjudicación.

#### **4.- Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación para el periodo de cinco meses previsto es de 24.000 €, correspondiendo 22.222,22 € al precio base y 1.777,78 € al 8% de I.V.A.. Esta cantidad podrá ser mejorada a la baja.

#### **5.- Garantías.**

- Provisional: Se exige a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: La cantidad equivalente al 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA.

#### **6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1. 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-763212
- d) Fax: 868-961008
- e) Perfil del contratante: Acceso a través de la siguiente dirección: [www.cieza.es](http://www.cieza.es)
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:  
Durante el término de presentación de proposiciones, en la Unidad de Contratación, Departamento de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento.



**7.- Requisitos específicos del contratista:**

Según la cláusula 18.<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

**8.- Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de ocho días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 20.<sup>a</sup>1 del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En la Unidad de Contratación, Departamento de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Cieza.

**9.- Apertura de ofertas.**

En el Salón de Azul del Ayuntamiento, en el plazo no superior a siete días naturales, a contar desde el acto de apertura de la documentación administrativa.

**10.- Gastos de anuncios.**

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria. Cieza, 27 de julio de 2011.—El Alcalde en funciones, Matías Ríos Saorín.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

### **12586 Acuerdo sobre cargos con dedicación exclusiva y parcial y determinación de retribuciones.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Unión, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 8 de julio de 2.011, cuya parte dispositiva literalmente dice:

1.º- Reconocer la dedicación parcial, estableciendo ésta en un 85,71% de la jornada, equivalente a 30 horas semanales, al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco M. Bernabé Pérez.

2.º- Reconocer la dedicación exclusiva a las Concejales D.ª María Dolores Barrionuevo Álvarez y D.ª María Hermógenes Carreño.

3.º- Determinar, para el cargo de Alcalde-Presidente en dedicación parcial, el siguiente régimen de retribuciones brutas para el ejercicio 2.011, de conformidad a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal del año 2010, prorrogado para el 2011, 28.794,01 Euros anuales, incluidas pagas extraordinarias, cantidad que se revisará anualmente de forma automática según las variaciones que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los trabajadores del sector público.

4.º- Determinar, para los cargos de Concejales en dedicación exclusiva, el siguiente régimen de retribuciones brutas para el ejercicio 2011, de conformidad a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal del año 2010, prorrogado para el 2011, 27.330,52 euros anuales, incluidas pagas extraordinarias, cantidad que se revisará anualmente de forma automática según las variaciones que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los trabajadores del sector público.

5.º- Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias para los miembros de la Corporación Municipal:

a) Por el estudio de expedientes, preparación de asuntos y asistencia de los Concejales sin delegación específica a cualquiera de las sesiones del Pleno y de las Comisiones Informativas a la que están adscritos, sea cual sea el carácter de la convocatoria, 273,28 euros.

La cuantía de esta indemnización solo procederá una por mes.

b) Los Tenientes de Alcalde percibirán por el estudio de expedientes, preparación de asuntos y asistencia a una de las Juntas de Gobierno Local con carácter periódico, la cantidad de 641,40 euros.

La cuantía de esta indemnización sólo procederá una por mes.

c) Los Portavoces percibirán como indemnización por estudio de expedientes, preparación de asuntos y asistencia, la cantidad de 114.78 euros.

La cuantía de esta indemnización sólo procederá una por mes.

d) Por el estudio de asuntos y asistencia de los Concejales en cometidos específicos a cualquiera de las sesiones del Pleno y de las Comisiones Informativas, la cantidad de 641,40 euros.

La cuantía de esta indemnización sólo procederá una por mes.

6.º- Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones globales por gastos de desplazamiento y locomoción dentro del Término Municipal:

a) Los Concejales sin delegación específica percibirán una indemnización de 136,44 euros.

b) Los Sres. Concejales con delegación, percibirán una indemnización de 301,76 euros.

c) Los Alcaldes de Barrio percibirán una indemnización de 301,76 euros.

Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los viajes y traslados que lleven a cabo en servicio del Municipio, con las siguientes cuantías y conceptos:

- Alojamiento: 94'96 euros.

- Manutenciones: 52'29 euros.

- Dieta entera: 147'25 euros.

Para el alojamiento, el importe a percibir será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada anteriormente.

Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta del Ayuntamiento en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión, procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje en clase primera o turista cuando el medio de transporte es el avión.

Cuando se utilice taxi o vehículos de alquiler, se podrá autorizar excepcionalmente en la orden de comisión que el importe a percibir por gastos de viaje es el realmente gastado y justificado.

Cuando el medio de transporte sea el vehículo propio, se indemnizará a razón de 0'19 euros/km. para automóviles y 0'05 Euros/km. para motocicletas, siendo indemnizable asimismo, si se autoriza, el peaje de autopistas, previa presentación de factura.

7.º- Para los desplazamientos fuera del territorio nacional se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.- Que se proceda por la intervención de Fondos a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

La Unión, 20 de julio de 2011.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### La Unión

#### **12587 Exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas reguladoras de diferentes tasas del municipio de La Unión.**

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de julio del 2011, la creación de las ordenanzas:

- . Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tramitación, inscripción y censo de animales peligrosos.
- . Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tramitación, inscripción y registro de parejas de hecho y acogimientos civiles.
- . Ordenanza general reguladora orden al establecimiento de precios públicos.
- . Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos locales.
- . Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de julio del 2011, la modificación de las ordenanzas:

- . Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas
- . Ordenanza reguladora de la tasa por la cesión del antiguo mercado público, salón de plenos del ayuntamiento, centro cultural Asensio Sáez, centro social de roche, hospital de la caridad de Portmán y otras dependencias municipales.
- . Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos
- . Ordenanza reguladora de la tasa por asistencia a los centros de atención a la infancia y puntos de atención a la infancia de la unión
- . Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mesas y sillas

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones de las ante-citadas ordenanzas reguladoras, durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, 22 de julio del 2011.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Ginés Raja Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

### **12588 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro.**

Elevada a definitiva, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2011, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro, siendo el texto íntegro el que seguidamente se detalla:

#### **“Artículo 1 Fundamento Legal.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Los Alcázares.

#### **Artículo 3. Hecho Imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, por Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

#### **Artículo 4 Sujetos pasivo.**

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el Artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, siguientes:

. Los titulares de licencias o concesiones municipales de aquellos en cuyo beneficio redunde el aprovechamiento o utilización privativa del dominio público local.

. Los que, sin licencia o concesión, realicen alguno de los aprovechamientos incluidos en esta Ordenanza.

. Los que, habiendo cesado en el aprovechamiento, no presenten a la Entidad Local la baja correspondiente.

2. A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de estos.
3. No se incluirán en este régimen especial de cuantificación de la tasa los servicios de telefonía móvil.

#### **Artículo 5. Responsables**

Responderán solidaria o subsidiariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los Artículo 41 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebra, concursos, sociedades o entidades en general, en los supuestos y con el alcance que se señala en el Artículo 43 de la Ley General Tributaria.

#### **Artículo 6. Periodo impositivo y devengo.**

La presente tasa tiene naturaleza periódica, devengándose el primer día del período impositivo, que coincidirá con el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en el uso privativo o el aprovechamiento especial en que el periodo impositivo se ajustará a estas circunstancias prorrateándose la cuota por trimestres naturales completos.

#### **Artículo 7. Bases y Tipo.**

1. La base estará constituida por los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal de Los Alcázares, las Empresas a que se refiere el artículo 4.

2. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se entenderá por ingresos brutos procedente de la facturación aquellos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por la misma como contraprestación por los servicios prestados en cada término municipal.

A título enunciativo, tienen la consideración de ingresos brutos las facturaciones por los conceptos siguientes:

- a) Suministros o servicios de interés general, propios de la actividad de la empresa, que correspondan a consumos de los abonados efectuados en el Municipio.

- b) Servicios prestados a los consumidores, necesarios para la recepción del suministro o servicio de interés general propio del objeto de la empresa, incluyendo los enlaces a la red, puesta en marcha, conservación, modificación, conexión, desconexión y sustitución de los contadores o instalaciones propiedad de la empresa.

- c) Alquileres, cánones, o derechos de interconexión, percibidos de otras empresas suministradoras de servicios que utilicen la red de la entidad que tiene la condición de sujeto pasivo.

- d) Alquileres que han de pagar los consumidores por el uso de los contadores, y otros medios en la prestación del suministro o servicio.

- e) Otros ingresos derivados de la facturación realizada por los servicios resultantes de la actividad de las empresas suministradoras.

Las empresas que empleen redes ajenas para efectuar los suministros deducirán de sus ingresos de facturación las cantidades satisfechas a otras empresas en concepto de acceso o interconexión a sus redes. Las empresas

titulares de tales redes deberán computar las cantidades por tal concepto entre sus ingresos brutos de facturación.

El importe derivado de la aplicación de este régimen especial no podrá ser repercutido a los usuarios de los servicios de suministro a que se refiere esta Ordenanza.

3. No tendrán la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación, los conceptos siguientes:

- a) Los impuestos indirectos que graven los servicios prestados.
- b) Las subvenciones de explotación o de capital, tanto públicas como privadas, que las empresas suministradoras puedan recibir.
- c) Las cantidades que puedan recibir por donación, herencia o por cualquier otro título lucrativo.
- d) Las indemnizaciones exigidas a terceros por daños y perjuicios.
- e) Los productos financieros, tales como dividendos, intereses y cualesquiera otros de análoga naturaleza.
- f) Las cantidades procedentes de la enajenación de bienes y derechos que formen parte de su patrimonio.
- g) Las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad a la que se aplique este régimen especial.

#### **Artículo 8. Cuota Tributaria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando se trate de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de la presente tasa consistirá, en todo caso, en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente, en este término municipal, las mencionadas empresas.

La tasa regulada en esta Ordenanza, es compatible con otras tasas establecidas, o que pueda establecer el Ayuntamiento, por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia local.

La tasa a satisfacer por la Compañía Telefónica Nacional de España, consistirá en un 1,9% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo IV.2, de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, o en su defecto, por lo establecido en la normativa reguladora en la materia.

#### **Artículo 9. Exenciones y Bonificaciones.**

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

#### **Artículo 10. Gestión.**

1. Las empresas explotadoras de servicios de suministros, deberán presentar en el Ayuntamiento en los primeros quince días de cada trimestre natural declaración comprensiva de los ingresos brutos obtenidos en el trimestre anterior. Dicha declaración deberá acompañarse de los documentos acreditativos de la

facturación efectuada al término municipal de Los Alcázares, así como la que en cada caso solicite la Administración Municipal.

2. La Administración Municipal practicará las correspondientes liquidaciones trimestrales que tendrán carácter provisional hasta que sean realizadas las comprobaciones oportunas. Efectuadas dichas comprobaciones se practicará liquidación definitiva que será notificada al interesado. Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario de conformidad con lo dispuesto en el art 68 del Reglamento General de Recaudación se procederá a exigir el débito por la vía de apremio.

3. En todo caso las liquidaciones provisionales adquirirán el carácter de definitivas cuando transcurran cuatro años a contar desde la fecha de presentación de la declaración a que se refiere el artículo anterior.

4. Las normas de gestión a que se refiere este capítulo tendrán carácter supletorio cuando existan convenios o acuerdos entre el Ayuntamiento de Los Alcázares y las Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro.

#### **Artículo 11. Infracciones y sanciones tributarias.**

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **Disposición final**

La presente Ordenanza Fiscal, permanecerá en vigor hasta en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.”

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Según lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

En Los Alcázares, 25 de julio de 2011.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.ºB.º, el Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **12589 Notificación a titulares del Acuerdo de aprobación inicial del Programa de Actuación del Plan Parcial de la UA Única del Sector Único del Área A06/05 "La Charca".**

Esta Alcaldía-Presidencia teniendo en cuenta que consta en el expediente de referencia el intento de notificación a los titulares que a continuación se relacionan, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20-mayo-2011 y no pudiéndose llevar a cabo por medios ordinarios; de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), dispone la publicación mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde consta el último domicilio conocido de los interesados.

De conformidad con el artículo 61 de la citada ley, a continuación se hace la siguiente indicación del acto de que se trata, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante las dependencias del Negociado de Obras y Urbanismo, sitas en C/. Canalejas, 10, 2.º (Mazarrón), en horario de Lunes a Viernes de 8 a 14 h.; para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

- Acto Administrativo: Acuerdo de aprobación inicial del Programa de Actuación del Plan Parcial de la UA Única del Sector Único del Área A06/05 "La Charca".

- Titulares con domicilio desconocido o no notificados por medios ordinarios:

- . LUIS IGNACIO ILARDUYA ALARGUNSORO.
- . ANTONIO GARCIA ORTIZ - ISLA PLANA (CARTAGENA).
- . ANDRES SANCHEZ MOLINO - PUERTO DE MAZARRON.
- . ROSA MORENO CANOVAS - PUERTO DE MAZARRON.
- . ANA MARIA LOPEZ ACOSTA - PUERTO DE MAZARRON.
- . JUAN YUFERA ORTEGA - PUERTO DE MAZARRON.

Mazarrón, 25 de julio de 2011.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

**12590 Notificación a titulares del acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación UA Única A06/05 "La Charca"; Art. 59.5 (LRJAP-PAC).**

Esta Alcaldía-Presidencia teniendo en cuenta que consta en el expediente de referencia el intento de notificación a los titulares que a continuación se relacionan, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20-mayo-2011 y no pudiéndose llevar a cabo por medios ordinarios; de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), dispone la publicación mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde consta el último domicilio conocido de los interesados.

De conformidad con el artículo 61 de la citada ley, a continuación se hace la siguiente indicación del acto de que se trata, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante las dependencias del Negociado de Obras y Urbanismo, sitas en C/. Canalejas, 10, 2.º (Mazarrón), en horario de Lunes a Viernes de 8 a 14 h.; para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

- Acto Administrativo: Acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Unica, Sector Unico A06/05 "La Charca".

- Titulares con domicilio desconocido o no notificados por medios ordinarios:

- o LUIS IGNACIO ILARDUYA ALARGUNSORO.
- o ANTONIO GARCIA ORTIZ – ISLA PLANA (CARTAGENA).
- o ANDRES SANCHEZ MOLINO – PUERTO DE MAZARRON.
- o ROSA MORENO CANOVAS – PUERTO DE MAZARRON.
- o ANA MARIA LOPEZ ACOSTA – PUERTO DE MAZARRON.
- o MARCELINA PAREDES MECA – PUERTO DE MAZARRON.

Mazarrón a 25 de julio de 2011.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **12591 Edicto Cuenta General 2010.**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de ésta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días; en éste plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Entidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molina de Segura a 27 de julio de 2011.—La Concejala Delegada de Hacienda, Victoria E. Gómez Alcázar.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **12592 Delegación de funciones de la Alcaldía.**

Teniendo que ausentarme del Municipio los días 24 de julio al 7 de agosto de 2011, ambos inclusive, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Delegar las funciones de esta Alcaldía durante dichos días, en la Concejala y Primera Teniente de Alcalde, D.<sup>a</sup> Adoración Molina López.

Así lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde, en Molina de Segura, a 22 de julio de 2011.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **12593 Delegación de funciones de la Alcaldía.**

Teniendo que ausentarme del Municipio los días 8 al 22 de agosto de 2011, ambos inclusive, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Delegar las funciones de esta Alcaldía durante dichos días, en la Concejala y Segunda Teniente de Alcalde, D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia Gómez Alcázar.

Así lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde, en Molina de Segura, a 22 de julio de 2011.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**12594 Anuncio de adjudicación de contrato de obras de Renovación de pavimentación y servicios en Ctra. de Lorquí frente a la Plaza de la Reina y acondicionamiento del jardín de la c/ Vereda (Llano de Molina) Plan de Pedanías, Barrios Perifericos y/o Deprimidos 2010-2011.**

**1.- Entidad adjudicadora:** Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente núm. 000035/2011-1030-14

c) Descripción del objeto: Renovación de pavimentación y servicios en Ctra. de Lorquí frente a la Plaza de la Reina y acondicionamiento del jardín de la c/ Vereda (Llano de Molina) Plan de Pedanías, Barrios Perifericos y/o Deprimidos 2010-2011.

d) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 13 de mayo de 2011.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 103.075,89 € más 18% I.V.A, total 121.629,25 €.

**5.- Adjudicación del contrato**

a) Fecha: 26-07-11

b) Contratista: Ayllonza, S.L.

c) Importe de la adjudicación definitiva: 103.075,89 €, más 18% I.V.A, total 121.629,25 €.

Molina de Segura, 28 de julio de 2011.—El Alcalde.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **12595 Información pública de las Cuentas Generales de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 del Consorcio Agencia Local de la Energía y Cambio Climático.**

El Consejo Rector del Consorcio Agencia Local de la Energía y Cambio Climático, en reunión celebrada el día 27 de julio, informó favorablemente las Cuentas Generales de este Consorcio, correspondientes a los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, exponiéndose al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por período de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reparos u observaciones.

Murcia, 27 de julio de 2011.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **12596 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2011 del Consorcio Agencia Local de la Energía y Cambio Climático.**

El Consejo Rector del Consorcio Agencia Local de la Energía y Cambio Climático de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2011, aprobó inicialmente su Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

Lo que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se pone a disposición del público la documentación del Presupuesto, en la Secretaría del Consorcio, por período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región, de Murcia", durante cuyo plazo los interesados que estén legitimados para ello, de acuerdo con el artículo 170.1 del citado RD. Legislativo 2/2004, podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector.

Murcia a 28 de julio de 2011.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **12597 Aprobación definitiva del Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Murcia.**

La Comisión de Pleno de Asuntos Generales de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de Pleno de delegación de competencias de 20 de diciembre de 2007, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, aprobó inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Murcia. Publicado anuncio en el BORM n.º 50 de fecha 2 de marzo de 2011, se abrió un período de información pública durante el cual se presentaron alegaciones al mismo. La Comisión de Pleno de Cultura, Descentralización y Asuntos Sociales en sesión de 18 de julio de 2011, según acuerdo de delegación de competencias del Pleno de 27 de junio de 2011, resolvió la desestimación de las mismas y la aprobación definitiva del mencionado Reglamento publicándose íntegramente su texto, de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 28 de julio de 2011.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

### **REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE MURCIA**

#### PREÁMBULO

En ocasiones se hace necesario destacar ciertos méritos relevantes, contraídos por quienes de una u otra forma se hayan distinguido de un modo notable en pro del Cuerpo de la Policía Local de Murcia, sus miembros o, en general, de todos los ciudadanos. Mediante el presente Reglamento se establecen los honores y distinciones con los que determinados miembros de la Policía Local, Instituciones y personas físicas ajenas al Cuerpo podrán ser distinguidas por sus excepcionales méritos o por los relevantes servicios prestados en favor de los intereses generales de los ciudadanos del Municipio de Murcia.

#### TÍTULO I

##### DISTINCIONES

##### CLASES Y JUSTIFICACIÓN

#### **Artículo 1.- Distinciones: clases.**

1.1. La realización por los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Murcia de actos destacados durante la prestación del servicio, así como el mantenimiento a lo largo de su vida profesional o privada de una conducta ejemplar, podrá ser objeto de la adecuada distinción, mediante el otorgamiento de menciones honoríficas y premios, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento,

y sin perjuicio de las distinciones o recompensas que pudieran serles otorgadas por otros Organismos e Instituciones.

1.2. Los miembros de la Policía Local, Instituciones y otras personas físicas, podrán ser distinguidos mediante:

- a) Felicitación personal, pública o privada.
- b) Premios en metálico.
- c) Cruz al Mérito Policial.
- d) Medalla al Mérito Policial.

1.3. Las distinciones establecidas en los apartados a), b) y c) serán concedidas por Decreto del Alcalde a propuesta razonada de la Jefatura del Cuerpo.

1.4. Las distinciones expresadas en el apartado d) serán concedidas por el Pleno del Ayuntamiento.

1.5. El procedimiento para la concesión de las distinciones recogidas en los apartados c) y d) del apartado 2.º del art. 1 del presente Reglamento, se iniciará por la Alcaldía – Presidencia, de oficio o a instancia de la Jefatura de la Policía Local. La instrucción del expediente corresponderá a un mando del Cuerpo de la Policía Local.

En el escrito donde se proponga la concesión de las citadas condecoraciones deberán consignarse y justificarse los méritos que las motivan, a cuya vista la Alcaldía–Presidencia podrá disponer la incoación de expediente contradictorio, que será sometido a información pública.

Concluido el expediente, y atendidas las conclusiones del mismo, el Excmo. Sr. Alcalde–Presidente acordará lo que proceda adoptar en su caso.

1.6. A todos los condecorados se les hará entrega de un Diploma en el que conste el correspondiente acuerdo de concesión.

1.7. Estas recompensas o distinciones se harán constar en el expediente personal del interesado y serán consideradas como mérito especial en el baremo de los concursos u oposiciones que convoque la Corporación Municipal.

#### **Artículo 2.- Felicitaciones.**

2.1. Las felicitaciones tienen por objeto destacar las actuaciones de aquel personal de la Policía Local que sobresalga notoriamente del nivel normal en el cumplimiento del servicio o que, por el riesgo que estas actuaciones comporten o por la eficacia de los resultados, se consideren meritorias.

2.2. Las felicitaciones se harán por escrito y pueden ser públicas o privadas. En el primer caso, serán objeto de difusión mediante Orden de conocimiento general; en caso de que sean privadas, se pondrán en conocimiento del interesado para su propia satisfacción personal.

#### **Artículo 3.- Premios en metálico.**

Los premios en metálico tienen por objeto premiar la trayectoria profesional y dedicación al servicio; su cuantía se establecerá en cada caso concreto.

#### **Artículo 4.- Cruz al Mérito Policial.**

4.1. La Cruz al Mérito Policial podrá ser concedida en las modalidades de con distintivo rojo y con distintivo blanco.

4.2. Para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, será necesario que concurra en los interesados cualquiera de las condiciones siguientes:

a) Participar en tres o más servicios en los que mediare agresión con armas, sin menoscabo del honor, ni por imprudencia, impericia o accidente y aunque no resultara herido el funcionario.

b) Dirigir o realizar, en circunstancias de peligro para su persona, un hecho abnegado o que ponga de manifiesto un alto valor del funcionario, con prestigio para la Corporación o utilidad para el servicio.

c) Observar una conducta que, sin llenar plenamente las condiciones exigidas para la concesión de la Medalla al Mérito Policial, merezca especial recompensa, en consideración a los hechos distinguidos y extraordinarios o que, por la importancia de los resultados obtenidos, puedan ser considerados especialmente relevantes.

4.3. Para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco, será necesario que concurra en los interesados cualquiera de las condiciones siguientes:

a) Realizar cualquier actuación que evidencie un alto sentido del honor o de la lealtad, con prestigio para la Corporación o utilidad para el servicio.

b) Sobresalir en el cumplimiento de los deberes de su empleo o cargo, o realizar destacados trabajos o estudios profesionales o científicos que redunden en el prestigio de la Corporación o utilidad para el servicio.

c) Realizar de cualquier modo no previsto, actos distinguidos de análoga naturaleza que redunden en prestigio de la Corporación o utilidad para el servicio.

4.4. Para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco, será necesario acreditar que el funcionario ha prestado servicio activo y continuado en el Cuerpo de la Policía Local de Murcia durante al menos diez años.

#### **Artículo 5.- Medalla al Mérito Policial.**

5.1. La Medalla al Mérito Policial podrá ser concedida en las modalidades de Oro y Plata.

5.2. Para conceder la Medalla de Oro o de Plata al Mérito Policial, según los casos, será preciso que concurra en los interesados alguna de las condiciones siguientes:

a) Resultar muerto en acto de servicio o con ocasión de él, sin menoscabo del honor, ni por imprudencia, impericia o accidente.

b) Resultar con mutilaciones o heridas graves de las que quedaren deformidad o discapacidad importante y permanente, concurriendo las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior.

c) Dirigir o realizar algún servicio de transcendental importancia, que redunde en el prestigio de la Corporación o del servicio, poniendo de manifiesto excepcionales cualidades de honor, lealtad o abnegación.

d) Tener una actuación ejemplar y extraordinaria, destacando por su valor, capacidad o eficacia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la Corporación o del servicio.

e) Realizar, en general, hechos análogos a los expuestos que, sin ajustarse plenamente a las exigencias anteriores, merezcan esta recompensa por implicar méritos de carácter extraordinario.

5.3. La Medalla al Mérito Policial en su modalidad Oro, llevará anexo un premio en efectivo de carácter vitalicio y abonable en fracciones mensuales, equivalentes al 20% de las retribuciones básicas del interesado. En caso de otorgarse a título póstumo, el incremento vitalicio se aplicará a favor de sus beneficiarios, entendiéndose a tales efectos, que su regulación será la propia establecida para las pensiones de viudedad u orfandad reguladas en el Régimen General de la Seguridad Social.

5.4. La Medalla al Mérito Policial en su modalidad Plata, llevará anexo un premio en efectivo y abonable en fracciones mensuales equivalentes al 15% en las mismas condiciones de la anterior.

5.5. La Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, llevará aparejado un premio en efectivo de carácter vitalicio y abonable en fracciones mensuales equivalentes al 10% de las retribuciones básicas del interesado.

#### **Artículo 6.- Libramiento o imposición de recompensas.**

El acto de libramiento o de Imposición de las condecoraciones se hará con la relevancia pública y social adecuada, preferentemente en el día de la festividad del Patrón del Cuerpo.

#### **Artículo 7.- Diploma y registro de condecoraciones.**

7.1. A todos los condecorados se les entregará un diploma en el que conste el correspondiente acuerdo de concesión.

7.2. El Servicio de Personal llevará un registro de las distinciones concedidas, con la numeración correlativa.

#### **Artículo 8.- Otras condecoraciones.**

8.1. Son condecoraciones aquellos símbolos o insignias que han sido concedidas a la persona que los ostenta en premio de los servicios o actos distinguidos, ya sean otorgadas por el Ayuntamiento de Murcia, Comunidades Autónomas o por cualquier otro Organismo del Estado Español o extranjero.

## TÍTULO II

### DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINCIONES

#### **Artículo 9.- Descripción de la Cruz al Mérito Policial.**

##### 9.1. ANVERSO

Cruz de cuatro brazos similar a la de Malta, con los brazos fileteados en oro y esmaltados en rojo (P.201) en el caso de la Cruz con distintivo rojo y con los brazos en plata en el caso de la Cruz con distintivo blanco. Sus extremos hendidos y con los vértices rematados en globos de oro / plata. Entre los brazos discurre una corona de olivo en oro / plata y cerrada al pie con lazo de oro / plata. Los ejes de esta cruz se encuentran girados 45 grados en relación con un imaginario eje cartesiano.

Sobre el origen de los brazos de la cruz un centro de forma circular. Sobre él, imagen de San Patricio. Circundando, la leyenda "AL MÉRITO POLICIAL" escrita en oro/plata.

Cinta y pasador de 30 milímetros de ancho en color azul tina, con lista central de 5 milímetros en plata en el caso de la Cruz con distintivo blanco y roja en el caso de la Cruz con distintivo rojo.

## 9.2. REVERSO

Igual que el anverso salvo el centro circular, en el cual sobre fondo grana, se reproduce en oro la placa de la Policía Local de Murcia constituida de una base de ráfagas de tres rayos cada una sobre la que se dispone el escudo de Murcia. Circundando, la leyenda "POLICÍA LOCAL AYUNTAMIENTO DE MURCIA" escrita en oro/plata.

### **Artículo 10.- Descripción de la Medalla al Mérito Policial en su modalidad Oro.**

#### 10.1. ANVERSO

Medalla circular de 45 milímetros de diámetro, formada por cuerpo en oro de 40 milímetros de diámetro, circundado por corona de olivo en oro. En el cuerpo, en relieve sobre el propio metal, representación del escudo del Ayuntamiento de Murcia, en oro, rojo y negro. Entre ellos, cinta de gules con la leyenda "SERVICIO Y SACRIFICIO" escrita en oro.

Cinta y pasador de 30 milímetros de anchura en azul tina, con dos franjas verticales de rojo grana de 5 milímetros cada una, dejando entre el exterior de cada franja los laterales de la cinta otros tres milímetros.

#### 10.2. REVERSO

Circundado de corona de olivo igual que en el anverso. En el centro de oro, grabado sobre el propio metal y con un diámetro de 25 milímetros, reproducción de la placa de la Policía Local de Murcia constituida por una base de ráfagas de tres rayos cada una sobre la que se dispone el escudo de Murcia. En exergo la leyenda "POLICÍA LOCAL".

Al pie sobre cinta de gules, la leyenda "AYUNTAMIENTO DE MURCIA" escrita en oro.

### **Artículo 11.- Descripción de la Medalla al Mérito Policial en su modalidad Plata.**

#### 11.1. ANVERSO

Medalla circular de 45 milímetros de diámetro, formada por cuerpo en plata de 40 milímetros de diámetro, circundado por corona de encina. En el cuerpo, en relieve sobre el propio metal, representación del escudo del Ayuntamiento de Murcia, en plata, rojo y negro. Entre ellos, cinta de gules con la leyenda "SERVICIO Y SACRIFICIO" escrita en sable.

Cinta y pasador de 30 milímetros de anchura en blanco, con dos franjas verticales de rojo grana de 5 milímetros cada una, dejando entre el exterior de cada franja los laterales de la cinta otros tres milímetros.

#### 11.2. REVERSO

Circundado de corona de encina igual que en el anverso. En el centro de plata, grabado sobre el propio metal y con un diámetro de 25 milímetros, reproducción de la placa de la Policía Local de Murcia constituida por una base de ráfagas de tres rayos cada una sobre la que se dispone el escudo de Murcia. En exergo la leyenda "POLICÍA LOCAL".

Al pie, sobre cinta de gules, la leyenda "AYUNTAMIENTO DE MURCIA" escrita en sable.

**Artículo 12.- Condecoraciones a Instituciones.**

Dado que las Instituciones tienen naturaleza muy distinta de las personas físicas, parece más adecuado que la condecoración, aun teniendo contemplación de medalla o cruz en cuanto a su distinción, adopte la forma de placa o corbata.

**Disposiciones comunes****Disposición 1.ª-**

En el caso de que algún condecorado con las Medallas o Cruces establecidas en este Reglamento, cometiese algún acto grave contrario a la dignidad individual, profesional o social, será privado de su respectiva condecoración, previo expediente incoado de oficio o a instancia de parte, en el que tendrá audiencia el interesado. El acuerdo definitivo será adoptado por Decreto del Alcalde. En el caso de que la privación se refiera a las Medallas al Mérito Policial, la competencia corresponderá al Ayuntamiento Pleno.

**Disposición 2.ª-** De las Cruces y Medallas al Mérito Policial, tanto en su versión tipo como en forma de placa o corbata, se custodiará un ejemplar patrón en el Museo de la Policía Local de Murcia.

**Disposición 3.ª-** La colocación de las condecoraciones será en el lado izquierdo del pecho, por encima del borde superior del bolsillo. Serán portadas en su tamaño natural y sólo en la uniformidad de Gala, o cuando así sea ordenado específicamente por la Jefatura de la Policía Local.

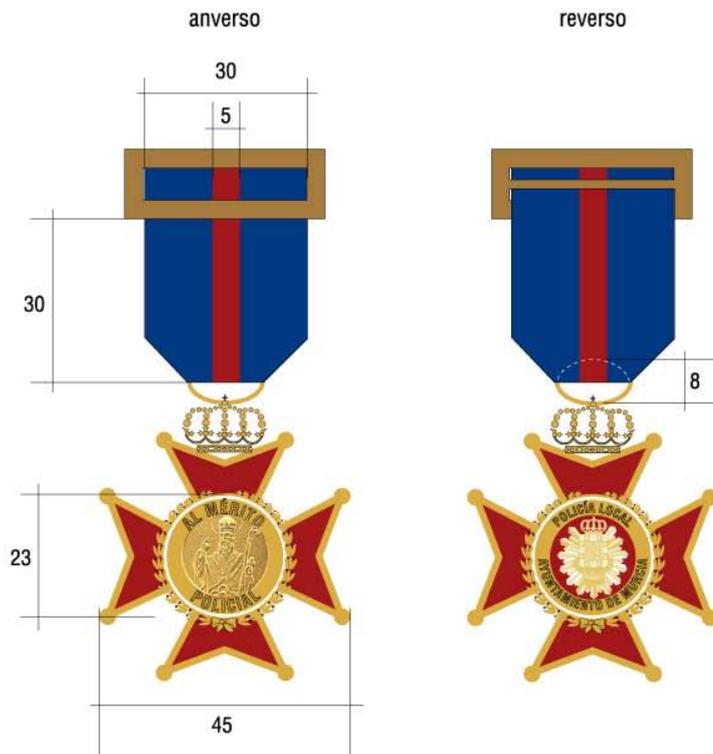
En el uniforme de diario se sustituirá por el pasador correspondiente.

**Disposición derogatoria**

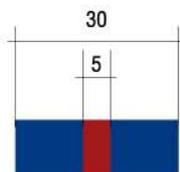
Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo preceptuado en el presente Reglamento, y, en particular, la normativa sobre distinciones y condecoraciones contenidas en el Reglamento General para el Cuerpo de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

**Anexo.- Condecoraciones del Cuerpo de la Policía Local de Murcia**

**CRUZ AL MÉRITO POLICIAL - ROJO**



**PASADOR CRUZ AL MÉRITO POLICIAL**



Todas las medidas están en mm

## CRUZ AL MÉRITO POLICIAL - BLANCA

anverso



reverso

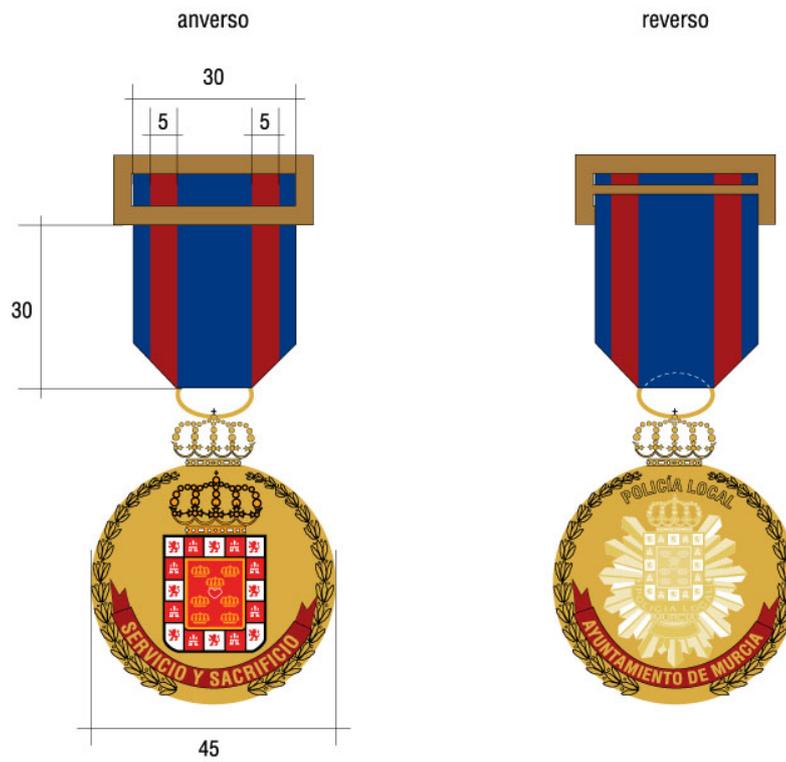


PASADOR CRUZ AL MÉRITO POLICIAL

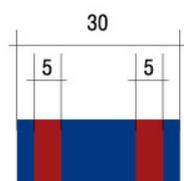


Todas las medidas están en mm

## MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL ORO



## PASADOR MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL - ORO



Todas las medidas están en mm

## MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL PLATA

anverso



reverso



## PASADOR MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL - PLATA



Todas las medidas están en mm

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **12598 Modificación de límites de diversas pedanías del término municipal de Murcia.**

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011, aprobó el acuerdo de modificación de límites de diversas pedanías del término municipal de Murcia.

En aplicación de lo señalado en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se abre un período de información pública hasta el día 30 de septiembre de 2011, en el que se podrá consultar el expediente en el Servicio Municipal de Estadística. Jardín del Salitre, n.º 1 (detrás del Hotel NH Amistad) y presentar alegaciones.

Murcia a 26 de julio de 2011.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **12599 Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los Viajeros del Tranvía de Murcia por comisión de infracciones.**

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Urbanismo y Asuntos Generales de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de Pleno de delegación de competencias de 27 de junio de 2011, en sesión extraordinaria de 25 de julio aprobó inicialmente la propuesta de Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los Viajeros del Tranvía de Murcia por comisión de infracciones.

En consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, según lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Vía Pública sito en Pza. Cardenal Belluga, edificio Moneo, 3.ª planta.

Murcia, 28 de julio de 2011.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**12600 Exposición pública y anuncio de cobranza correspondiente al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales del año 2011.**

Aprobado, por Decreto número 1.453/2011 de fecha 22 de julio, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales del ejercicio 2011; SE EXPONE al público durante un mes en el Negociado de Gestión Tributaria el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre General Tributaria, el periodo voluntario de las cuotas de los padrones aprobados se extenderá dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Recaudación, sita en San Javier, calle Príncipe número 5, bajo, de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas.

Se le informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto número 939/2005 de 29 de Julio, surtiendo efecto a partir del periodo siguiente.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto número 939/2005 de 29 de julio.

En San Javier a 27 de julio de 2011.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

**12601 Apertura de nuevo periodo de presentación de solicitudes como consecuencia de la corrección de errores en las bases para la creación de una bolsa de empleo de Auxiliares Administrativos/as, para su provisión como funcionarios/as interinos/as, mediante concurso-oposición, para el Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social del Ayuntamiento de Torre Pacheco.**

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 165, de fecha 20 de julio de 2011, se publicó una corrección de errores en las bases para la creación de una bolsa de empleo de Auxiliares Administrativos/as, para su provisión como funcionarios/as interinos/as, mediante concurso-oposición, para el Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social del Ayuntamiento de Torre Pacheco, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 138, de fecha 18 de junio de 2011.

En consecuencia, se abre un nuevo período de presentación de solicitudes por plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 26 de julio de 2011.—El Presidente, Daniel García Madrid.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de la Comarca Oriental

### **12602 Exposición pública de las Cuentas Generales de 2010.**

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Entidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santomera, 7 de junio de 2011.—El Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Oriental, José María Sánchez Artes.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

### **12603 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios de "Servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio".**

Por Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 4 de julio de 2011, se adjudicó el contrato de servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora:** Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**2. Objeto del contrato:** Servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**4. Precio del contrato:** 203.377,97 euros y 36.608,03 euros de IVA.

**5. Adjudicación:**

a) Fecha: 4 de julio de 2011.

b) Contratista: Clece, S.A

c) Importe de adjudicación: 175.916,00 euros y 31.664,88 euros de IVA.

En Murcia a 26 de julio de 2011.—El Presidente del Consorcio, Manuel Campos Sánchez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Junta de Compensación Plan Parcial CR-6 Unidad de Ejecución 2.ª,  
Murcia

### **12604 Comunicación de cantidades adeudadas a la Junta de Compensación Plan Parcial CR-6 Unidad de Ejecución 2.ª de Murcia.**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y ante la imposibilidad de realizar las pertinentes notificaciones individuales tal y como señala el procedimiento recogido en los estatutos de la Junta de Compensación Plan Parcial CR-6 Unidad de Ejecución 2.ª, se pone en conocimiento de los siguientes propietarios sus deudas por gastos de urbanización con dicha Junta, instándoles a cumplir con las mismas en el plazo improrrogable de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Antonio Rabal Baños – 29.558,47 € correspondiente a los giros del CR6.02.01 al CR6.02.11 inclusive, 4.749,50 € correspondiente a exceso de adjudicación de volumen y 7.541,50 € por los intereses estatutarios.

El importe calculado de intereses comprende el periodo entre el vencimiento del giro y el día de la firma del presente anuncio. Transcurrido el plazo otorgado sin recibir el pago de la deuda, la Junta procederá contra el socio moroso por la vía de apremio administrativo.

Murcia, 20 de julio de 2011.—El Presidente de la Junta, José Jesús Cuenca Lorca.